

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

21 de abril del 2023

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 2959-2023

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside la sesión
Vladimir de la Cruz de Lemos, preside a partir de las 5:02 pm
Eduardo Castillo Arguedas
Carlos Montoya Rodríguez
Ana Catalina Montenegro Granados
Maureen Acuña Cascante
Marlene Víquez Salazar
José María Villalta Flores-Estrada
José Osvaldo Castro Salazar

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario
Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las trece horas y dieciocho minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenas tardes. Damos inicio a la sesión ordinaria 2959-2023 del Consejo Universitario de modo virtual, de hoy 21 de abril del 2023, con la presencia de todas las personas que formamos el Consejo Universitario, excepto don Vladimir de la Cruz, que esperamos se pueda incorporar dentro de un rato.

Estamos presentes, don José María Villalta, doña Marlene Víquez, don Carlos Montoya, doña Catalina Montenegro, doña Maureen Acuña, don Eduardo Castillo, don Osvaldo Castro, en calidad de presidente de la Federación de Estudiantes de

la UNED y mi persona. Asimismo, participan doña Nancy Arias, asesoría jurídica del Consejo Universitario y don Karino Lizano, auditor interno.

Hay una agenda que se hizo llegar, en la cual tenemos el conocimiento y aprobación de tres actas de tres sesiones anteriores, tenemos tres recursos para resolver presentados ante el Consejo Universitario, dos de ellos confidenciales, el otro no es confidencial, tenemos proyectos entrados a consulta a la Universidad, más la parte de correspondencia y los dictámenes de las comisiones permanentes del Consejo Universitario.

Asimismo, para incorporar en la sesión tenemos varios documentos. Hay un par de solicitudes para recargo de funciones debido a que las direcciones toman vacaciones en los próximos días, entonces hay que recargar las oficinas correspondientes en alguna de las personas de las áreas donde se estarían tomando vacaciones.

Tenemos también una nota de un grupo de estudiantes de la sede de la Reforma, en la cual plantean sus preocupaciones en relación con algunos elementos que se presentan con la atención de las personas en dicha sede de la Reforma.

Ya se incorpora don Vladimir a la sesión.

Luego tenemos el Informe de Labores de don Álvaro, vicerrector de Planificación, que se suma a los que teníamos en la agenda convocada, que eran los informes de cada una de las vicerrectorías.

De igual manera tenemos el documento visto en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) del salario global transitorio para el sistema de régimen de empleo superior universitario, que se va a presentar en una sesión con Consejos Universitarios desde CONARE el próximo martes y que ese lo unimos entonces, con la invitación precisamente para dicha reunión en CONARE.

También hay varios dictámenes, hay tres de la Comisión Plan Presupuesto y uno de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y también, para agregar a la sesión de hoy, dos puntos de los de trámite confidencial.

Debido a que hay tanto en trámite confidencial, vamos a interrumpir la transmisión a las 4:00 de la tarde, para poder ver los puntos de esa naturaleza que no se transmiten.

Un saludo a la comunidad universitaria que le da seguimiento a estas sesiones.

¿Alguna observación adicional por parte de quienes formamos el Consejo Universitario en relación con la agenda?

MARLENE VIQUEZ: Primero que nada un cordial saludo a la comunidad universitaria que nos está escuchando y buenas tardes a todos los miembros del Consejo Universitario presentes.

Es una sugerencia respetuosa, en los dictámenes que vienen de comisiones, el número uno relacionado con la FUNDEPREDI, está relacionado con el punto número 9 de correspondencia, para que se tome en cuenta, porque en ambos se está solicitando una propuesta de reforma integral del Reglamento de Vinculación Externa.

Lo otro es, informar que la Comisión de Asuntos Jurídicos, envió esta semana un dictamen referente a la reforma integral del Reglamento de creación de plazas y la partida de servicios especiales.

En ese sentido, nada más expresarle señor rector, que pudimos concluirlo a satisfacción, participaron únicamente la señora Karen Carranza, la Rectoría y la Oficina de Presupuesto y en este sentido, debo expresar mi agradecimiento al trabajo y a la forma en que colaboró con nosotros todo el personal de la Oficina de Presupuesto para que este reglamento saliera lo más completo posible. En ese sentido, quería expresar ese reconocimiento al personal de la Oficina de Presupuesto.

El otro aspecto que me interesa, es que en el apartado de correspondencia viene una nota del señor auditor en el cual se acoge a la jubilación a partir del 16 de mayo de este año. En ese sentido, considero que es de carácter prioritario que se analice, yo elaboré una tablita con una propuesta que se la mandé a doña Ana Myriam para que cuando lo veamos, lo ponga en pantalla, porque como es tanto lo que hay hoy en la agenda del CU, pienso que la Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo podría el próximo jueves, tener una propuesta para ver cuáles serían los requisitos que se tendrían que pedir para hacer un recargo temporalmente mientras se hace la reforma de la normativa, porque cambiaron las reglas, el reglamento actual es más restrictivo, los lineamientos actuales de la Contraloría establece requisitos mínimos y en ese sentido, no se puede hacer desde ya un concurso en este caso, y hay que tomar la mejor decisión.

Entonces, me parece que la comisión tendría la oportunidad de poder conversar con don Karino, llamarlo y ver qué nos recomienda él, inclusive llamar a doña Liliana Picado para que también nos ayude en ese sentido.

Entonces, yo hice la tablita para poder facilitararlo, porque es un tema que nos va a quitar un poquito de tiempo, pero tenemos una responsabilidad porque la UNED no se puede quedar sin auditor.

También, agradecerle a doña Ana Myriam el que haya incorporado una nota de las organizaciones gremiales, que observé que ingresó ahora cerca de las 11:00 y resto de la mañana, en relación con una solicitud que le están haciendo al Consejo

Universitario, relacionada con el salario global transitorio. Muchas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Sí, precisamente esa nota, como es la última que entró, hay que incorporarla también dentro de las incorporaciones de inclusiones del día de hoy, que es la que envían las organizaciones gremiales en relación con el salario global transitorio.

EDUARDO CASTILLO: Buenas tardes a todos y todas. Aparte de lo que indicó doña Marlene del dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, también urge ver dos dictámenes que son sobre aranceles de dos carreras.

RODRIGO ARIAS: Sí, el primero no es tan urgente, ¿verdad?

EDUARDO CASTILLO: Es el informe de labores de FUNDEPREDI, aunque está relacionado con el punto 9 de correspondencia normal como nos decía doña Marlene, pero sí urgen esos dos dictámenes, porque rigen a partir del segundo cuatrimestre de este año, que es de la carrera de educación especial y la maestría en valuación.

Y después pedir un espacio pequeño al final, antes de interrumpir la sesión, cinco minutos antes digamos. Es algo corto.

CARLOS MONTOYA: Muy buenas tardes a los compañeros miembros del Consejo Universitario y comunidad que nos sigue en la transmisión. Yo tengo una solicitud de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que tiene que ver con respecto a la prórroga del Reglamento de la prestación del Servicio de Transportes.

Nos dimos cuenta en días pasados que eso se había vencido desde el año anterior, ya lo estamos trabajando en comisión, vamos a ir paso a paso como dicen, porque es un reglamento algo extenso, estamos trabajando en él, pero para que esté a derecho, solicitamos una prórroga y ahí vendrá la justificación en su momento para presentarla. Eso sería gracias.

RODRIGO ARIAS: Es de los que incorporamos hoy, está en la lista que nos envía Ana Myriam.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Disculpe que me haya conectado unos minutos tarde, pero me costaba mucho hacer la conexión.

Hoy recibí una información que me es preocupante, ese pleito entre el Ministerio de Educación con la Fundación Omar Dengo y la información que yo recibo, es que quieren trasladar o quieren aprovechar más bien los recursos, que son algo así como entre 30 mil y 40 mil millones que puede tener la Fundación Omar Dengo, para pasarla al sector privado, de manera que ese sector privado con todo ese negocio que se está haciendo ahí, puedan facilitar créditos y otras cosas para

la educación superior privada y en ese sentido, fortalecer todo lo que es el aparato de la educación superior privada. Esta es la información que me llega.

Yo lo que quisiera es que le pusiéramos atención a esto, no es tal vez para discutirlo hoy, pero sí que el señor rector, que va a CONARE, tal vez tenga otra información que nos puede ayudar, pero que valoremos en una próxima reunión del Consejo, ojalá con algunos mayores elementos, si esta información que me llegó es correcta o no y preocuparnos verdaderamente por eso, porque eso significaría, prácticamente golpear todo el sistema universitario público. Me parece que eso es lo más grave y es un tema de fondo muy importante, no solo para nosotros, sino para todas las universidades públicas.

RODRIGO ARIAS: Me parece que es un tema que es pertinente incorporarlo en una próxima agenda, teniendo más elementos de lo que está sucediendo, con más información al respecto, pero totalmente de acuerdo con don Vladimir.

¿Alguna otra observación sobre la agenda de hoy? Si no hay, entonces, les solicito que la aprobemos para trabajar en este día. Queda aprobada la agenda de hoy, sesión 2959-2023, con las incorporaciones y las prioridades que se mencionaron.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. **APROBACIÓN DE LA AGENDA**
- II. **APROBACIÓN DE LAS ACTAS 2956, 2957 Y 2958-2023.**
- III. **DICTAMEN O.J-2023-234 DE LA OFICINA JURÍDICA, REFERENTE AL RECURSO DE APELACIÓN Y NULIDAD CONCOMITANTE PRESENTADO POR EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO LOCAL CONTRA LA RESOLUCIÓN DIREXTU.017-2023 DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. REF. CU-400-2023**
- IV. **OFICIO AJCU-2023-070 DE LA ASESORA JURÍDICA, REFERENTE AL INFORME DE LOS PROYECTOS DE LEY NUEVOS EN CONSULTA. REF.CU-389-2023**
- V. **CORRESPONDENCIA**
 - A. **Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-404-2023**
 1. Oficio DAES-073-2023 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referente a la solicitud de recargo de funciones de esa dirección en la señora Yolanda Morales Quesada. REF. CU-410-2023

2. Oficio VE-086-2023 de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a solicitud de recargo de funciones de la Dirección Financiera en la señora Yelitza Fong Jiménez. REF. CU-414-2023
3. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a la Tabla de aranceles para los módulos por competencias del rediseño del plan de estudios de la Carrera de Educación Especial. CU.CPP-2023-020
4. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a arancel para la Maestría Profesional en Valuación. CU.CPP-2023-021
5. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a solicitud de prórroga para el cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2884-2021, Art. II, inciso 3) celebrada el 10 de noviembre del 2021, en relación con la propuesta de modificación del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED. CU.CPDOyA-2023-018
6. Nota del 18 de abril del 2023, suscrita por seis estudiantes de la Sede de la Reforma, referente a planteamiento de situaciones que los han estado afectando durante mucho tiempo. REF. CU-411-2023
7. Convocatoria a sesión de CONARE Ampliado, programada para el martes 25 de abril de 2023 a las 2:00 p.m. Además, propuesta del Consejo Nacional de Rectores para la implementación del Salario Global Transitorio en el Sistema del Régimen Empleo Superior Universitario (RESU). También solicitud de los gremios con respecto al Salario Global Transitorio. REF.CU-383-2023, 421-2023 y 422-2023
8. Oficio AI-040-2023 de la Auditoría Interna referente jubilación del señor Karino Lizano Arias, auditor Interno. REF. CU-392-2023
9. Reconocimiento del señor Eduardo Castillo Arguedas a la AJUNED, por su 20 Aniversario el día de ayer.
10. Reconocimiento póstumo de parte del señor Eduardo Castillo Arguedas, por el fallecimiento del compañero Juan Carlos Rojas.
11. Oficio VA-035-2023 de la Vicerrectoría Académica, referente a nombramiento interino del señor Javier Ureña Picado en la Dirección de Extensión Universitaria. REF.CU:379-2023
12. Oficio ECE-201-2023 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a pronunciamiento ante las situaciones que a nivel educativo experimenta el país. REF. CU-311-2023

13. Oficio AI-036-2023 de la Auditoría Interna, referente a entrega de Informe de Labores del 2022. REF. CU-348-2023
14. Oficios SCI-291, 297 y 317-2023 del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, referentes a pronunciamientos sobre proyectos de Ley. REF. CU-344, 345 y 346-2023
15. Oficio CNR-171-2023 del Consejo Nacional de Rectores, referente a respuesta a la convocatoria al diálogo nacional sobre la reforma a la Ley Marco de Empleo Público, convocada por el Poder Ejecutivo. REF. CU-351-2023
16. Correo de la delegada ejecutiva de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia, referente a la Carta de Gerencia CG2-2022 de Carvajal Audit & Consulting en relación con el informe final de resultados de la segunda visita de auditoría externa realizada en 2022, así como Estados Financieros auditados de FUNDEPREDI. REF. CU-358-2023
17. Oficio DF 114-2023 de la Dirección Financiera, referente a propuesta de Reglamento para la Administración y Custodia de los Activos de la UNED elaborada por la Dirección Financiera. REF. CU-362-2023
18. Oficio SEC-FDPRD-030-23 de la Junta Administradora de FUNDEPREDI, referente a la propuesta de modificación justificada del Reglamento de Vinculación Externa Renumerada de la UNED con el Sector Externo. REF.CU:368-2023
19. Oficio V-INVES/2023-074 del Consejo de Vicerrectoría de Investigación, referente a solicitud de prórroga para la entrega de la propuesta de reglamento para el Comité Ético Científico de la UNED para el 31 de julio de 2023. REF.CU:370-2023
20. Oficio VA-043-2023 de la Vicerrectoría Académica, referente a solicitud de autorización del cierre de la carrera de Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje código 078. REF.CU:372-2023
21. Informes de Labores de las Vicerrectorías, correspondientes al año 2022. REF.CU:242, 357 y 387-2023
22. Oficio VE-082-2023 de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a subrogación de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, por motivo de vacaciones de la señora Rosa María Vindas Chaves. REF. CU-391-2023

23. Criterio AJCU-2023-072 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a criterio del señor Vladimir de la Cruz de Lemos, sobre el Proyecto de ley No. 23.338 DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO PATRIO. REF. CU-398-2023
24. Oficio BECAS COBI 12473-A del Consejo de Becas Institucional referente a Informe de labores del año 2022. REF. CU-402-2023
25. Informe de Gestión de Jefatura de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil. REF. CU-403-2023

B. Criterios sobre proyectos de ley.

1. Criterios AJCU-2021-109 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-987-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. **21.343** LEY PARA LA CONTRIBUCIÓN A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA. REF. CU-932 y 966-2021
2. Criterios AJCU-2021-102 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-884-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. **21.357** LEY DE MODIFICACION A LA LEY N°6797, CODIGO DE MINERIA Y FORMALIZACION Y FOMENTO DE LA MINERÍA ARTESANAL DE PEQUEÑA ESCALA Y COOPERATIVAS MINERAS DE PEQUEÑA ESCALA. REF. CU- 762 Y 867-2021
3. Criterios AJCU-2022-105 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-930-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y SM-0047-2022 del Servicio Médico, referentes al Proyecto de Ley No. **21.421** ADICIÓN DE UNA SECCIÓN IV Y LOS ARTÍCULOS 131, 132 Y 133 AL TÍTULO I DEL LIBRO II DEL CÓDIGO PENAL, LEY N° 4573 DEL 4 DE MAYO DE 1970 Y SUS REFORMAS, PROHIBICIÓN DE LA MANIPULACIÓN GENÉTICA HUMANA. (Sustituye el oficio AJCU-2022-036, REF. CU-221-2022) REF. CU-597, 595, 596 Y 566-2022
4. Criterios AJCU-2022-059 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-226-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA-013-2022 del Centro de Educación Ambiental, referentes al Proyecto de ley No. **21.584** LEY PARA EL DESARROLLO SOCIAL MEDIANTE LA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA METÁLICA. (Sustituye el oficio AJCU-2021-094, REF. CU-768-2021) REF. CU-324-2022
5. Criterio AJCU-2022-103 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. **21.847** CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD). (Sustituye el oficio AJCU-2021-085, REF. CU-704-2021) REF. CU-574-2022

6. Criterios AJCU-2021-075 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, O.J.2021-379 de la Oficina Jurídica, E.C.SH.532-2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DEFE-034-2021 de la Defensoría de los Estudiantes, referentes al Proyecto de Ley No. **22.006** LEY PARA TUTELAR LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA E IDEARIO. REFS. CU-570, 575, 577 y 586-2021.
7. Criterio AJCU-2022-060 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. **22.248** CREACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA GESTIÓN DE INGRESOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA. REF. CU-325.2022
8. Criterios AJCU-2022-132 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referentes al proyecto de Ley No. **22.306** REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 20 BIS A LA LEY DE PATENTES DE INVENCIÓN, DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD, N° 6867 DE 25 DE ABRIL DE 1983 LEY PARA ACTUALIZAR LA REGULACIÓN SOBRE LICENCIAS OBLIGATORIAS EN BENEFICIO DE LA SALUD PÚBLICA. REF.CU-786-2022
9. Criterios AJCU-2021-090 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ORH.2021.0577 de la Oficina de Recursos Humanos y OPRE-437-2021 de la Oficina de Presupuesto, referentes al Proyecto de Ley No. **22.360** REFORMA AL ARTÍCULO 54 DEL TÍTULO III, DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°9635, DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS. REF. CU-681, 695 y 730-2021
10. Criterios AJCU-2022-116 de la Asesora Jurídica del Consejo Universitario y E.C.S.H.672.2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referentes al "Proyecto de Ley No. **22.409** REFORMA AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA". REF.CU-820-2021 y 695-2022
11. Criterios AJCU-2023-015 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, SM-0089-2022 del Servicio Médico, E.C.S.H.630.2022 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, sobre el Proyecto de Ley No. **22.413** LEY NACIONAL DE SANGRE texto dictaminado. (Sustituye el oficio AJCU-2022-117, REF. CU-696-2022) REF. CU-982-2022, 096-2023
12. Criterios AJCU-2022-048 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DIREXTU.018-2022 de la Dirección de Extensión Universitaria, referente al Proyecto de Ley No. **22.452** CREACIÓN DEL MUSEO DE LA DEMOCRACIA. REF. CU-261-2022
13. Criterio AJCU-2022-083 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. **22.459** "REGULACIÓN DE LA CUOTA

MENSUAL DE COMBUSTIBLE PARA DIPUTADOS Y DIPUTADAS, Y EL USO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN EL ART. 238 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N° 9078, DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012, Y SUS REFORMAS (anteriormente denominado: REGULACION DE LA CUOTA MENSUAL DE COMBUSTIBLE PARA DIPUTADOS Y DIPUTADAS. REF. CU-475-2022

14. Criterios AJCU-2021-092 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ORH.2021.0554 de la Oficina de Recursos Humanos, referentes al Proyecto de Ley No. **22.569** LEY DE APROBACION DEL CONVENIO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO (CONVENIO 190). REF. CU-548 y 759-2021
15. Criterios AJCU-2022-109 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, I.E.G-025-2021 del Instituto de Estudios de Género y del Servicio Médico, referentes al proyecto de Ley No. **22 573**, “Ley de Paternidad y Maternidad responsable a través de la Salud Sexual y Reproductiva”. REF.CU-680-2022
16. Criterios AJCU-2022-046 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-153-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA-009-2022 del Centro de Educación Ambiental, referentes al Proyecto de Ley No. **22.713** REFORMA DE LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO. REF. CU-250-2022
17. Criterios AJCU-2022-061 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-208-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA-014-2022 del Centro de Educación Ambiental, referentes al Proyecto de Ley No. **22.735** LEY PARA AVANZAR EN LA ELIMINACIÓN DEL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA Y DE DECLARACIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL COMO PAÍS LIBRE DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN PETROLERA Y DE GAS NATURAL. REF. CU-736-2022
18. Criterios AJCU-2022-066 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y de la encargada de la Sede Universitaria de Talamanca, referentes al Proyecto de Ley No. **22.740** REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2, 4, 11 Y ADICIÓN DE ARTICULOS NUEVOS A LA LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON N° 7941 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 1999 Y SUS REFORMAS. REF. CU-358-2022.
19. Criterios AJCU-2022-062 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y OJ-2022-139 de la Oficina Jurídica, referentes al Proyecto de Ley No. **22.755** PAGAR 2: LEY PARA COADYUVAR EN EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y DE TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN DE LOS SUPERÁVIT DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS. REF. CU-337-2022
20. Criterios AJCU-2023-014 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-934-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y CEA 069-

2022 del Centro de Educación Ambiental, sobre el Proyecto de ley No. **22.789** LEY REGULADORA DE LOS ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS DE POLINIZACIÓN ABIERTA. REF. CU-754-2022, 085, 086 y 087-2023

21. Criterios AJCU-2022-063 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y I.E.G-003.2022 del Instituto de Estudios de Género, referentes al Proyecto de Ley No. **22.832**, "LEY PARA FACILITAR LOS PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE APERTURA DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS POR ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA. REF. CU-338-2022
22. Criterios AJCU-2022-189 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y de la Maestría en Propiedad Intelectual, referentes al Proyecto de Ley No **22.843** REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 4, 6, 7, 23, 27 Y 33 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 18 BIS, 19 TER Y 48 BIS, A LA LEY DE OBTENCIONES VEGETALES N°8631 DEL 06 DE MARZO DE 2008. REF. CU-808, 1027 y 1028-2022
23. Criterios AJCU-2022-130 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ECA-2022-307 de la Escuela de Ciencias de la Administración, referentes al proyecto de Ley No. **22.844**, LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO ECONÓMICO Y SOCIAL (CCES). REF. CU-780-2022
24. Criterios AJCU-2022-049 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y del Programa de Promoción Cultural de la Dirección de Extensión Universitaria, referentes al Proyecto de Ley No. **22.853** LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA FÍLMICA Y AUDIOVISUAL COSTARRICENSE. REF. CU-244-2022
25. Criterios AJCU-2023-021 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), y del Observatorio de Comercio Exterior, referentes al Proyecto de ley No. **22.855** LEY DE DEFENSA COMERCIAL. REF. CU-100-2022, 152, 153 Y 154-2023
26. Criterios AJCU-2023-028 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECA.2022-488 de la Escuela de Ciencias de la Administración, DEFE-010-2022 de la Defensoría de los Estudiantes y DAES-088-2022 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referentes al Proyecto de Ley No. **22.881** CREACIÓN DEL SISTEMA DE AHORRO Y CRÉDITO ADMINISTRADO POR CONAPE, PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICA, SUPERIOR PARAUNIVERSITARIA Y UNIVERSITARIA. REF. CU-389, 458, 519-2022 y 156-2023
27. Criterios AJCU-2023-029 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y I.E.G.-034-2022 del Instituto de Estudios de Género, referente al Proyecto de Ley No. **22.891** APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA

CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN E INTOLERANCIA. REF. CU-776-2022, 163 y 164-2023.

28. Criterios AJCU-2023-031 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y ECEN-521-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, sobre el Proyecto de Ley No. **22.902** LEY PARA COORDINAR ACCIONES INSTITUCIONALES EN EL MANEJO DE INCENDIOS FORESTALES. REF. CU-531-2022, 602-2022 y 194-2023.
 29. Criterios AJCU-2022-187 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, DAES-146-2022 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, y del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, referentes al Proyecto de ley No. **22.969** TRANSFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CONAPE PARA QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES ACTUALES DEL ESTUDIANTADO. REF. CU-751, 1008, 1009 y 1011-2022.
 30. Criterios AJCU-2023-007 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y AGJ-050-2022 del Centro Agenda Joven, sobre el Proyecto de ley No. **22.994** APROBACIÓN DEL PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCION IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES. REF. CU-546-2022. 050 y 089-2023
 31. Criterios AJCU-2022-212 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y del Servicio Médico, sobre el Proyecto de ley No **23.383** LEY DE CONTROL Y REGULACIÓN DEL CANNABIS PARA USO RECREATIVO. REF. CU-1152-2022
 32. Criterios AJCU-2023-032 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, O.J.2023-107 de la Oficina Jurídica y RAL-2023-009 de la Asesoría Legal de la Rectoría, sobre el Proyecto de Ley No. **23.394** REFORMA A LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA ELIMINAR LA TRANSCRIPCION LITERAL DE LAS ACTAS DE LOS ORGANOS COLEGIADOS. REF. CU-104, 210, 211 y 212-2023
 33. Criterios AJCU-2023-033 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, OIMERCOM-001-2023 de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, y del Servicio Médico, sobre el Proyecto de ley No. 23.446 LEY PARA LA REGULACIÓN DE LOS EVENTOS MASIVOS. REF. CU-010, 028, 112 y 219-2023
- VI. OFICIO AJCU-2023-069 DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, REFERENTE A ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD DEL RECURSO DE AGOTAMIENTO DE LA VÍA ADMINISTRATIVA, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE SE TRAMITA BAJO EL**

EXPEDIENTE NO. 006-2022. ADEMÁS, RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA. REF. CU-353, 396-2023 Y 412-2023.

VII. ESCRITO DE REMISIÓN DE ACTA DE NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE SE TRAMITA BAJO EL EXPEDIENTE 010-2022. REF. CU-381-2023

VIII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- b. Propuesta de modificación Reglamento Electoral de la UNED y adición al nuevo capítulo de “Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2019-122
- c. Propuesta de modificación del artículo 13 del Estatuto de Personal en los términos en los que lo presenta la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos. CU.CAJ-2020-047
- d. Propuesta de Reglamento de Uso de Drones en la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2021-042
- e. Propuesta de modificación del artículo 137 del Estatuto de Personal, en relación con los recursos ante la Rectoría. CU.CAJ-2021-054
- f. Solicitud a la Administración para la prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002
- g. Solicitud a la administración de derogar el Procedimiento para el Pago o Compensación de Tiempo Extraordinario” aprobado por el CONRE en sesión 758-92, Art. IV del 16 de julio de 1992. CU.CAJ-2022-008
- h. Propuesta de modificación de los artículos 8 y 25 del Reglamento Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. CU.CAJ-2022-048

- i. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento de Gestión Académico. AJCU-2022-063
- j. Propuesta de Reglamento de Devoluciones de Dinero a las Personas Estudiantes de la UNED. CU.CAJ-2022-086
- k. Propuesta de modificación de los artículos 4 y 5 del “Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico.” CU.CAJ-2022-118
- l. Solicitud de autorización para iniciar procedimiento de modificación del artículo 49, punto 3, del Estatuto de Personal y el artículo 1 del Reglamento al artículo 49, punto 3) del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-016
- m. Propuesta de reforma integral del Reglamento para la creación de plazas mediante la partida de cargos fijos o servicios especiales. CU.CAJ-2023-057

2. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. Acuerdo CR-2021.1167 del Consejo de Rectoría, sobre las acciones para atender los hallazgos encontrados por la Auditoría Externa en la Liquidación Presupuestaria a diciembre del 2020 y Carta de Gerencia CG-1-2020. CU.CPP-2021-017
- b. Informes emitidos por la señora Lilly Cheng Lo, Delegada Ejecutiva de la FUNDEPREDI y el Consorcio EMD Contadores Públicos Autorizados, correspondientes a los períodos 2018-2017: 1) Carta a la gerencia de la auditoría externa 2018 y 2) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2018 y 2017, períodos 2019-2018, que incluyen: 1) Carta de gerencia de la auditoría externa 2019 y 2) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2019 y 2018 y períodos 2020-2019: 1) Carta a la gerencia de la auditoría externa 2020, y 2) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2020 y 2019. CU.CPP-2021-020
- c. Habilitación de dos plazas de Analista Académico en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. CU.CPP-2022-001
- d. Informe de Modificaciones Presupuestarias del III Trimestre del 2021. CU.CPP-2022-004
- e. Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2021. CUCPP-2022-005

- f. Oficios OCS-634-2021 de la Oficina de Contratación y Suministros, y OPRE-503-2021 de la Oficina de Presupuesto, sobre cumplimiento de puntos 4 y 9, inciso b) del acuerdo tomado en sesión 2876-2021, Art. I-B, relacionado con la aprobación del Plan-Presupuesto para el ejercicio económico 2022. CU.CPP-2022-008
- g. Informe de Modificaciones Presupuestarias del cuarto trimestre del 2021. CU.CPP-2022-013
- h. Informe de Modificaciones Presupuestarias del primer trimestre del 2022. CU.CPP-2022-023
- i. Informe de anual de labores de FUNDEPREDI, que incluye los estados financieros, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2021. CU.CPP-2022-024
- j. Solicitud para que se deje sin efecto el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2549-2016, Art. III, inciso 18), celebrada el 29 de setiembre del 2016, referente a la propuesta para atender los casos especiales de personas que no califican para un nombramiento por servicios especiales, de manera que no contravenga la normativa institucional. CU.CPP-2022-025
- k. Informe de Modificaciones Presupuestarias correspondientes al segundo trimestre del 2022. CU.CPP-2022-038
- l. Solicitud para sacar de la agenda de esa comisión, el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2638-2018, Art. II, inciso 1-b) celebrada el 25 de enero del 2018 (CU-2018-034). CU.CPP-2023-006
- m. Licitación Pública N°2022LN-000007-0017699999 "CONSTRUCCION INSTALACIONES PARA LA UNIDAD DE TRANSPORTES". CU.CPP-2023-010
- n. Excitativa a la Administración de valorar lo solicitado por el PROLAB en la reunión que se realizó el 05 de agosto, 2022 a las 2:00 p.m. en las instalaciones del PROLAB en la Sede de San José. CU.CPP-2023-011

3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de

Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070

- b. Informe técnico sobre las comisiones institucionales y su vinculación con el Manual Organizacional, elaborado por el CPPI.. CU.CPDOyA-2023-001
- c. Propuesta de modificación del artículo 10 del Reglamento para Personas Profesoras de Jornada Especial. CU.CPDOyA-2023-015

4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Solicitud planteada por el director de la Escuela de Ciencias de la Administración, para levantar la suspensión de la carrera de Administración de Empresas con Énfasis en Cooperativas y Asociativas. CU.CPDA-2020-022
- b. Interpretación auténtica del artículo 113 del Reglamento General Estudiantil, en atención a solicitud de la Defensoría de los Estudiantes, referente a la normativa a aplicar en el análisis de solicitudes de salida lateral y residencia mínima que debe cumplir el estudiante. CU.CPDA-2021-012
- c. Informe de la Vicerrectoría Académica, referente a “Avances en la implementación y desarrollo del proceso de virtualización de la oferta académica de la Universidad y la evolución que se ha tenido al respecto”. CU.CPDA-2021-019
- d. Solicitud a las personas directoras de Escuela canalizar las propuestas de modificación del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, a través del Consejo de Estudios de Posgrado. CU.CPDA-2021-036
- e. Dictamen conjunto de la Comisión de “Políticas de Desarrollo Académico y la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a la “Propuesta para regular la contextualización de las orientaciones académicas en la totalidad de asignaturas ofertadas a la población estudiantil en condición privada de libertad”. CU.CPDA-2022-055 y CU.CPDEyCU-2022-033
- f. Informe sobre el estado en que se encuentran acuerdos pendientes de cumplimiento. CU.CPDA-2023-004

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS.

- a. Solicitud de prórroga para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2874-2021, Art. II-A, inciso 8) celebrada el 16 de setiembre de 2021 (CU-2021-391), referente al Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED y al Reglamento del Fondo Solidario. CU.CPDEySU-2023-009
- b. Solicitud de prórroga para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2872-2021, Art. III-A, inciso 15) celebrada el 1 de setiembre de 2021 (CU-2021-369), referente al Fondo Solidario Estudiantil. CU.CPDEySU-2023-010
- c. Solicitud de prórroga para el cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión 2858-2021, Art. III, inciso 1-a) del 7 de junio del 2021, referente al Fondo Solidario Estudiantil. CU.CPDEySU-2023-013
- d. Solicitud de prórroga para el cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión 2940-2022, Art. III-A, inciso 18) celebrada el 24 de noviembre del 2022, referente al planteamiento de políticas institucionales, relativas a los privados de libertad. CU.CPDEySU-2023-014

II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 2956, 2957 Y 2958-2023.

RODRIGO ARIAS: Tenemos tres actas como siguiente punto. El acta 2956-2023. ¿Alguna observación? Si no hay, les solicito que votemos la aprobación del acta 2956. Queda aprobada.

Conocemos de seguido el acta 2957-2023, en la cual, yo me abstengo de votarla puesto que yo no participé en esa sesión, entonces, que conste mi abstención al respecto porque no estuve presente. Queda aprobada el acta 2957.

Y se somete a conocimiento el acta 2958.

OSVALDO CASTRO: En esta sesión, yo también me abstengo porque no participé en la sesión, entonces me abstengo de votarla.

MARLENE VIQUEZ: En esta acta quiero hacer una aclaración, en la página 88, en mi intervención, se indica ahí, “como se hace tantas críticas a nivel de la prensa por medio del gobierno, etc, de que los puestos influyentes exclusivos ...”, pusieron “influyentes exclusivos”, y es “exclusivos y excluyentes”, entonces, para que en la página 88 se corrija y que se diga “exclusivos y excluyentes”, fuera de eso, estoy de acuerdo.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna otra observación? Entonces, sometemos a conocimiento y aprobación el acta 2958 con la abstención de Osvaldo, dado que no estuvo presente este día. Queda aprobada el acta 2958.

Se aprueban las actas 2956, 2957 y 2958-2023 con modificaciones de forma.

III. DICTAMEN O.J-2023-234 DE LA OFICINA JURÍDICA, REFERENTE AL RECURSO DE APELACIÓN Y NULIDAD CONCOMITANTE PRESENTADO POR EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO LOCAL CONTRA LA RESOLUCIÓN DIREXTU.017-2023 DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

Se conoce el oficio O.J.2023-234 del 18 de abril del 2023 (REF. CU-400-2023), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que remite el dictamen sobre el recurso de apelación y nulidad concomitante, planteado en el oficio DEU-IFMDL-254-2023 por el señor Jorge Alberto Vasquez Rodríguez, director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

RODRIGO ARIAS: Tenemos el dictamen de la Oficina Jurídica, sobre el recurso de apelación y nulidad concomitante, que presentó el director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local contra una resolución de la Dirección de Extensión, el oficio DIREXTU 017-2023, el cual se había trasladado a la Oficina Jurídica.

Tenemos la respuesta que efectúa la Oficina Jurídica, que dice así:

“PARA:	Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría del Consejo Universitario
DE:	Licda. Ana Lucía Valencia González, jefa Oficina Jurídica
ASUNTO:	Recurso de apelación y nulidad concomitante IFCMDL
FECHA	18 de abril del 2023
DICTAMEN:	O.J.2023-234

CONSULTA

Mediante correo electrónico institucional de fecha 28 de marzo del 2023 el Consejo Universitario remite el oficio SCU-2023-053 en el cual adjunta copia del recurso de apelación y nulidad concomitante presentado por el director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local contra la

resolución DIREXTU.017-2023 del 24 de marzo del 2023 del director de Extensión Universitaria.

CRITERIO

Como punto de partida se debe tomar el Capítulo VII del [Estatuto Orgánico de la UNED](#) que regula lo relativo a los recursos. De conformidad con el artículo 57 de este cuerpo normativo, se pueden presentar por escrito los recursos de revocatoria y apelación contra las resoluciones de las autoridades y organismos de la UNED.

El recurso de revocatoria con apelación en subsidio debe plantearse ante el mismo órgano que tomó la resolución impugnada y dentro de los 8 días hábiles siguientes contados a partir de que se notifica legalmente a la persona interesada (art. 58 del Estatuto Orgánico).

Si el órgano que tomó la resolución rechaza el recurso de revocatoria, debe elevar la apelación subsidiaria a la instancia superior, teniendo la persona interesada un plazo de 8 días hábiles para ampliar, aclarar y rendir las pruebas que considere convenientes, contado a partir de la notificación del rechazo de la revocatoria (art. 59 del Estatuto Orgánico)

También, el artículo 60 del Estatuto Orgánico señala que cabe “...*único recurso de apelación ante el superior inmediato de quien dictó la resolución recurrida*”. Es decir, se puede presentar directamente el recurso de apelación ante la instancia superior de la autoridad que dictó la resolución recurrida, sin necesidad de presentar un recurso de revocatoria.

Finalmente, y de interés para este caso, el artículo 61 del Estatuto Orgánico establece de manera clara las instancias competentes para conocer las apelaciones. En el caso de las resoluciones de las personas directoras, el inciso ch) señala que les corresponde a las personas vicerrectoras conocer las apelaciones.

En ese sentido, para el caso concreto del recurso de apelación del director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, el mismo debía presentarse para conocimiento y resolución de la vicerrectora Académica, ya que orgánicamente la Dirección de Extensión Universitaria se encuentra adscrita a dicha vicerrectoría.

A efecto de brindar mayores elementos, no se omite indicar que el inciso b) del artículo 61 del Estatuto Orgánico señala que el Consejo Universitario es competente para conocer el recurso de apelación de las decisiones tomadas por el Consejo de Rectoría, Rectoría y Auditoría Interna, con lo que se reafirma que el Consejo Universitario no cuenta con competencia para resolver el recurso de apelación del director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

Además, el artículo 63 del Estatuto Orgánico, que también se encuentra en el Capítulo VII (De los recursos), indica de manera explícita que ninguno de los

organismos universitarios debe dar curso a las gestiones o solicitudes que vayan en contra de las disposiciones del propio estatuto.

En el caso concreto, el director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local presenta su recurso de apelación ante el Rector por el “triple cargo” que ocupa; además de Rector, presidente del Consejo Universitario y presidente del Consejo de Rectoría.

Como dicho recurso no fue presentado ante la instancia competente (Vicerrectoría Académica), y de conformidad con el artículo citado en el párrafo anterior, el Consejo Universitario no debería dar curso al recurso por ser contrario a las disposiciones que establece el Estatuto Orgánico.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El Consejo Universitario cuenta con la competencia de resolver los recursos de apelación únicamente cuando sean contra resoluciones del Consejo de Rectoría, Rectoría o Auditoría Interna. Este caso no se encuentra dentro de esos supuestos, por lo que el Consejo Universitario no cuenta con competencia para resolver.
- La vicerrectora Académica es la competente para resolver el recurso de apelación presentado contra una resolución del director de Extensión Universitaria.
- De conformidad con el artículo 63 del Estatuto Orgánico, y al no haberse presentado el recurso de apelación ante la instancia competente, el Consejo Universitario no debería dar curso al recurso.”

Este es el análisis jurídico que nos presenta la Oficina Jurídica a solicitud de este Consejo que le remitió el documento que el director del Instituto presentó en su momento ante el Consejo Universitario.

Queda claro que no es competencia del Consejo Universitario resolver una apelación sobre una decisión tomada por una dirección, sino que ello corresponde, pues a la vicerrectoría respectiva. En el caso que estaba analizando sería la Vicerrectoría Académica la que resuelva un recurso de apelación contra una decisión de la Dirección de Extensión Universitaria. ¿Alguna observación al respecto?

MARLENE VIQUEZ: Quería hacer una aclaración. Primero que nada, quiero indicar que estoy de acuerdo con el dictamen jurídico de la Oficina Jurídica al plantearse un recurso y en los términos que se hizo efectivamente por todas las argumentaciones dadas por la Oficina Jurídica, no es competencia de este Consejo resolver este recurso. Eso sí lo tengo claro.

Lo que sí quisiera agregar don Rodrigo, es que me quedó una preocupación y es que de acuerdo con la normativa interna que tiene la Universidad, el Reglamento para el nombramiento de direcciones y jefaturas mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las direcciones de escuela, en el artículo 3, inciso d) se indica:

“ (...)

Cumplido lo anterior, la Oficina de Recursos Humanos, por medio de la Unidad respectiva procederá con base en la decisión del Consejo Universitario, y en el momento correspondiente, a solicitar a cada persona interesada un Proyecto de Desarrollo y Plan de trabajo para el puesto que desea optar por el período definido de cuatro años, según los términos establecidos en el “Modelo Integral de Gestión de Talento Humano en los Puestos de Jefes y Directores” vigente, según acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2420-2015, Art. I, inciso 1-a), celebrada el 17 de abril de 2015.”

Con esto nada más quería dejar planteado la inquietud que me quedó, yo no quiero entrar al fondo del asunto, nada más aclarar que este Consejo Universitario recibió un plan de trabajo por parte de la persona que actualmente ejerce el puesto de la jefatura del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y que, con base en ese plan, con el informe que se brindó en su momento a este Consejo, se le se les indicó que tienen que ajustarlo a las políticas actuales y a los Lineamientos de Política Institucional vigentes que tenía la universidad.

La única preocupación es que al leer la nota del actual jefe del Instituto, se me olvida el nombre, me quedó la duda de que desde mi punto de vista, él tiene un plan de trabajo que le presentó a este Consejo Universitario y eso también tiene que ser considerado a la hora de hacer algún cambio por parte de los superiores, porque con base en ese plan de trabajo, fue nombrado por el Consejo Universitario haciendo los ajustes correspondientes.

Lo mismo se hizo para el caso de la Dirección de Internacionalización, lo mismo en el caso del Instituto de Estudios de Género, etc., se les hacen las observaciones de los ajustes que tienen que hacer para poder cumplir con eso. En otras palabras, considero y es evidente que don Jorge no conoce el Estatuto Orgánico de la Universidad, sobre cómo se plantea un recurso en alzada, eso lo tengo claro don Rodrigo, porque eso no es competencia del Consejo Universitario.

Lo que sí considero es que, tengo la esperanza, confío que a la hora de valorar lo que se está llevando a cabo, es importante que se considere cuál fue el compromiso que adquirió don Jorge con este Consejo Universitario cuando presentó su plan de trabajo y que eso no significa que tiene que estar escrito en piedra, pueden hacerse los ajustes, etc., pero es importante que se tenga en consideración. Muchas gracias señor rector.

CARLOS MONTROYA: Yo tengo una duda nada más, porque yo vi el oficio que el señor Jorge Vázquez nos envía, donde hace una serie de observaciones y situaciones que presentó, no vamos a entrar en el fondo, lo que quiero es que me expliquen nada más, ¿cómo se procede con una intervención de un Instituto?, porque lo que se dice ahí es justamente que se va a hacer una intervención, sin antes, creo yo, administrativamente haberlo elevado a la vicerrectoría.

Evidentemente comparto también el criterio de la Oficina Jurídica, pero me queda esa duda nada más, o sea, el Consejo es el que nombra las direcciones, jefaturas y en este caso, que haya una intervención del director, no sé cómo se trató eso internamente.

Con respecto al criterio, estoy de acuerdo, no tenemos que verlo acá, pero como no vamos a discutir el fondo, nada más dejo la duda como en general, para no hablar del contenido de la nota en su totalidad.

OSVALDO CASTRO: Buenas tardes a todos y a todas, y al Consejo también. Mi duda es sencilla, al año ¿no se debería realizar una evaluación del plan de trabajo de don Jorge cuando quedó nombrado? ¿No es que se debe hacer una evaluación?

Creo que eso podría ayudar un poco, como no vamos a entrar a ver el fondo, no voy a opinar más del tema, pero también concuerdo con lo que menciona don Carlos en ese apartado. Sería importante ver lo de la evaluación de ese plan de trabajo que don Jorge presentó como dijo doña Marlene, no está escrito en piedra, creo que se puede mejorar en dado caso.

CATALINA MONTENEGRO: Me preocupa un poco esta situación, porque hay como un desconocimiento de los procedimientos, y cómo hay instancias superiores que son una escalada, no todo puede llegar al Consejo Universitario.

Si bien entiendo, leyendo la documentación y haciendo un análisis de la situación, si don Jorge Alberto tiene algunos temas que quiere problematizar respecto de una evaluación que se tiene que dar en una institución pública sobre la gestión, más de un Instituto como el Instituto Municipal, él tendría que, una vez que se hizo su evaluación por su superior jerárquico, apelar a CONRE, ¿verdad?, y luego, pasaría a esta instancia.

A mí me preocupa el desconocimiento de las potestades de CONRE y de estas autoridades, llegar de una vez al Consejo. Sí me parece muy sano, que se hagan evaluaciones y sobre todo, me siento muy responsable por los nombramientos de jefaturas en todas las instancias, creo que nosotros tomamos decisiones que tienen implicaciones en los equipos de trabajo, en las dinámicas institucionales y también considero que sí es competencia nuestra estar de alguna manera al tanto de las evaluaciones y cómo van caminando los procesos.

Quizás no es la vía, y aun no sea un tema para la agenda de este plenario, pero sí expresar, que estamos interesados también en saber cómo van estas jefaturas asumiendo sus liderazgos, como van los equipos, de alguna manera sintiendo el trabajo, si nos interesa como Consejo, pero obviamente acojo el dictamen de la Oficina Jurídica, lo entiendo, está bien sustentado y para información de don Jorge Alberto, que tal vez es más nuevo con la dinámica institucional, que también sepa cuáles son los procedimientos y pasos que hay que dar. Eso sería, señor rector.

RODRIGO ARIAS: Primero, obviamente, coincidir con el análisis que hace la Oficina Jurídica, es un recurso que no compete al Consejo Universitario, no debería haberlo presentado don Jorge acá, si no, haber seguido lo que el Estatuto Orgánico señala al respecto y que la Jurídica lo reorienta a donde corresponde.

Creo que desde ese punto de vista, lo que nosotros debemos de hacer es no darle trámite al recurso y más bien, remitirle el oficio de la Jurídica a don Jorge para su conocimiento.

No debemos nosotros instruir a alguien en cuanto a lo que dice el Estatuto Orgánico y los reglamentos de la Universidad, pero todas las personas tienen que atenerse a ese ordenamiento, incluyendo el Consejo Universitario en esta materia de recursos. Eso es lo primero.

En segundo lugar, el hecho de que el Consejo apruebe las jefaturas y direcciones no significa que al aprobarse un nombramiento determinado con un plan de trabajo que presentan todas las personas, lo convierta en el que va a tener jerarquía directa sobre la persona nombrada, que son cosas diferentes que no se tienen que mezclar.

Ahí una cosa es el cumplimiento del plan que la persona nombrada, es responsable de llevarlo adelante con el apoyo evidentemente de la administración y de todas las instancias que correspondan, pero aprobar el plan no convierte a ninguna persona en alguien que está supeditada directamente al Consejo Universitario, eso debemos de tenerlo muy claro.

En segundo lugar, don Carlos Montoya habla de una intervención, pero ahí no se habla de ninguna intervención administrativa, ahí hay una mala lectura de lo que realmente Javier estaba haciendo.

Don Javier está reaccionando a una situación que le presenta un grupo de personas, no voy a entrar yo tampoco por el fondo y es una acción específica en materia de clima laboral, en la cual no se está interviniendo en lo más mínimo administrativamente el funcionamiento del Instituto, es una palabra que al utilizarse de esa manera, se presta para mal interpretarla, y eso es lo que hay en lo que don Carlos preguntaba, una mala interpretación de lo que está en este caso que estamos analizando ahorita, o por lo menos viendo el análisis de la Jurídica.

Por otro lado, Osvaldo tiene toda la razón, hay que hacer esa evaluación, voy a ver cómo está esa evaluación, ¿qué pasó?, por qué no se presentó dentro del tiempo que correspondía a la instancia de la Universidad que la tiene encargada y de todas formas, creo que es importante hacerla para efectos de ver lo del cumplimiento del plan por parte de la dirección del Instituto. Creo que eso es lo que tendría que decir al respecto.

Las preocupaciones que manifiesta doña Catalina, yo también las comparto, todas las personas tenemos que conocer los procedimientos y la normativa que nos rige, sobre todo cuando estamos en una posición de jefatura.

Como dije al principio, creo que lo único que corresponde al Consejo Universitario, es tomar nota del oficio de la Oficina Jurídica, luego indicarle a don Jorge que no corresponde al Consejo Universitario atender el recurso que presentó a conocimiento de este Consejo y remitirle el oficio de la Oficina Jurídica para su conocimiento. Creo que no debemos de hacer nada adicional.

Le preguntaría a doña Nancy si desde ese punto de vista habría que agregar algo o nada más eso es suficiente.

NANCY ARIAS: No señor, eso sería lo único, si contestarle a él, mandarle el documento para que lo conozca, pero nada más, eso sería todo, rechazárselo y nada más.

RODRIGO ARIAS: Ok, gracias.

MARLENE VIQUEZ: Nada más quiero dejar claro, que cuando indiqué lo de la normativa, era precisamente a la evaluación a la cual se refirió Osvaldo, que en ese acuerdo del Consejo Universitario del 2015, se establece con claridad que se hace una evaluación al año, luego a la mitad del periodo y después al final del periodo.

Don Rodrigo recordará, creo que estaba ya como rector, cuando se le aplicó por primera vez a doña Heisel Arias en el IGESCA al año de estar, es como una evaluación que se hace y para aclaración de Osvaldo, por eso me refería el inciso d) del reglamento que mencioné, porque es la evaluación de la gestión del desempeño, jefaturas y direcciones que tienen como único propósito el mejoramiento de la gestión de cada una de estas unidades, es más bien dentro del marco de la mejora continua que tiene la universidad y el compromiso para que todos los servicios se lleven bien a cabo.

Al margen de eso, coincido con la propuesta que hace el señor rector. Era la aclaración que quería decir, porque supongo que me expliqué mal cuando interviene la primera vez, que en el artículo tercero inciso d) del reglamento correspondiente, se indica que hay que hacer una evaluación con base en el plan de gestión que presenta la persona y que si bien, nosotros hacemos unas observaciones para que lo ajusten, luego lo tienen que enviar a la Oficina de Recursos Humanos, porque con base en ese plan es que se hace la evaluación correspondiente al año, a mitad del periodo y al final del año. Muchas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo. Entonces, sometemos a votación en los términos que se dijo anteriormente, con los tres componentes, en primer lugar acogiendo el informe de la Jurídica, en segundo lugar rechazando el recurso porque no

corresponde, y tercer lugar, remitir a don Jorge el oficio de la Jurídica para su conocimiento.

MAUREEN ACUÑA: Don Rodrigo, ¿eso va a la Vicerrectoría Académica para la resolución? o va a la Jurídica.

RODRIGO ARIAS: No, es que la Jurídica no está entrando al fondo. Don Jorge envía un recurso al Consejo donde no corresponde.

Entonces, votamos el acuerdo. Queda aprobado. Y le damos firmeza. Aprobado y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio DEU-IFMDL-254-2023 del 24 de marzo del 2023 (REF. CU-329-2023), suscrito por el señor Jorge Alberto Vasquez Rodríguez, director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, en el que presenta recurso de apelación y nulidad concomitante, contra la Resolución DIREXTU.017-2023 del 24 de marzo del 2023 del director de Extensión Universitaria.**
- 2. Mediante oficio SCU-2023-053 del 28 de marzo del 2023, la Secretaría del Consejo Universitario remite a la Oficina Jurídica el recurso de apelación y nulidad concomitante, planteado en el oficio DEU-IFMDL-254-2023, con el fin de que brinde el dictamen respectivo.**
- 3. En el oficio O.J.2023-234 del 18 de abril del 2023 (REF. CU-400-2023), la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, remite el dictamen sobre el recurso de apelación y nulidad concomitante, planteado en el oficio DEU-IFMDL-254-2023 por el señor Jorge Alberto Vasquez Rodríguez, director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local. Dicho dictamen, a la letra indica:**

CONSULTA

Mediante correo electrónico institucional de fecha 28 de marzo del 2023 el Consejo Universitario remite el oficio SCU-2023-053 en el cual adjunta copia del recurso de apelación y nulidad

concomitante presentado por el director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local contra la resolución DIREXTU.017-2023 del 24 de marzo del 2023 del director de Extensión Universitaria.

CRITERIO

Como punto de partida se debe tomar el Capítulo VII del [Estatuto Orgánico de la UNED](#) que regula lo relativo a los recursos. De conformidad con el artículo 57 de este cuerpo normativo, se pueden presentar por escrito los recursos de revocatoria y apelación contra las resoluciones de las autoridades y organismos de la UNED.

El recurso de revocatoria con apelación en subsidio debe plantearse ante el mismo órgano que tomó la resolución impugnada y dentro de los 8 días hábiles siguientes contados a partir de que se notifica legalmente a la persona interesada (art. 58 del Estatuto Orgánico).

Si el órgano que tomó la resolución rechaza el recurso de revocatoria, debe elevar la apelación subsidiaria a la instancia superior, teniendo la persona interesada un plazo de 8 días hábiles para ampliar, aclarar y rendir las pruebas que considere convenientes, contado a partir de la notificación del rechazo de la revocatoria (art. 59 del Estatuto Orgánico)

También, el artículo 60 del Estatuto Orgánico señala que cabe “...*único recurso de apelación ante el superior inmediato de quien dictó la resolución recurrida*”. Es decir, se puede presentar directamente el recurso de apelación ante la instancia superior de la autoridad que dictó la resolución recurrida, sin necesidad de presentar un recurso de revocatoria.

Finalmente, y de interés para este caso, el artículo 61 del Estatuto Orgánico establece de manera clara las instancias competentes para conocer las apelaciones. En el caso de las resoluciones de las personas directoras, el inciso ch) señala que les corresponde a las personas vicerrectoras conocer las apelaciones.

En ese sentido, para el caso concreto del recurso de apelación del director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, el mismo debía presentarse para conocimiento y resolución de la vicerrectora Académica, ya que orgánicamente la Dirección de Extensión Universitaria se encuentra adscrita a dicha vicerrectoría.

A efecto de brindar mayores elementos, no se omite indicar que el inciso b) del artículo 61 del Estatuto Orgánico señala que el Consejo Universitario es competente para conocer el recurso de apelación de las decisiones tomadas por el Consejo de Rectoría, Rectoría y Auditoría Interna, con lo que se reafirma que el Consejo Universitario no cuenta con competencia para resolver el recurso

de apelación del director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

Además, el artículo 63 del Estatuto Orgánico, que también se encuentra en el Capítulo VII (De los recursos), indica de manera explícita que ninguno de los organismos universitarios debe dar curso a las gestiones o solicitudes que vayan en contra de las disposiciones del propio estatuto.

En el caso concreto, el director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local presenta su recurso de apelación ante el Rector por el "triple cargo" que ocupa; además de Rector, presidente del Consejo Universitario y presidente del Consejo de Rectoría.

Como dicho recurso no fue presentado ante la instancia competente (Vicerrectoría Académica), y de conformidad con el artículo citado en el párrafo anterior, el Consejo Universitario no debería dar curso al recurso por ser contrario a las disposiciones que establece el Estatuto Orgánico.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El Consejo Universitario cuenta con la competencia de resolver los recursos de apelación únicamente cuando sean contra resoluciones del Consejo de Rectoría, Rectoría o Auditoría Interna. Este caso no se encuentra dentro de esos supuestos, por lo que el Consejo Universitario no cuenta con competencia para resolver.
- La vicerrectora Académica es la competente para resolver el recurso de apelación presentado contra una resolución del director de Extensión Universitaria.
- De conformidad con el artículo 63 del Estatuto Orgánico, y al no haberse presentado el recurso de apelación ante la instancia competente, el Consejo Universitario no debería dar curso al recurso.

SE ACUERDA:

- 1. Acoger el dictamen O.J.2023-234 de la Oficina Jurídica.**
- 2. Rechazar el recurso de apelación y nulidad concomitante, presentado por el señor Jorge Alberto Vasquez Rodríguez, director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, contra la Resolución DIREXTU.017-2023 del 24 de marzo del 2023 del director de Extensión Universitaria, dado que no es competencia del Consejo Universitario resolverlo.**
- 3. Remitir al señor Jorge Alberto Vasquez Rodríguez el dictamen O.J.2023-234 de la Oficina Jurídica, para su conocimiento.**

ACUERDO FIRME

IV. OFICIO AJCU-2023-070 DE LA ASESORA JURÍDICA, REFERENTE AL INFORME DE LOS PROYECTOS DE LEY NUEVOS EN CONSULTA.

Se conoce el oficio AJCU-2023-070 del 19 de abril del 2023 (REF. CU-389-2023), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa sobre los proyectos de ley que ingresaron en consulta a la universidad al 19 de abril del 2023, con el fin de que el Consejo Universitario defina si serán analizados y qué instancias internas pueden emitir criterio para atenderlos adecuadamente.

RODRIGO ARIAS: Antes de ver las inclusiones, tenemos proyectos remitidos en consulta. Creo que son rápidos de ver hoy.

NANCY ARIAS: Si, el primero es:

1. Proyecto de Ley No. 23.590 ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 15 BIS A LA LEY N°9694, LEY DEL SISTEMA DE ESTADÍSTICA NACIONAL, DEL 04 DE JUNIO DE 2019 Y SUS REFORMAS, PARA IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS Y LAS INVESTIGACIONES ESTADÍSTICAS

El artículo que se incluye en esta ley obliga a las instituciones públicas a incorporar la variable sexo en los registros administrativos, las investigaciones estadísticas que realicen, las evaluaciones de política pública y en los instrumentos de planificación y presupuestación. El INEC con asesoría del INAMU emitirá los lineamientos necesarios.

RODRIGO ARIAS: Creo que nos podemos pronunciar. No sé que consideren ustedes, o tal vez piensan que no.

MAUREEN ACUÑA: ¿La Oficina de Registro?

MARLENE VIQUEZ: O el Instituto de Estudios de Género.

RODRIGO ARIAS: Ambos están bien, son perspectivas diferentes.

2. Proyecto de Ley No. 23.089 REFORMA A LA LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS N° 6683 DE 14 DE OCTUBRE DE 1982 Y A LA LEY DE PROCEDIMIENTOS DE OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 8039, DEL 12 DE OCTUBRE DEL 2000

La propuesta de modificación es para permitir la aplicación integral y plena de las excepciones desarrolladas en el Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales en el Ordenamiento Jurídico Costarricense y el

reconocimiento de derechos a los artistas, intérpretes y ejecutantes audiovisuales, reconocimiento que implica un equilibrio entre artistas en función del soporte o medio en el que se fijen sus actuaciones ya sea en fonograma o videograma; o la naturaleza de su interpretación o ejecución sea sonora o visual ya que actualmente la Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos N.º 6683 no contempla a los artistas, intérpretes y ejecutantes audiovisuales de forma expresa.

RODRIGO ARIAS: Creo que hay que pronunciarse necesariamente.

MARLENE VIQUEZ: Sí, máxime que la UNED tiene una maestría en propiedad intelectual, habría que pedirle un dictamen al coordinador de la maestría para que él se pueda referir a este proyecto en particular.

RODRIGO ARIAS: También me interesa el criterio de Audiovisuales y obviamente a don Rodolfo en la maestría de propiedad intelectual.

3. Proyecto de Ley No. 23.080 LEY PARA FACILITARLE A LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS LA EMPLEABILIDAD COMO CHOFERES DE TRANSPORTE PÚBLICO

Es una reforma a la Ley de Tránsito en cuanto a los requisitos para la obtención de las licencias de conducir C1(transporte público de personas modalidad taxi) y C2 (transporte público de personas modalidad autobús, buseta y microbús) para facilitar el acceso de las personas a empleos y asegurar el cumplimiento del principio de carácter constitucional de “Continuidad de los Servicios Públicos”

NANCY ARIAS: Este lo que hace es facilitar o reducir los requisitos para la obtención de la licencia de conducir C1 y C2, que son las de modalidad taxi, modalidad de transporte público de personas de autobús, busetas y microbuses, para que sea como más fácil obtener esta licencia, le elimina algunos requisitos.

RODRIGO ARIAS: Tal vez no nos pronunciamos, ¿verdad?

EDUARDO CASTILLO: ¿A la Unidad de transportes?

MARLENE VIQUEZ: No, a la Oficina de Servicios Generales.

RODRIGO ARIAS: Sí, podemos consultar a la Oficina de Servicios Generales y que ahí doña Loretta se asesore o converse con Brian en la Unidad de Transportes o con quien corresponda.

4. Proyecto de Ley No. 23.443 LEY PARA FORTALECER LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN LA POLÍTICA MEDIANTE UNA REFORMA Y ADICION A LA LEY N.º 10.235 DE 17 DE MAYO DE 2022

Este proyecto entró en consulta el 06 de marzo de 2023, ahora ingresó de nuevo pero es el mismo texto. Ya se cuenta con el criterio del Instituto de Estudios de Género, se enviará el criterio para el Consejo Universitario para la próxima sesión

RODRIGO ARIAS: Creo que sí corresponde, evidentemente, pronunciarnos.

NANCY ARIAS: Ese ya había llegado y teníamos criterio del Instituto de Género y yo ya lo tengo visto. Volvió a llegar exactamente igual.

RODRIGO ARIAS: No hay cambios en esta convocatoria de ahora, ¿es la misma?

NANCY ARIAS: No hay cambios, es el mismo.

RODRIGO ARIAS: Entonces tenemos que pronunciarnos, no hay que tomar ninguna decisión en este momento.

NANCY ARIAS: Ese nada más yo lo enviaría listo la próxima semana.

5. Proyecto de Ley No. 22713 REFORMA DE LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO, LEY N.º 9518, DE 25 DE ENERO DE 2018, PARA QUE SE DENOMINE LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE SOSTENIBLE

Están consultando el texto sustitutivo del expediente. Ya habíamos emitido criterio con el aporte de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y el Centro de Educación Ambiental sobre el texto original.

NANCY ARIAS: Este también ya había llegado, ya habíamos enviado criterio, pero este sí llega nuevo. Entonces hemos pedido criterio a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y al Centro de Educación Ambiental.

RODRIGO ARIAS: Sería las mismas en relación con los cambios que tenga este proyecto ahora.

NANCY ARIAS: Exactamente.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación adicional? Si no hay, entonces la sometemos a votación con lo que se indicó en cada uno de los proyectos. Queda aprobado y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2023-070 del 19 de abril del 2023 (REF. CU-389-2023), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa sobre los proyectos de ley que ingresaron en consulta a la universidad al 19 de abril del 2023, con el fin de que el Consejo Universitario defina si serán analizados y qué instancias internas pueden emitir criterio para atenderlos adecuadamente.

SE ACUERDA:

Emitir criterio de la Universidad sobre los siguientes proyectos de ley consultados recientemente por la Asamblea Legislativa:

- **Proyecto de Ley No. 23.590 ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 15 BIS A LA LEY N°9694, LEY DEL SISTEMA DE ESTADÍSTICA NACIONAL, DEL 04 DE JUNIO DE 2019 Y SUS REFORMAS, PARA IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS Y LAS INVESTIGACIONES ESTADÍSTICAS. Solicitar criterio a la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, y al Instituto de Estudios de Género.**
- **Proyecto de Ley No. 23.089 REFORMA A LA LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS N° 6683 DE 14 DE OCTUBRE DE 1982 Y A LA LEY DE PROCEDIMIENTOS DE OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 8039, DEL 12 DE OCTUBRE DEL 2000. Solicitar criterio a la persona coordinadora de la Maestría de Propiedad Intelectual y al Programa de Producción de Materiales Audiovisuales.**
- **Proyecto de Ley No. 23.080 LEY PARA FACILITARLE A LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS LA EMPLEABILIDAD COMO CHOFERES DE TRANSPORTE PÚBLICO. Solicitar criterio a la Oficina de Servicios Generales.**
- **Proyecto de Ley No. 23.443 LEY PARA FORTALECER LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN LA POLÍTICA MEDIANTE UNA REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY N° 10.235 DE 17 DE MAYO DE 2022. Ya se recibió criterio del Instituto de Estudios de Género.**
- **Proyecto de Ley No. 22713 REFORMA DE LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO, LEY N° 9518, DE 25 DE ENERO DE 2018, PARA QUE SE DENOMINE LEY**

DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE SOSTENIBLE. **Solicitar criterio a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y al Centro de Educación Ambiental.**

ACUERDO FIRME

V. CORRESPONDENCIA

A. Propuesta de acuerdos de correspondencia.

Se conoce propuesta de acuerdos para la Correspondencia, elaborada por la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario. REF.CU-404-2023

1. Oficio DAES-073-2023 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referente a la solicitud de recargo de funciones de esa dirección en la señora Yolanda Morales Quesada.

Se conoce el oficio DAES-073-2023 del 19 de abril del 2023 (REF. CU-410-2023), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita el recargo de funciones de esa dirección en la señora Yolanda Morales Quesada, por motivo de vacaciones los días 27 y 28 de abril del 2023.

RODRIGO ARIAS: De los que se incorporaron hoy, hay por lo menos dos recargos de funciones, que es urgente ver, que son para estos próximos días y como recargo de funciones, tienen que aprobarse aquí aunque sea por dos días.

Tenemos el oficio DAES-073-2023 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita el recargo de funciones de la dirección a la señora Yolanda Morales Quesada, durante los días 27 y 28 de abril del 2023, debido a que doña Raquel va a estar de vacaciones. Entonces hay que votar el recargo de funciones, porque así está establecido aquí.

Se procede con la votación secreta para el recargo de funciones de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en la señora Yolanda Morales Quesada, quedando de la siguiente manera:

A favor: 8 votos

En contra: 0 votos

En blanco: 0 votos

Tiene 8 votos, los 8 aprueban la solicitud para que a doña Yolanda se le recargue la Dirección de Asuntos Estudiantiles durante los días indicados.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V-A, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio DAES-073-2023 del 19 de abril del 2023 (REF. CU-410-2023), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita el recargo de funciones de esa dirección en la señora Yolanda Morales Quesada, por motivo de vacaciones los días 27 y 28 de abril del 2023.

SE ACUERDA:

Recargar las funciones de la Dirección de Asuntos Estudiantiles en la señora Yolanda Morales Quesada, los días 27 y 28 de abril del 2023, por motivo de vacaciones de la señora Raquel Zeledón durante esos días.

ACUERDO FIRME

2. Oficio VE-086-2023 de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a solicitud de recargo de funciones de la Dirección Financiera en la señora Yelitza Fong Jiménez.

Se conoce el oficio VE-086-2023 del 19 de abril del 2023 (REF. CU-414-2023), suscrito por la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva, en el que informa que el señor Delio Mora Campos disfrutará de vacaciones del 28 de abril al 2 de junio del 2023, y solicita el recargo de funciones de la Dirección Financiera en la señora Yelitza Fong Jiménez, quien cumple los requisitos del puesto.

RODRIGO ARIAS: Tenemos otro recargo de funciones, en este caso en la Dirección Financiera. Es el oficio VE-086-2023, en el cual debido a las vacaciones que tomará don Delio Mora como director Financiero, doña Laura solicita que se recarguen las funciones a doña Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto. Esto es del 28 de abril al 2 de junio, bastante tiempo. De igual manera, procedemos con la votación.

Se procede con la votación secreta para el recargo de funciones de la Dirección Financiera, en la señora Yelitza Fong Jiménez, quedando de la siguiente manera:

A favor: 8 votos
En contra: 0 votos
En blanco: 0 votos

VLADIMIR DE LA CRUZ: En mi caso no me están llegando los correos de votación, por eso no he podido votar.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V-A, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio VE-086-2023 del 19 de abril del 2023 (REF. CU-414-2023), suscrito por la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva, en el que informa que el señor Delio Mora Campos disfrutará de vacaciones del 28 de abril al 2 de junio del 2023, y solicita el recargo de funciones de la Dirección Financiera en la señora Yelitza Fong Jiménez, quien cumple los requisitos del puesto.

SE ACUERDA:

Recargar las funciones de la Dirección Financiera en la señora Yelitza Fong Jiménez, del 28 de abril al 2 de junio del 2023, por motivo de vacaciones del señor Delio Mora Campos, durante ese período.

ACUERDO FIRME

- 3. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a la Tabla de aranceles para los módulos por competencias del rediseño del plan de estudios de la Carrera de Educación Especial.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 602-2023, Art. V, inciso 2) celebrada el 19 de abril del 2023 (CU.CPP-2023-020), referente al establecimiento de aranceles para los módulos por competencias del rediseño del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Educación Especial.

RODRIGO ARIAS: Don Eduardo pidió ver dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto, dado que próximamente estaremos con la matrícula y tienen que ver con aranceles.

EDUARDO CASTILLO: Sí, correcto, para el segundo cuatrimestre.

RODRIGO ARIAS: Vemos el segundo y el tercero, el primero no, porque ese se liga con el otro que está en correspondencia regular.

EDUARDO CASTILLO: Este dictamen dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 602-2023, Art. V, inciso 2) celebrada el 19 de abril del 2023.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2955-2023, Art. IV-A, inciso 4), celebrada el 30 de marzo del 2023 (CU-2023-152), en el que remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio EE-45-2023 del 24 de marzo del 2023 (REF. CU-317-2023), suscrito por la señora Zarely Sibaja Trejos, encargada de la Carrera de Educación Especial, y la señora Ana María Vargas Víquez, encargada de la Licenciatura en Educación Especial, en el que solicitan establecer aranceles para los módulos por competencias del rediseño del plan de estudios de esa carrera, de conformidad con la propuesta emitida por la Dirección Financiera en el oficio DF-082-2023.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2921-2022, Art. III-A, inciso 16), celebrada el 21 de julio del 2022 (CU-2022-390), en el cual se aprobó el rediseño curricular del plan de estudios de Licenciatura en Educación Especial que ofrece la Escuela de Ciencias de la Educación, en el cual, pasan de 4 módulos a 3 módulos.
3. El oficio DF 082-2023 del 17 de marzo, 2023, (REF. CU-317-2023), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director Financiero, el cual, en lo que interesa indica:

“En atención al oficio EE-12-2023, a la reunión sostenida y de acuerdo a la propuesta detallada en el anexo 2 de esta nota, para la actualización de los aranceles correspondientes a los módulos por competencias del rediseño del plan de estudios de la Carrera de Licenciatura en Educación Especial.

(...)

Realizado el análisis se determina que el plan actual cuenta con 36 créditos, a costo total ₡ 670 100 para estudiantes nacionales y para estudiantes extranjeros de ₡ 999 800.

Al realizar el análisis se homologa por los créditos de la propuesta actual en cuanto a créditos, para que cada módulo tenga un costo de ₡179 200 para estudiantes nacionales y de ₡270 900,00 para estudiantes extranjeros, para un costo total de ₡537 600,00 para estudiantes nacionales y para estudiantes extranjeros de ₡ 812 700,00 generando un ahorro a favor de los estudiantes.”

4. El oficio EE-47-2023 del 31 de marzo, 2023, (REF.CU:367-2023), suscrito por la señora Zarely Sibaja Trejos, encargada de la Carrera de

Educación Especial, y la señora Ana María Vargas Víquez, encargada de la Licenciatura en Educación Especial, el cual, en lo que interesa indica:

“En relación al oficio CU-2023-152 acusamos recibo y agradecemos el apoyo brindado en este proceso, la vez que nos permitimos ampliar lo siguiente.

- La licenciatura en Educación Especial que se oferta por competencias implica que su desarrollo no se dé por asignaturas sino por módulos de mayor creditaje, permitiéndose de esta manera la concatenación de contenidos y el desarrollo de todas las competencias tanto genéricas como específicas.
- Los aranceles no se están aumentando, sino que se realiza una redistribución de estos de modo que responda a la cantidad de créditos de cada módulo. Lo que se solicita es aprobar la reasignación del monto por crédito pues al modificarse el plan de estudios en función de la calidad y la competitividad, se reorganizaron las competencias y con ello los créditos de dichos módulos.
- Así las cosas, la propuesta de la redistribución de aranceles según oficio de la Dirección Financiera DF 082-2023, ya incluye un análisis presupuestario, de manera que no se está incrementando el costo total de la licenciatura, sino que por el contrario disminuye en comparación con la actual oferta.
- Importante tener en cuenta que un módulo de 10 créditos corresponde aproximadamente a 3 asignaturas (2 de 3 créditos y una de 4 créditos) simultáneas que es lo que usualmente se lleva en el transcurso de un cuatrimestre por plan de estudios.

En términos monetarios cada asignatura de licenciatura en la UNED tiene un costo de ¢59900 (3 asignaturas sumarían ¢179900). El arancel de la Licenciatura en Educación Especial por módulo sería de ¢179200.” (El subrayado no es del original)

5. El acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 601-2023, Art. V, inciso 2) celebrada el 12 de abril del 2023 (CU.CPP-2023-018), en el cual se acordó lo siguiente:

“Solicitar a la señora Zarely Sibaja Trejos, encargada de la Carrera de Educación Especial y la señora Ana María Vargas Víquez, encargada de la Licenciatura en Educación Especial, presenten a la Comisión Plan Presupuesto a más tardar el lunes 17 de abril, 2023, una tabla de aranceles para estudiantes nacionales y extranjeros que incluya el plan de transición (4 módulos), el plan de estudios rediseñado (3 módulos) y el Trabajo Final de Graduación (TFG).”

6. El oficio EE-48-2023 del 13 de abril, 2023, (REF.CU:374-2023), suscrito por la señora Zarely Sibaja Trejos, encargada de la Carrera de Educación Especial, y la señora Ana María Vargas Víquez, encargada de la Licenciatura en Educación Especial, en el que brinda respuesta al

oficio CU.CPP-2023-018 referente a la tabla de aranceles para estudiantes nacionales y extranjeros y el Trabajo Final de Graduación.

7. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 601-2023 del 12 de abril, 2023, referente a los aranceles para los módulos por competencias del rediseño del plan de estudios de la Carrera de Educación Especial, de conformidad con la propuesta emitida por la Dirección Financiera en el oficio DF-082-2023.

SE ACUERDA:

Aprobar la siguiente tabla de aranceles para los módulos por competencias del rediseño del plan de estudios de la Carrera de Educación Especial, en los términos indicados en el oficio EE-48-2023 del 13 de abril, 2023, (REF.CU:374-2023), el cual indica:

Plan Actual Carrera de Licenciatura en Educación Especial, modalidad por competencias (4 módulos más TFG)			Plan de estudios rediseñado Carrera de Licenciatura en Educación Especial, modalidad por competencias (3 módulos más TFG)		
Módulo	Arancel Estudiantes nacionales	Arancel Estudiantes extranjeros	Módulo	Arancel Estudiantes nacionales	Arancel Estudiantes extranjeros
Módulo 1. Inclusión educativa y sociolaboral (11 créditos)	¢179.200	¢270.900	Módulo A Inclusión educativa social y laboral de persona joven y adulta en situación de discapacidad (10 créditos).	¢179.200	¢270 900
Módulo 2 Formación para la inclusión educativa y sociolaboral (9 créditos)	¢179.200	¢270.900	Módulo B Recursos y redes de apoyo para la autodeterminación de la persona joven y adulta en situación de discapacidad (10 créditos)	¢179.200	¢270 900
Módulo 3 Recursos de apoyo para la inclusión educativa y sociolaboral (8 créditos)	¢119.700	¢180.700	Módulo C Planificación de procesos de inclusión (12 créditos)	¢179.200	¢270 900
Módulo 4 Planes de facilitación y redes de apoyo	¢119.700	¢180.700	No se incluye en la nueva propuesta por lo que estos créditos en su mayoría	NA	

Plan Actual Carrera de Licenciatura en Educación Especial, modalidad por competencias (4 módulos más TFG)			Plan de estudios rediseñado Carrera de Licenciatura en Educación Especial, modalidad por competencias (3 módulos más TFG)		
Módulo	Arancel Estudiantes nacionales	Arancel Estudiantes extranjeros	Módulo	Arancel Estudiantes nacionales	Arancel Estudiantes extranjeros
(8 créditos)			fueron distribuidos en los tres módulos que dispone el rediseño.		
Trabajo Final de Graduación	¢72.300	¢96600	Trabajo Final de Graduación	¢72300	¢96600
Costo total	¢670.100 ^{oo}	¢999.800 ^{oo}	Costo total	¢609.900 ^{oo}	¢909.300 ^{oo}

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación con respecto al dictamen que presenta la Comisión Plan Presupuesto?

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, informarles a los miembros del Consejo Universitario, que la Comisión Plan Presupuesto al hacer este análisis, les agradeció a las dos encargadas del programa, una porque llega a nivel de bachillerato y el otro hasta el nivel de licenciatura.

La propuesta son los aranceles a nivel de licenciatura y lo que se está dando es una reducción, cuando lo explicaron en la Comisión Plan Presupuesto pudimos comprender, efectivamente, que los estudiantes se verían beneficiados porque al pasar de cuatro módulos pasó a tres módulos y en la discusión que ahí se dio con una intervención muy acertada de doña Yelitza, nos indicó que era necesario de una vez que en la tabla se incluyeran lo que era el Trabajo Final de Graduación.

Con la colaboración de las dos compañeras de la Escuela de Educación, se logró completar esa tabla y que permitiría entonces mayor claridad para las personas estudiantes.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Bueno, decirles a los compañeros y compañeras de la Comisión Plan Presupuesto que el dictamen que nos presentan es muy claro y eso ayuda mucho a la toma de decisiones. Cuando recién conocimos este tema surgieron algunas dudas de cómo era la modificación que se estaba haciendo, por qué había que hacer una fijación específica, si se estaban aumentando o más bien reduciendo lo que se le cobraba a los estudiantes; me parece que todas esas dudas quedan claras con el dictamen que acaba de ser leído, con la tabla que nos presentan, queda claro porque hay que hacer la modificación al ser un tipo de modalidad distinta el creditaje se acomoda de forma distinta, pero además está claro el factor de conversión, o sea, queda claro porque son esos montos en relación con lo que cuesta el crédito para las demás asignaturas, o sea, que no se

está haciendo algo únicamente específico con criterios distintos para una carrera respecto a los cobros que se hacen para otras carreras.

Además, queda claro también que no se está aumentando el costo del crédito, sino que se hace una resignación en función de cómo se acomoda el plan de estudio de la carrera.

Me parece que la información es totalmente clara y eso facilita mucho poder votar este acuerdo como voy a hacer ahora, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: De mi parte también avalar lo que propone la Comisión Plan Presupuesto. En estos años no he presentado ninguna solicitud de aumento de aranceles y se ha cumplido hasta el día de hoy.

Cuando vienen planteamientos específicos como este gracias al trabajo que hace la Comisión Plan Presupuesto con las personas que lo solicitaron, se ve que está ajustado, pues a una modificación en los créditos que más bien bajan. Entonces, incluso el programa como tal tiene un costo menor para casi todos los estudiantes que lo lleven adelante.

Desde mi punto de vista, creo que queda suficientemente clarificado para que podamos seguir adelante con la aprobación y se aplique así a partir de este próximo cuatrimestre. Tendríamos que indicar claramente que rige a partir de este próximo cuatrimestre que viene.

Procedemos a realizar la votación al acuerdo correspondiente, para darle aprobación y firmeza. Queda aprobado y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V-A, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 602-2023, Art. V, inciso 2) celebrada el 19 de abril del 2023 (CU.CPP-2023-020), referente al establecimiento de aranceles para los módulos por competencias del rediseño del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Educación Especial.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2955-2023, Art. IV-A, inciso 4), celebrada el 30 de marzo del 2023 (CU-2023-152), en el que remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio EE-45-2023 del 24 de marzo del 2023 (REF. CU-317-2023), suscrito por la señora Zarely Sibaja Trejos, encargada de la**

Carrera de Educación Especial, y la señora Ana María Vargas Víquez, encargada de la Licenciatura en Educación Especial, en el que solicitan establecer aranceles para los módulos por competencias del rediseño del plan de estudios de esa carrera, de conformidad con la propuesta emitida por la Dirección Financiera en el oficio DF-082-2023.

- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2921-2022, Art. III-A, inciso 16), celebrada el 21 de julio del 2022 (CU-2022-390), en el cual se aprobó el rediseño curricular del plan de estudios de Licenciatura en Educación Especial que ofrece la Escuela de Ciencias de la Educación, en el cual, pasan de 4 módulos a 3 módulos.**
- 4. El oficio DF 082-2023 del 17 de marzo del 2023, (REF. CU-317-2023), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director Financiero, el cual, en lo que interesa indica:**

“En atención al oficio EE-12-2023, a la reunión sostenida y de acuerdo a la propuesta detallada en el anexo 2 de esta nota, para la actualización de los aranceles correspondientes a los módulos por competencias del rediseño del plan de estudios de la Carrera de Licenciatura en Educación Especial.

(...)

Realizado el análisis se determina que el plan actual cuenta con 36 créditos, a costo total ¢ 670 100 para estudiantes nacionales y para estudiantes extranjeros de ¢ 999 800.

Al realizar el análisis se homologa por los créditos de la propuesta actual en cuanto a créditos, para que cada módulo tenga un costo de ¢179 200 para estudiantes nacionales y de ¢270 900,00 para estudiantes extranjeros, para un costo total de ¢537 600,00 para estudiantes nacionales y para estudiantes extranjeros de ¢ 812 700,00 generando un ahorro a favor de los estudiantes.”

- 5. El oficio EE-47-2023 del 31 de marzo del 2023, (REF.CU:367-2023), suscrito por la señora Zarely Sibaja Trejos, encargada de la Carrera de Educación Especial, y la señora Ana María Vargas Víquez, encargada de la Licenciatura en Educación Especial, el cual, en lo que interesa indica:**

“En relación al oficio CU-2023-152 acusamos recibo y agradecemos el apoyo brindado en este proceso, la vez que nos permitimos ampliar lo siguiente.

- La licenciatura en Educación Especial que se oferta por competencias implica que su desarrollo no se dé por asignaturas

sino por módulos de mayor creditaje, permitiéndose de esta manera la concatenación de contenidos y el desarrollo de todas las competencias tanto genéricas como específicas.

- Los aranceles no se están aumentando, sino que se realiza una redistribución de estos de modo que responda a la cantidad de créditos de cada módulo. Lo que se solicita es aprobar la reasignación del monto por crédito pues al modificarse el plan de estudios en función de la calidad y la competitividad, se reorganizaron las competencias y con ello los créditos de dichos módulos.
- Así las cosas, la propuesta de la redistribución de aranceles según oficio de la Dirección Financiera DF 082-2023, ya incluye un análisis presupuestario, de manera que no se está incrementando el costo total de la licenciatura, sino que por el contrario disminuye en comparación con la actual oferta.
- Importante tener en cuenta que un módulo de 10 créditos corresponde aproximadamente a 3 asignaturas (2 de 3 créditos y una de 4 créditos) simultáneas que es lo que usualmente se lleva en el transcurso de un cuatrimestre por plan de estudios.

En términos monetarios cada asignatura de licenciatura en la UNED tiene un costo de ¢59900 (3 asignaturas sumarían ¢179900). El arancel de la Licenciatura en Educación Especial por módulo sería de ¢179200.” (El subrayado no es del original)

6. El acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 601-2023, Art. V, inciso 2) celebrada el 12 de abril del 2023 (CU.CPP-2023-018), en el cual se acordó lo siguiente:

“Solicitar a la señora Zarely Sibaja Trejos, encargada de la Carrera de Educación Especial y la señora Ana María Vargas Víquez, encargada de la Licenciatura en Educación Especial, presenten a la Comisión Plan Presupuesto a más tardar el lunes 17 de abril, 2023, una tabla de aranceles para estudiantes nacionales y extranjeros que incluya el plan de transición (4 módulos), el plan de estudios rediseñado (3 módulos) y el Trabajo Final de Graduación (TFG).”

7. El oficio EE-48-2023 del 13 de abril del 2023 (REF.CU:374-2023), suscrito por la señora Zarely Sibaja Trejos, encargada de la Carrera de Educación Especial, y la señora Ana María Vargas Víquez, encargada de la Licenciatura en Educación Especial, en el que brinda respuesta al oficio CU.CPP-2023-018 referente a la tabla de aranceles para estudiantes nacionales y extranjeros y el Trabajo Final de Graduación.

8. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 601-2023 del 12 de abril del 2023, referente a los aranceles para los módulos por competencias del rediseño del plan de estudios de la Carrera de Educación Especial, de conformidad con la propuesta emitida por la Dirección Financiera en el oficio DF-082-2023.

SE ACUERDA:

Aprobar la siguiente tabla de aranceles para los módulos por competencias del rediseño del plan de estudios de la Carrera de Educación Especial, a partir del segundo cuatrimestre del 2023, en los términos indicados en el oficio EE-48-2023 del 13 de abril del 2023 (REF.CU:374-2023), el cual indica:

Plan Actual Carrera de Licenciatura en Educación Especial, modalidad por competencias (4 módulos más TFG)			Plan de estudios rediseñado Carrera de Licenciatura en Educación Especial, modalidad por competencias (3 módulos más TFG)		
Módulo	Arancel Estudiantes nacionales	Arancel Estudiantes extranjeros	Módulo	Arancel Estudiantes nacionales	Arancel Estudiantes extranjeros
Módulo 1. Inclusión educativa y sociolaboral (11 créditos)	φ179.200	φ270.900	Módulo A Inclusión educativa social y laboral de persona joven y adulta en situación de discapacidad (10 créditos).	φ179.200	φ270 900
Módulo 2 Formación para la inclusión educativa y sociolaboral (9 créditos)	φ179.200	φ270.900	Módulo B Recursos y redes de apoyo para la autodeterminación de la persona joven y adulta en situación de discapacidad (10 créditos)	φ179.200	φ270 900
Módulo 3 Recursos de apoyo para la inclusión educativa y sociolaboral (8 créditos)	φ119.700	φ180.700	Módulo C Planificación de procesos de inclusión (12 créditos)	φ179.200	φ270 900
Módulo 4	φ119.700	φ180.700	No se incluye	NA	

Plan Actual Carrera de Licenciatura en Educación Especial, modalidad por competencias (4 módulos más TFG)			Plan de estudios rediseñado Carrera de Licenciatura en Educación Especial, modalidad por competencias (3 módulos más TFG)		
Módulo	Arancel Estudiantes nacionales	Arancel Estudiantes extranjeros	Módulo	Arancel Estudiantes nacionales	Arancel Estudiantes extranjeros
Planes de facilitación y redes de apoyo (8 créditos)			en la nueva propuesta por lo que estos créditos en su mayoría fueron distribuidos en los tres módulos que dispone el rediseño.		
Trabajo Final de Graduación	¢72.300	¢96600	Trabajo Final de Graduación	¢72300	¢96600
Costo total	¢670.100 ^{oo}	¢999.800 ^{oo}	Costo total	¢609.900 ^{oo}	¢909.300 ^{oo}

ACUERDO FIRME

4. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a arancel para la Maestría Profesional en Valuación.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 602-2023, Art. V, inciso 3) celebrada el 19 de abril del 2023 (CU.CPP-2023-021), referente al costo de aranceles de la Maestría Profesional en Valuación.

RODRIGO ARIAS: Este es referente al arancel para la Maestría Profesional en Valuación.

EDUARDO CASTILLO: Es referente al dictamen CU.CPP-2023-021 de la Comisión Plan Presupuesto del 20 de abril del 2023, el cual indica lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 602-2023, Art. V, inciso 3) celebrada el 19 de abril del 2023.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2958-2023, Art. IV-A, inciso 7), celebrada el 13 de abril del 2023 (CU-2023-166), en el que remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio CONSEP-008-2023 del 30 de marzo del 2023 (REF. CU-342-2023), suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, presidente del Consejo del Sistema de

Estudios de Posgrados, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 02-2023, artículo III, realizada el 29 de marzo del 2023, en el cual adjunta el estudio de costos de aranceles de la Maestría Profesional en Valuación, con el fin de valorar un arancel diferenciado para esta Maestría.

2. El oficio CONSEP-008-2023 del 30 de marzo del 2023 (REF. CU-342-2023), suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, presidente del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrados, en el cual se indica que en sesión ordinaria N°02-2023, artículo III, realizada el 29 de marzo del 2023 del Consejo de Estudios de Posgrado, se recibe nota ECEN-219-2023, enviada por el señor Ronald Sequeira, sobre la justificación de arancel diferenciado para la Maestría en Valuación, en la cual la Comisión de Posgrados de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN) toma dos acuerdos, que a la letra indican:

- “1. Elevar al Consejo Universitario el estudio de costos de aranceles de la Maestría Profesional en Valuación, elaborado por el Mag. Minor Herrera Chavarría coordinador, para que sea valorado.
2. Considerar de insumo este tipo de estudio y se generalice para todos los posgrados.”

3. La visita realizada a la sesión de la Comisión Plan Presupuesto 602-2023 del 19 de abril, 2023, por el señor Minor Herrera Chavarría, coordinador de la Maestría Profesional en Valuación, en la que expuso a las personas miembros de la Comisión, la justificación de arancel diferenciado para la Maestría en Valuación. En el respectivo estudio elaborado por el señor Herrera Chavarría y en la correspondiente presentación, el señor Herrera Chavarría concluye por las justificaciones dadas, que el arancel propuesto por asignatura para estudiantes nacionales es de ₡160 000,00 y el arancel propuesto por asignatura para estudiantes extranjeros es de \$ 290,00.
4. Las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto le solicitan al señor Herrera Chavarría, remitir a esta Comisión un cuadro en el que se indique el arancel actual y el arancel propuesto para estudiantes nacionales y estudiantes extranjeros, con montos, respectivamente, en colones y dólares americanos, para la Maestría Profesional en Valuación.
5. El oficio ECEN-M.V.07-2023 del 19 de abril, 2023, (REF.CU-413-2023), suscrito por el señor Minor Herrera Chavarría, coordinador de la Maestría Profesional en Valuación, en el que indica que con respecto al documento “Justificación de aranceles de asignaturas del Posgrado en Valuación”, procede a agregar algunos considerandos para que se incluyan en la propuesta de acuerdo. Este oficio, en lo que interesa indica:

- “1) Las políticas para el fortalecimiento de los posgrados, aprobados por el Consejo Universitario en sesión 2791-2020, Art. III, inciso 1), celebrada el 20 de febrero del 2020.

- 2) La necesidad de realizar una revisión de los aranceles de los posgrados, con el propósito de hacerlos competitivos tanto para estudiantes residentes dentro del país, como fuera del país, y con estos cumplir con la política aprobada por el Consejo Universitario de internacionalizar estos programas de estudio.
 - 3) Que por ser la UNED una Institución Universitaria Pública, los posgrados no tienen que cargar en el arancel los costos totales de operación, lo que sí deben es obtener ingresos que le permitan a la institución recuperar la totalidad del costo variable que representa su funcionamiento.
 - 4) La necesidad de que la UNED pueda ofrecer un arancel factible y al alcance presupuestario de grupos cautivos o previamente organizados, que deseen ingresar a este posgrado.
 - 5) La proyección de la Maestría en Valuación para abrir durante el 2023, una cohorte con estudiantes residentes en Honduras.
 - 6) Que la Maestría Profesional en Valuación rediseñó recientemente, el plan de estudios y sus asignaturas, además desde el año 2022 inició el proceso de autoevaluación con miras a obtener la acreditación.
 - 7) Que el Posgrado en Valuación es el de mayor cantidad de asignaturas (20 más el trabajo final de graduación) y el que tiene el mayor arancel por asignatura (C214 700,00 por asignatura) de todas las maestrías que ofrece la UNED”
6. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión en sesión virtual 602-2023 del 19 de abril, 2023, referente al estudio de costos de aranceles de la Maestría Profesional en Valuación, para ser realizar un arancel diferenciado para esa carrera.

SE ACUERDA:

1. Aprobar como arancel para la Maestría Profesional en Valuación para estudiantes nacionales y estudiantes extranjeros, a partir del segundo cuatrimestre del 2023, los aranceles propuestos en los términos indicados en el oficio ECEN-M.V.07-2023 del 19 de abril, 2023, (REF.CU-413-2023), según se indican en las columnas tercera y cuarta de la siguiente tabla, por las justificaciones expuestas por señor Minor Herrera Chavarría, coordinador de la Maestría Profesional en Valuación en la sesión 602-2023 del 19 de abril, 2023, de la Comisión Plan Presupuesto y las políticas aprobadas para el fortalecimiento de los posgrados y su respectiva internacionalización:

Maestría Profesional en Valuación, código 00043
Arancel actual y arancel propuesto
para estudiantes nacionales y extranjeros
Montos en colones y dólares americanos a partir del segundo
cuatrimestre del 2023

1°	2°	3°	4°	5°	6°
Arancel actual por asignatura para estudiante nacional	Arancel actual por asignatura para estudiante extranjero	Arancel propuesto por asignatura para estudiante Nacional	Arancel propuesto por asignatura para estudiante extranjero	Costo total del posgrado para estudiante nacional con arancel propuesto	Costo total de posgrado para estudiante extranjero con arancel propuesto
Ø214 700,00	Ø268 400,00	Ø160 000,00	\$ 290,00	Ø3 360 000,00	\$6 090,00

Nota: El costo total incluye el costo de 20 asignaturas más el trabajo final de graduación

2. Solicitar al señor Minor Herrera Chavarría, coordinador de la Maestría Profesional en Valuación, que al final de la cohorte de esta Maestría, que ofrecerá a personas profesionales residentes en Honduras, presente a este Consejo Universitario un informe sobre los logros obtenidos y el impacto que tuvo dicha oferta en el marco de la política de internacionalización de los posgrados de la UNED.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación con este dictamen de la Comisión Plan Presupuesto?

EDUARDO CASTILLO: Una observación rápida, dentro de la propuesta que se está indicando en los aranceles, y dado que esta maestría tenía el arancel más alto de todas las maestrías y aparte, que es la maestría que más asignaturas tiene también como programa, al rato se le hacía un poco complicado o poco competitivo para estudiantes, tanto nacionales como extranjeros.

Con lo que se está proponiendo hay una reducción bastante importante, lo cual puede hacerlo un poco más atractivo tanto para estudiantes nacionales como estudiantes extranjeros.

RODRIGO ARIAS: Y no solo esta maestría, sino como lo decíamos el otro día, estamos haciendo la revisión integral de aranceles, tanto de grado como también de posgrado y sobre todo de posgrado, creo yo.

Sugiero que incorporemos un punto adicional acá, en el cual se solicita a la administración tomar en cuenta lo indicado en este acuerdo para efectos de la revisión integral de aranceles que está realizando. Hay un grupo trabajando en esta materia, según lo acordado por el Consejo Universitario, pero que agreguemos ese punto.

EDUARDO CASTILLO: También, en el acuerdo se podría indicar que rige a partir del segundo cuatrimestre de este año.

MARLENE VIQUEZ: Para la última intervención de don Eduardo al inicio del acuerdo se dice que rige a partir del segundo cuatrimestre del 2023. En este caso no hay que poner esta última preocupación don Eduardo, ahí se dice.

Lo que sí quería expresar e informarle al señor rector, es que cuando analizamos este tema en la Comisión Plan Presupuesto, doña Laura, en su condición de vicerrectora Ejecutiva, informó a los miembros de la comisión que se está llevando a cabo ese trabajo, que no están solo incorporando los posgrados, sino que están incorporando los grados, por eso es que se ha llevado un poco más de tiempo, pero en el análisis que llevamos a cabo en la comisión, ella considera importante tener presente lo de las políticas de posgrado que había aprobado el Consejo Universitario. De ahí que se le solicitó a don Minor, ampliar la justificación que había dado, y además al final de la cohorte que había dado con estas personas residentes en Honduras, brindara un informe porque me parece que eso es importante, sé que se han ofertado en otras ocasiones, creo que con la Escuela de Ciencias de la Administración (ECA), lo había hecho con don Edgar Castro, siendo don Eduardo director de la escuela, no sé si era en Guatemala, pero el asunto es que como parte de la política aprobada por el Consejo Universitario, esta sería la maestría que iniciaría, a mí me parece bien, porque también hay que valorar, que fue lo que yo le expuse a la comisión, el valor del arancel cuando habían grupos específicos donde ya se garantiza la UNED una matrícula que no solamente puede ser en Honduras, inclusive puede ser a nivel nacional, pero que es importante tener presente como en otro momento lo hizo la UNED para funcionarios públicos, en proyectos que se llevan a cabo o carreras con convenios para personal del Banco Nacional, también relacionados con la parte del área administrativa de la ECA.

Entonces, recuerdo eso, porque eso implicaba también que se cumpliera con el técnico que se tenía en ese momento en la carrera que hoy es diplomado técnico que es la base para todas las demás carreras que ofrece la ECA en el área de administración.

Decirle que doña Laura fue muy clara y en ese sentido, me parece pertinente hacer la inclusión que usted propone, muchas gracias.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Bueno, yo voy a votar este acuerdo porque veo que claramente se están bajando los aranceles, es decir, no se está ocasionando un perjuicio a las personas estudiantes, sino que más bien se están reduciendo un poco.

Podrían seguir siendo un poco altos, lo que plantearía, ya lo había mencionado antes, es que en esas políticas que va a hacer la administración debería procurarse que haya criterios uniformes para la fijación de aranceles en todos los posgrados, o sea, que no exista esa casuística donde hay un posgrado que tiene unos aranceles mucho más altos que otros.

Uno puede entender por el origen de como se gestionó el posgrado, tal vez el convenio que hubo, pero en realidad no debería darse en una institución pública, es decir, debería haber criterios más o menos uniformes para la fijación de esos aranceles y que no varíe de una maestría otra.

Entonces, por lo que le había entendido a don Rodrigo se estaba considerando en las políticas, en la revisión integral que se quiere hacer. Nada más les recuerdo eso, igual la propuesta de bajarlos.

Tengo una consulta, ya que se menciona lo de los estudiantes hondureños, hay algunas normativas en el país que reconocen a las personas centroamericanas como nacionales para distintos efectos, no sé si eso aplica en este caso en la UNED, porque eso sí me llama la atención, digamos que si el costo diferenciado para extranjeros se le aplica a personas de Honduras, no sé del caso concreto, pero, que al ser un país con un poder adquisitivo igual o más bajo que el nuestro, pues ahí como que no se justifica la diferenciación entre nacionales y extranjeros.

No tengo intención de molestar con esto, nada más lo pregunto porque no lo tengo claro, si en este caso se considera nacionales o extranjeros a los centroamericanos, pero sí lo señalo como una observación en el sentido de que si se va a aplicar, por ejemplo, a estudiantes de algún país hermano centroamericano, el criterio de diferenciación entre nacionales y extranjeros no tendría tanto sustento, por lo menos desde el punto de vista socioeconómico.

OSVALDO CASTRO: Esta semana estuve hablando con una amistad de Perez Zeledón, que me indicó que le gustaría llevar la maestría en Derecho Constitucional en la UNED, pero haciendo un estudio de mercado sale muy costoso comparado tal vez con otras universidades públicas. Teniendo la UNED esa calidad académica que nos caracteriza tener un costo más bajo, más moderado para las personas estudiantes de diferentes regiones que por su naturaleza no pueden pagar, porque, por ejemplo, en la Universidad de Costa Rica sería clases presenciales híbridas, en dado caso, la UNED sería a distancia, pero debido al costo económico en la maestría se le dificulta bastante. Eso se comparte en todas las aristas posibles.

Don Rodrigo dijo que tenía una política, que iba a hacer un intento para poder rebajar esos aranceles y poder equiparlos a la realidad país.

Con lo que mencionaba don José María, sería importante también saber el dato de cuántos estudiantes extranjeros matriculan en nuestra universidad, para ir valorando ese tema, esa diferencia que hay entre lo nacional y el extranjero, lo cual se podría tal vez equiparar y seguir contribuyendo a esa labor social que tiene la Universidad.

EDUARDO CASTILLO: A propósito de la observación que indica don José María, diría que este arancel de los 290 dólares para los estudiantes hondureños es un arancel prácticamente parecido a los colones que se están rebajando ahorita también para los estudiantes nacionales, o sea, que en ese caso estarían parecido; más bien el impacto, quizás es un poco mayor para estudiantes extranjeros que para estudiantes nacionales, para estudiantes nacionales se está reduciendo en un 34% aproximadamente, mientras que para los estudiantes hondureños es mucho más, porque el arancel estaba mucho más alto para

estudiantes en colonos que se aplicaba en forma general, pero en este caso, se ha hecho una propuesta de una manera razonable, con el estudio que hizo don Minor para que sea más atractiva tanto para los estudiantes nacionales como para los estudiantes extranjeros, que en este caso tenemos un grupo interesado de Honduras y creo que con esto que se propone se va a hacer efectiva la matrícula de ellos.

MAUREEN ACUÑA: Buenas tardes. Con todos estos nuevos aranceles que se están dando, son como por revisiones que se están dando en cada una de las coordinaciones de cada una de las maestrías.

Muy importante este paso en la Universidad a raíz de otras iniciativas que se están dando a nivel, como dijo don Rodrigo, de la revisión de todos los aranceles de las maestrías, porque tenían diferentes, había unas muy caras, otras más baratas, y por qué tanta diferencia de una a otra ¿verdad?. Entonces, creo que ese análisis integral ya se está dando.

Me parece muy importante este paso que como Universidad tenemos que dar un arancel como debe ser, con la realidad que tenemos como país para que más gente tenga opción a ingresar a los posgrados de la Universidad.

Creo que estas revisiones y estas rebajas en los aranceles que se acaban de dar es producto de todas esas revisiones que se están dando a nivel de cada una de las coordinaciones de carrera, donde hay una concientización realmente si estaba muy altos, se han revisado porque en comisión se analizó bastante estos aranceles, estos nuevos montos para sacar esas propuestas de acuerdo e inclusive, los coordinadores de las maestrías han tenido un consenso y una revisión exhaustiva del arancel que ellos tenían y de ahí viene tanto cambio del programa o de la carrera, como entonces la rebaja del arancel, que a mí me parece que es muy atinado en estos momentos que está viviendo el país y yo espero que con esta revisión integral puede llegar a un mejor monto económico. Un arancel puede ser parecido entre todos, pero que se ajuste bastante a la realidad que estamos viviendo.

RODRIGO ARIAS: Hasta ahora, los centroamericanos no se han tomado con características iguales a los nacionales, sino como extranjeros excepto cuando hay alguna condición particular. Sí hay un acuerdo de todas las personas residentes que tienen condición de refugio, etc., eso desde hace muchísimos años se les trata como nacionales para efectos de aranceles, pero no para todos los centroamericanos.

En esta revisión que estamos llevando adelante ahora de manera integral y sobre todo por la posibilidad de internacionalizar los posgrados, esa competitividad internacional también tenemos que valorarla de acuerdo con aranceles que puedan hacerlos competitivos a nivel internacional, pero nos interesa particularmente la región centroamericana. Entonces, ahí tenemos también que tomar en cuenta una preocupación como la que usted externó hace un rato en

relación con las condiciones económicas de estudiantes de los diferentes países de Centroamérica, que no son mejores que las nuestras, entonces, pues tampoco podrán pagar aranceles demasiado altos.

Por más que los bajemos acá a nivel nacional, si siguen teniendo el incremento automático por ser extranjeros, pues probablemente queden también fuera de las posibilidades de muchísima gente. Entonces, es una de las variables que, de igual forma tomaremos en cuenta en este estudio para la propuesta que se está elaborando y traerla a conocimiento del Consejo Universitario.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Agradecerle a las compañeras y compañeros las respuestas, me queda más claro el asunto.

Escuchando lo que plantea doña Maureen, reafirmo lo que les planteaba antes, en el sentido de que es necesario que haya una política institucional, es decir, uno puede entender el origen histórico y también, se agradece que a lo interno de varias maestrías, se haga esta reflexión y se busque acuerdos como este para bajar los costos, pero realmente fijar los aranceles es una competencia institucional y lo ideal sería que sea una política de toda la institución, que no existe esa casuística, donde eventualmente, en cada posgrado se fija un arancel con base en unos criterios determinados, sino que haya un criterio unificado, creo que eso es muy saludable y ojalá que eso se plantee así en esa política que nos va a proponer la administración, que no va a proponer don Rodrigo, porque así debería ser, es decir, no debería dejarse abierta esa puerta para que sea en cada posgrado que digan en función de tales o cuales criterios, algunos pueden ser más razonables que otros que digan cuánto tiene que ser lo que se va a cobrar, es la misma institución, es la misma Universidad, salvo casos muy calificados como convenios, maestrías que entiendo es el origen de esta donde la maestría nace como un convenio donde los recursos vienen de otra parte, salvo casos así, me parece que debe ser un criterio unificado a nivel de toda la institución.

En relación con lo que señala don Rodrigo, nada más recordar que la Sala Constitucional ha admitido que se puedan hacer en algunos casos cobros diferenciados a personas extranjeras, pero siempre cuando lo avalado, lo planteado debe justificarse la razonabilidad de la medida, es decir, el criterio de cobrarle más a los extranjeros no puede ser solo porque son extranjeros, tiene que tener una base técnica razonable, por ejemplo, sobre poder adquisitivo, sobre capacidad económica y por eso planteó el tema de los centroamericanos, porque ahí no se justificaría probablemente un cobro diferenciado, sí se podría justificar, por ejemplo, cobrarle más a estudiantes que vengan de países del primer mundo de Europa, Norteamérica, cuyo poder adquisitivo es mucho mayor, entonces, para que esa política de cobro diferenciado se pueda sostener tiene que tener esa justificación, esa base económica que le dé razonabilidad y gracias por todas las aclaraciones.

MARLENE VIQUEZ: Agradezco la intervención que han tenido todos. Agradezco en particular al señor rector que haya recordado que hay que poner un

considerando precisamente el acuerdo que salió de este Consejo Universitario. Esta revisión que está haciendo la administración, sin quitarle méritos a la administración, surgió de un análisis de este Consejo Universitario para pedirle a la administración que hiciera una revisión integral de los aranceles de posgrado, precisamente, como parte de la Política del Fortalecimiento de los Posgrados de la Universidad.

En ese sentido, escuchando hace un rato al señor rector, dijo que era necesario establecer como uno de los considerandos del acuerdo, precisamente, ese acuerdo del Consejo Universitario.

Por otra parte, debo aclarar que desde que ha estado el señor rector, ha sido una decisión de él, que así se lo ha propuesto el Consejo Universitario, el no aumentar aranceles tanto en grado como en posgrado, pero habían unos aranceles ya definidos, entonces, durante estos años atrás que ha estado como rector no se han hecho incrementos y en época de pandemia, más bien como el resultado de todas las consecuencias a iniciativa de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, la administración le propone al Consejo Universitario una exoneración en algunos montos, inclusive en los programas de grado y de posgrado y cursos de extensión que fueron acogidas por el Consejo Universitario.

Quiero hacer está aclaración, ya que sin quitarle el mérito que ha tenido la administración, a mí me agradó muchísimo el escuchar ayer a doña Laura refiriéndose al acuerdo del Consejo Universitario, porque esta iniciativa surgió de aquí, ella indicó que se han atrasado porque don Rodrigo, más bien, solicitó que se analizará también los aranceles de grado y posgrado, o sea, no solamente los de posgrado, entonces, hago la aclaración porque no le quiero quitar méritos, me agradó muchísimo la intervención de doña Laura, pero no quiero quitarle méritos a don Rodrigo, pero tampoco quiero quitarle méritos a este Consejo Universitario de que este análisis ya lo habíamos hecho y lo habíamos solicitado a la administración, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Si no hay más observaciones, entonces lo sometemos a votación con los agregados que se señalaron. Procedemos a realizar la votación al acuerdo correspondiente, para darle aprobación y firmeza. Queda aprobado y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V-A, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 602-2023, Art. V, inciso 3) celebrada el 19 de abril del 2023 (CU.CPP-2023-**

021), referente al costo de aranceles de la Maestría Profesional en Valuación.

2. **El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2958-2023, Art. IV-A, inciso 7), celebrada el 13 de abril del 2023 (CU-2023-166), en el que remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio CONSEP-008-2023 del 30 de marzo del 2023 (REF. CU-342-2023), suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, presidente del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrados, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 02-2023, artículo III, realizada el 29 de marzo del 2023, en el cual adjunta el estudio de costos de aranceles de la Maestría Profesional en Valuación, con el fin de valorar un arancel diferenciado para esta Maestría.**
3. **El oficio CONSEP-008-2023 del 30 de marzo del 2023 (REF. CU-342-2023), suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, presidente del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrados, en el cual se indica que en sesión ordinaria N°02-2023, artículo III, realizada el 29 de marzo del 2023 del Consejo de Estudios de Posgrado, se recibe nota ECEN-219-2023, enviada por el señor Ronald Sequeira, sobre la justificación de arancel diferenciado para la Maestría en Valuación, en la cual la Comisión de Posgrados de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN) toma dos acuerdos, que a la letra indican:**
 - “1. Elevar al Consejo Universitario el estudio de costos de aranceles de la Maestría Profesional en Valuación, elaborado por el Mag. Minor Herrera Chavarría coordinador, para que sea valorado.
 2. Considerar de insumo este tipo de estudio y se generalice para todos los posgrados.”
4. **La visita realizada a la sesión 602-2023 de la Comisión Plan Presupuesto, celebrada el 19 de abril del 2023, por el señor Minor Herrera Chavarría, coordinador de la Maestría Profesional en Valuación, en la que expuso a las personas miembros de la Comisión, la justificación de arancel diferenciado para la Maestría en Valuación. En el respectivo estudio elaborado por el señor Herrera Chavarría y en la correspondiente presentación, concluye por las justificaciones dadas, que el arancel propuesto por asignatura para estudiantes nacionales es de ₡160 000,00 y el arancel propuesto por asignatura para estudiantes extranjeros es de \$ 290,00.**
5. **Las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto le solicitan al señor Herrera Chavarría, remitir a esta Comisión un**

cuadro en el que se indique el arancel actual y el arancel propuesto para estudiantes nacionales y estudiantes extranjeros, con montos, respectivamente, en colones y dólares americanos, para la Maestría Profesional en Valuación.

6. El oficio ECEN-M.V.07-2023 del 19 de abril del 2023 (REF.CU-413-2023), suscrito por el señor Minor Herrera Chavarría, coordinador de la Maestría Profesional en Valuación, en el que indica que con respecto al documento “Justificación de aranceles de asignaturas del Posgrado en Valuación”, procede a agregar algunos considerandos para que se incluyan en la propuesta de acuerdo. Este oficio, en lo que interesa indica:

- “1) Las políticas para el fortalecimiento de los posgrados, aprobados por el Consejo Universitario en sesión 2791-2020, Art. III, inciso 1), celebrada el 20 de febrero del 2020.
- 2) La necesidad de realizar una revisión de los aranceles de los posgrados, con el propósito de hacerlos competitivos tanto para estudiantes residentes dentro del país, como fuera del país, y con estos cumplir con la política aprobada por el Consejo Universitario de internacionalizar estos programas de estudio.
- 3) Que por ser la UNED una Institución Universitaria Pública, los posgrados no tienen que cargar en el arancel los costos totales de operación, lo que sí deben es obtener ingresos que le permitan a la institución recuperar la totalidad del costo variable que representa su funcionamiento.
- 4) La necesidad de que la UNED pueda ofrecer un arancel factible y al alcance presupuestario de grupos cautivos o previamente organizados, que deseen ingresar a este posgrado.
- 5) La proyección de la Maestría en Valuación para abrir durante el 2023, una cohorte con estudiantes residentes en Honduras.
- 6) Que la Maestría Profesional en Valuación rediseñó recientemente, el plan de estudios y sus asignaturas, además desde el año 2022 inició el proceso de autoevaluación con miras a obtener la acreditación.
- 7) Que el Posgrado en Valuación es el de mayor cantidad de asignaturas (20 más el trabajo final de graduación) y el que tiene el mayor arancel por asignatura (¢214 700,00 por asignatura) de todas las maestrías que ofrece la UNED”

7. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión en sesión virtual 602-2023 del 19 de abril, 2023, referente al estudio de costos de aranceles de la Maestría Profesional en Valuación, para establecer un arancel diferenciado en esta maestría.

SE ACUERDA:

1. Aprobar como arancel para la Maestría Profesional en Valuación para estudiantes nacionales y estudiantes extranjeros, a partir del segundo cuatrimestre del 2023, los aranceles propuestos en los términos indicados en el oficio ECEN-M.V.07-2023 del 19 de abril del 2023 (REF.CU-413-2023), según se indica en las columnas tercera y cuarta de la siguiente tabla, por las justificaciones expuestas por el señor Minor Herrera Chavarría, coordinador de la Maestría Profesional en Valuación en la sesión 602-2023 del 19 de abril del 2023, de la Comisión Plan Presupuesto y las políticas aprobadas para el fortalecimiento de los posgrados y su respectiva internacionalización:

Maestría Profesional en Valuación, código 00043
Arancel actual y arancel propuesto
para estudiantes nacionales y extranjeros
Montos en colones y dólares americanos a partir del segundo
cuatrimestre del 2023

1°	2°	3°	4°	5°	6°
Arancel actual por asignatura para estudiante nacional	Arancel actual por asignatura para estudiante extranjero	Arancel propuesto por asignatura para estudiante Nacional	Arancel propuesto por asignatura para estudiante extranjero	Costo total del posgrado para estudiante nacional con arancel propuesto	Costo total de posgrado para estudiante extranjero con arancel propuesto
¢214 700,00	¢268 400,00	¢160 000,00	\$ 290,00	¢3 360 000,00	\$6 090,00

Nota: El costo total incluye el costo de 20 asignaturas más el trabajo final de graduación

2. Solicitar al señor Minor Herrera Chavarría, coordinador de la Maestría Profesional en Valuación, que al final de la cohorte de esta Maestría, que ofrecerá a personas profesionales residentes en Honduras, presente a este Consejo Universitario un informe sobre los logros obtenidos y el impacto que tuvo dicha oferta en el marco de la política de internacionalización de los posgrados de la UNED.
3. Solicitar a la administración tomar en cuenta lo indicado en este acuerdo, para efectos de la revisión integral de aranceles que está realizando, en atención a los acuerdos tomados por el

Consejo Universitario en las sesiones 2928-2022, Art. III-A, inciso 6) celebrada el 8 de setiembre del 2022 y 2955-2023, Art. IV-A, inciso 4-a) del 30 de marzo del 2023.

ACUERDO FIRME

- 5. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a solicitud de prórroga para el cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2884-2021, Art. II, inciso 3) celebrada el 10 de noviembre del 2021, en relación con la propuesta de modificación del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED.**

Se conoce el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 804-2023, Art. V, inciso 2) celebrada el 12 de abril del 2023 (CU. CPDOyA-2023-018), referente a la solicitud de prórroga para atender el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2884-2021, Art. II, inciso 3) del 10 de noviembre del 2021, en relación con la propuesta de Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED.

CARLOS MONTOYA: Sí señor, dice:

“Les transcribo acuerdo tomado por la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 804-2023, Art. V, inciso 2) celebrada el 12 de abril del 2023.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria 2884-2021, Art. II, inciso 3) celebrada el 10 de noviembre del 2021 (CU-2021-511), en relación al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 686-2019, Art. V, inciso 2), celebrada el 24 de abril del 2019 (CU.CPDOyA-2019-012), en el que remite la propuesta de Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2908-2022, Art. III-A, inciso 20), celebrada el 05 de mayo del 2022 (CU-2022-247), en el que se concede prórroga hasta el 31 de julio del 2022, para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo dé cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2891-2022, Art. III-A, inciso 9), celebrada el 20 de enero del 2022, referente a la propuesta del “Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED” (CU-2021-511).

3. La inactividad de las comisiones de trabajo, producto de la situación sufrida en la conformación del Consejo Universitario entre julio del 2020 y julio del 2021.
4. Que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo ha tenido en agenda diferentes temas, los cuales han tenido prioridad por acuerdos específicos del mismo Consejo Universitario.
5. Que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo ha hecho un gran esfuerzo para cumplir a cabalidad con los acuerdos remitidos a esta Comisión por el plenario del Consejo Universitario. No obstante, esta Comisión ha tenido que atender con carácter prioritario, otros acuerdos del Consejo Universitario, producto de los Informes de la Auditoría Interna de la Universidad.
6. Que en este momento la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo ha aplicado una metodología cuidadosa en la revisión de la propuesta de modificación al “Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED”, sin embargo, aún faltan algunos artículos que requieren su revisión. Asimismo, el cambio de jefatura de la Oficina Servicios Generales, de la coordinación de la Unidad de Transporte y de la integración de la misma Comisión, han sido aspectos que han variado la dinámica de análisis de la propuesta de modificación reglamentaria citada, debido a que estas personas tienen su propia perspectiva y el derecho de manifestar lo que consideran al respecto.
7. Que, si bien es cierto, el análisis de la propuesta del “Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED” está en una fase bastante avanzada, la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo tiene que cumplir con el procedimiento de consulta que establece el “Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones”. Por lo tanto, la Comisión requiere de más tiempo para brindar el dictamen solicitado por el plenario del Consejo Universitario.
8. El interés de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo de cumplir con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria 2884-2021, Art. II, inciso 3) celebrada el 10 de noviembre del 2021 (CU-2021-511).

SE ACUERDA:

Solicitar, respetuosamente, al plenario del Consejo Universitario, extender el plazo hasta el 30 de noviembre del 2023, para la entrega del dictamen por parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a la propuesta de modificación del “Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED”, en atención al acuerdo tomado por este Consejo en sesión extraordinaria 2884-2021, Art. II, inciso 3) celebrada el 10 de noviembre del 2021 (CU-2021-511).

ACUERDO FIRME

Esa es la solicitud que le hacemos de forma respetuosa al plenario, como ahí se indica, efectivamente hemos venido trabajando en la revisión, lo último que tuvimos fueron las observaciones que nos hizo llegar doña Laura, doña Loretta y don Bryan y las hemos ido analizando de forma cuidadosa en vista de que es algo que está pendiente de entregar al plenario del CU y que, además, también tenemos en agenda algunos temas de análisis que creo que nos van a restar un poquito de tiempo y también hay que pensar en que una vez que lo tengamos, tenemos que elevarlo para conocimiento de los miembros del Consejo Universitario y hay que cumplir con todo el proceso y creemos que en el mes de noviembre sería una fecha propicia para entregarlo, pueda que esté antes, quizás, estamos planteándonos un plazo prudente para poder entregarlo de una vez por todas, muchas gracias don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Carlos, ¿Alguna observación?, sino hay entonces sometemos a votación la solicitud de prórroga que leyó don Carlos. Queda aprobado y le damos firmeza.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V-A, inciso 5)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 804-2023, Art. V, inciso 2) celebrada el 12 de abril del 2023 (CU. CPDOyA-2023-018), referente a la solicitud de prórroga para atender el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2884-2021, Art. II, inciso 3) del 10 de noviembre del 2021, en relación con la propuesta de Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria 2884-2021, Art. II, inciso 3) celebrada el 10 de noviembre del 2021 (CU-2021-511), en relación al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 686-2019, Art. V, inciso 2), celebrada el 24 de abril del 2019 (CU.CPDOyA-2019-012), en el que remite la propuesta de Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED.**

3. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2908-2022, Art. III-A, inciso 20), celebrada el 05 de mayo del 2022 (CU-2022-247), en el que se concede prórroga hasta el 31 de julio del 2022, para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo dé cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2891-2022, Art. III-A, inciso 9), celebrada el 20 de enero del 2022, referente a la propuesta del “Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED” (CU-2021-511).**
4. **La inactividad de las comisiones de trabajo, producto de la situación sufrida en la conformación del Consejo Universitario entre julio del 2020 y julio del 2021.**
5. **Que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo ha tenido en agenda diferentes temas, los cuales han tenido prioridad por acuerdos específicos del mismo Consejo Universitario.**
6. **Que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo ha hecho un gran esfuerzo para cumplir a cabalidad con los acuerdos remitidos a esta Comisión por el plenario del Consejo Universitario. No obstante, esta Comisión ha tenido que atender con carácter prioritario, otros acuerdos del Consejo Universitario, producto de los Informes de la Auditoría Interna de la Universidad.**
7. **Que en este momento la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo ha aplicado una metodología cuidadosa en la revisión de la propuesta de modificación al “Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED”, sin embargo, aún faltan algunos artículos que requieren su revisión. Asimismo, el cambio de jefatura de la Oficina Servicios Generales, de la coordinación de la Unidad de Transporte y de la integración de la misma Comisión, han sido aspectos que han variado la dinámica de análisis de la propuesta de modificación reglamentaria citada, debido a que estas personas tienen su propia perspectiva y el derecho de manifestar lo que consideran al respecto.**
8. **Que, si bien es cierto, el análisis de la propuesta del “Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED” está en una fase bastante avanzada, la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo tiene que cumplir con el procedimiento de consulta que establece el “Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones”. Por lo tanto, la Comisión**

requiere de más tiempo para brindar el dictamen solicitado por el plenario del Consejo Universitario.

9. El interés de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo de cumplir con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria 2884-2021, Art. II, inciso 3) celebrada el 10 de noviembre del 2021 (CU-2021-511).

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 30 de noviembre del 2023, para la entrega del dictamen por parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a la propuesta de modificación del “Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED”, en atención al acuerdo tomado por este Consejo en sesión extraordinaria 2884-2021, Art. II, inciso 3) celebrada el 10 de noviembre del 2021 (CU-2021-511).

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Terminamos los dictámenes que se incluyeron hoy, hay dos puntos que se suman a la parte confidencial que sería a partir de las cuatro de la tarde.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo indicar que hay que trasladar a correspondencia el punto 4.

RODRIGO ARIAS: El punto 4 sería el de la Vicerrectoría de Planificación

MARLENE VÍQUEZ: Sí, con los demás informes que entregaron los demás vicerrectores y el punto 5, también incluirlo en el punto 2 de correspondencia, me parece que eso es importante que es lo que se está remitiendo y el 6, que también tendría que ser con ese punto del mismo tema del salario global.

RODRIGO ARIAS: Sí, también tenemos que ver la nota de los gremios y el de CONARE tendría que verse con el salario global conjuntamente, que es urgente verlo hoy por la reunión del martes próximo y el 4 que es del informe de labores de la Vicerrectoría de Planificación, unirlo con los otros informes de labores que tenemos en la agenda regular, y los puntos 5 y 6 que se incorporaron sobre salario global, documento de CONARE y el de los gremios unirlos con el que ya teníamos en la agenda también, nos queda nada más el de los estudiantes de la sede de La Reforma.

6. Nota del 18 de abril del 2023, suscrita por seis estudiantes de la Sede de la Reforma, referente a planteamiento de situaciones que los han estado afectando durante mucho tiempo.

Se conoce la nota del 18 de abril del 2023 (REF. CU-411-2023), suscrita por los señores Douglas Navarro Alfaro, Luis Morales Araya, Rubén Francisco Castro Porras, Orlando Quirós Torres, Deivid Morera Umaña y Carlos Fran Arroyo C., estudiantes de la Sede La Reforma, en la que solicitan programar una sesión en esa sede universitaria, con el propósito de plantear una serie de situaciones que los han estado afectando durante mucho tiempo.

MARLENE VÍQUEZ: Este tema de los estudiantes privados de libertad está siendo discutido en este momento en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, podemos leer la nota, no tengo ningún problema, pero lo que quería proponer es que se remita este documento a la comisión.

Cuando yo leí esta nota, ellos lo que piden es una sesión de los miembros del Consejo en La Reforma, entonces me parece que antes de ir a escucharlos, deberíamos de tener más claridad en el dictamen que vaya a llevar a cabo la comisión, para poderle responder a ellos adecuadamente y si no fuera que se pudiese hacer la sesión, eventualmente inclusive se podría tomar como acuerdo en el caso específico de los estudiantes privados de libertad de La Reforma, que vaya una delegación de los miembros del Consejo Universitario, es una respetuosa sugerencia, para no entrar a debatir lo que corresponde, dado el tema que se está analizando en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Yo coincido con su propuesta dado que se está analizando en esa comisión, a donde yo había solicitado que me invitaran cuando lo vieran, como fue el martes de esta semana y que el martes de la próxima también. Me parece que lo más adecuado es que una vez que se lea, porque creo que si hay que leerlo, se remita a dicha comisión, obviamente si alguien quiere referirse lo podrá hacer, pero que como acuerdo lo pasemos a la comisión y en la comisión se verá la solicitud que presentan las personas que la suscriben, pero siento yo que eso es lo que corresponde al final de que veamos la nota, remitirlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, para sumarla a lo que se está discutiendo en esta comisión, que ya lo comenzamos a abordar esta semana y seguirá en la otra.

CATALINA MONTENEGRO: Rápidamente, viendo lo que se propone ahí, tiene que ver con lo que estamos conversando, con la mejora de condiciones, con la política, también con el convenio con el Ministerio y la mayoría de las personas que estamos en este plenario, estamos también en la comisión, también con su presencia don Rodrigo.

Leyendo esta nota, con el segundo acuerdo que tomamos, vamos a poder ver qué es lo pertinente o qué podríamos hacer efectivamente con toda la disposición de ir a visitar a los estudiantes, a escucharlos por supuesto, pero también con toda la intención de tener resultados que tengan un impacto también en la generalidad del estudiantado en estas condiciones.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Yo creo que en cuanto a la petición de fondo que formulan los estudiantes de La Reforma lo correcto es trasladarla donde estamos viendo el tema, pero también hay otra petición que ellos plantean, que es que el Consejo haga una visita, que hagamos una sesión o una reunión con ellos allá en el centro, entonces me parece que esa es otra petición que sí sería directamente al Consejo, salvo que se acuerde que sea la comisión, y lo que entiendo es que la petición de que nosotros como Consejo vayamos allá, sí habría que verlo aquí.

RODRIGO ARIAS: Sí, si es que aceptamos una sesión, sería hacer una sesión extraordinaria, habría que ver si se hace la sesión o no, porque nuestras sesiones son públicas, ahí no podríamos hacerla pública por los problemas de transmisión, no sé si eso se podría corregir o no, en fin habría que ver algunos elementos, pero sí hay que responderles a la petición de una sesión, puede ser también realizar una reunión con todas las personas que podamos ir, no necesariamente una sesión con agenda, etcétera, sino para ir a escuchar las situaciones que quieren presentarnos, pero sí es un punto que en principio directamente no corresponde a la comisión, sino al plenario, pero tiene que ser tamizado por toda la discusión que está llevando adelante la comisión, porque los puntos que ellos solicitan y que son los que nos van a plantear en la reunión o sesión con lo que hagamos allá, son los que precisamente están en la agenda de la comisión.

MARLENE VÍQUEZ: Precisamente es por eso que hice la propuesta, yo tengo claro lo que expresó don José María que hay una solicitud expresa de parte de seis estudiantes de La Reforma, por eso propuse que la nota hay que leerla para que quede en actas, pero es importante que se remita a la comisión que está analizando este tema y que ahí mismo como está presente el señor rector y él había solicitado que cuando se analizara este tema él estuviera presente, nosotros pudimos tomar la decisión y valorar en la comisión con base en lo que está indicando el señor rector, porque como las sesiones del Consejo son públicas, no sé en qué términos sería en ese caso, o dada esa limitación, entonces mandar algunos delegados miembros del Consejo que puedan ir, inclusive el señor rector como presidente del Consejo, pero debemos mostrar coherencia en todas las respuestas que tengamos en relación con esa nota y de ahí que eso forma parte de la discusión que estamos haciendo en la comisión que coordina doña Catalina.

No quiero repetir mi argumento, pero es básicamente en ese sentido, tengo claro que son dos solicitudes, pero la misma comisión le puede sugerir al plenario, cuál sería la mejor manera para llevar a cabo esto, también considerando que las sesiones del Consejo Universitario son públicas, gracias.

RODRIGO ARIAS: Para darle un abordaje específico a esa segunda petición que es realizar una sesión allá, podríamos poner un segundo punto en el acuerdo, el primero es remitirlo a la comisión, el segundo, en solicitar expresamente a la comisión, valorar la solicitud de realizar una sesión en la sede La Reforma y presentar una propuesta de la atención de este punto a conocimiento del plenario en un plazo determinado, entonces así atendemos esa segunda petición que nos presentan en la nota que ahorita leemos.

MAUREEN ACUÑA: Yo quería indicar que hace un tiempo está en la agenda del Consejo Universitario, una nota que se había hablado también con los privados de libertad de parte de la Federación, sobre la contextualización, donde se hizo un trabajo arduo de parte de las dos comisiones, la que coordina Catalina y la que yo coordino, la CPDEySE y la CPDA, donde se hizo un abordaje y ahí están las dos propuestas en comisión, que creo que es importante tomarlas en cuenta en este análisis que se está dando también en la comisión de sedes universitarias, porque ahí se aborda políticas, se hacen algunos cambios, se hablan de algunos puntos importantes y creo que es necesario que esas dos propuestas se tomen en cuenta, porque solucionan o resuelven.

Si es de cambiarlas se podrían mejorar, se abortó algunos de los temas que se están discutiendo de nuevo en la comisión de sedes universitarias, lo mismo algunos puntos sobre la nota que habían mandado los directores de escuelas, no todos los temas, pero creo que es importante volverlos a retomar y están en punto de agenda en la CPDA.

RODRIGO ARIAS: Es importante tomar esto, porque debe verse integralmente. Ahora bien, en la reunión de este martes en la que yo participé con la comisión, planteaba la necesidad de revisar, actualizar y eliminar contradicciones que tiene la política que viene del 2010.

Me parece que este proceso de revisar la política, sería una retroalimentación muy bonita, tener esa reunión con las personas que nos envían la nota, que además son seis, pero dice que firman en representación de la población privada de libertad del complejo de La Reforma, porque son varios centros penales los que hay ahí, entonces siento yo que incluso para tomar en cuenta el parecer de las personas que están en esa situación, sería conveniente dentro del proceso, que espero que en la comisión se promueva a partir del próximo martes, se de esta reunión que nos va a dar muchas luces creo yo, también en relación con situaciones que muchas veces se desconocen por parte de quienes estamos acá en la Universidad y que ahí podríamos contextualizar mucho de la realidad y también ver alternativas, que eso es al final lo que todos buscamos para mejorar la calidad de los servicios que brindamos a todas las poblaciones, también a la población privada de libertad.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Yo quería agregar que he revisado ese acuerdo que está en el orden del día de la agenda del plenario, sobre la contextualización de la oferta, lo que menciona doña Maureen, y creo que es una propuesta que tiene

elementos rescatables, elementos positivos lo que pasa es que después de la reunión del martes que tuvimos en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, he confirmado lo que yo intuía, que es que se requiere hacer una revisión más amplia del asunto, es decir, este acuerdo que tenemos aquí abarca algunas de las aristas y mi opinión va bien encaminado, pero lo que estamos discutiendo en la comisión sobre la oferta específica y la nota de los señores directores y señoras directoras de las escuelas, inevitablemente toca también este tema, es decir, por poner solo un ejemplo, hay una discusión que es fundamental aclarar sobre qué implica una adecuación curricular significativa y que es realmente nada más una contextualización de la oferta educativa, no es una de las discusiones fundamentales.

Entonces, esa discusión probablemente va a tocar lo que se plantea en este acuerdo, la conclusión a la que he llegado es que no podríamos votar y conocer este acuerdo que está en la agenda del plenario, hasta que no hagamos esa revisión integral.

Yo sí creo y coincido con don Rodrigo, en que hay que revisar algunos aspectos de la política que se aprobó en el 2010 y espero, doña Marlene ahora le voy a enviar un audio sobre eso, porque espero poderla convencer de que tenemos que revisar algunas cosas de esa política, yo sé que usted la ve como casi un nieto, no vamos a decir un hijo, pero casi un nieto y yo sé que hubo un trabajo muy arduo ahí y hay cosas positivas, pero yo espero poderla convencer de que también hay cosas que hay que revisar. Me he estado reuniendo con distintas personas de la comunidad universitaria para ver cómo se puede facilitar un acuerdo, entonces el tema es ese doña Maureen, pareciera que lo que estamos viendo en la comisión en este momento, al abarcar una revisión de la política, tendría que estar empatado con este acuerdo, no tendría sentido que votáramos este acuerdo que está en el plenario hasta que no veamos todo ese panorama.

MAUREEN ACUÑA: Perdón don Rodrigo, para aclararle a don José María, yo lo que decía era que está este acuerdo que eventualmente nos sirve para el análisis que se está dando, para mejorarlo, porque hay cosas que han cambiado, porque ahí se hicieron algunos cambios en la política de privados de libertad que igual pueden cambiar, lo que digo es que estos acuerdos nos sirven y son un insumo más al análisis que se está haciendo, para hacer ese análisis integral, porque creo que hay algunos puntos, algunas aristas que han cambiado y la discusión es muy rica, muy importante en este momento y pueden cambiar, pero yo me refería a ese acuerdo como insumo, no de votarlo ahora para este análisis que estamos haciendo de nuevo dentro de lo que es la política de los privados de libertad.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Totalmente de acuerdo, estamos en sintonía, entonces era eso, ese análisis que se está haciendo en la comisión no puede tampoco alargarse tanto, porque hay cosas que urgen, pero bueno ya don Rodrigo nos dio la solución, mi única preocupación hubiera sido que no le diéramos respuesta a los estudiantes, porque va a tomar más tiempo la discusión en la comisión, pero ya con ese segundo acuerdo que nos propone don Rodrigo, queda claro que más

bien podríamos tomar esa reunión en La Reforma como un insumo para el trabajo que está haciendo la comisión, gracias.

RODRIGO ARIAS: Mi posición del otro día es que la política sí requiere una revisión y actualización, pero que podamos seguir adelante.

OSVALDO CASTRO: En el tema de privados de libertad nosotros también nos contactamos con la Asociación de La Reforma para ver en cuáles otras medidas también podemos apoyar como Federación. El trabajo que se hizo en ambas comisiones y ahí todas participamos, doña Marlene nos ayudó muchísimo, sería importante para seguir buscando esas ayudas necesarias, esos parámetros necesarios que los estudiantes privados de libertad de la UNED deben de tener, indudablemente vuelvo a insistir en el tema, lo he dicho como 2 o 3 veces ya y a ellos sí les gustaría que vayan los miembros del Consejo, representantes, tengo una anécdota de que don Rodrigo siempre trataba de ir a las graduaciones en La Reforma y a ellos les encantaba ese trato de don Rodrigo como calidad del rector, porque es ese acercamiento que ellos tienen, concuerdo totalmente con la nota de los privados de libertad y ojalá que podamos ir, tal vez no ir a una sesión, si no podemos ir en pleno, poder reunirnos con ellos y escucharlos y tomar decisiones para el bienestar de esta población estudiantil.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada le agradezco a don José María que yo vea la política como un nieto, en realidad yo a mis nietos y a mis nietas los quiero mucho y en hora buena, lo que sí quiero explicar es que para mí de todo el análisis que se ha llevado a cabo, lo que está pasando con los estudiantes de privados de libertad no es un problema de política, es un problema de gestión y ahí es donde tenemos diferencias, porque si analizamos la política, para mí no hay contradicciones, lo que sucede es, que es un problema de gestión, el Consejo emitió una política, pero le toca a la administración buscar la estrategia para llevar a cabo y aplicar la política, que es otra cosa, el Consejo no le resuelve a la administración, no ejecuta, sino que es la administración, en este caso el programa privados de libertad, en coordinación con todo lo que dictó la política, como muy bien lo indicó don Rodrigo en la otra sesión de la comisión, son 3 políticas y lo que tienen son acciones concretas para cada una de esas políticas.

Hago la aclaración porque desde mi punto de vista, las diferencias que hemos tenido y estoy convencida y lo seguiré defendiendo, la política está bien estructurada, es un problema de gestión, porque ha faltado articulación, sensibilización, compromiso que no tienen que ver nada con la política en ese sentido, si no tendríamos que hacer una política como de ordenar y en realidad el propósito de la política fundamentada en todos los considerandos, que están muy bien justificados y que fue producto de un proceso de consulta, y lo que yo lamento es que haya pasado tantos años guardada y que no la hayan aplicado, ese es el punto central, pero en todo caso, decirle a doña Maureen que los dos dictámenes, no son acuerdos, son dictámenes que vienen de la CPDEySU y CPDA que están como dictámenes.

Lo que procede es esperar hasta que la comisión que está analizando este tema de nuevo por la nota que enviaron las personas directoras de las escuelas, veremos al final qué es lo que procede con el asunto de los estudiantes privados de libertad que mandaron esta carta, pero la preocupación que tenía es que no tuviéramos un discurso coherente, integrado, claro, de cómo realmente se va a actuar, ¿por qué? porque la política es una cosa y también la administración, en este caso don Rodrigo, tiene que decirnos cómo va a llevar a cabo esa estrategia para que se aplique la política, si la política hay que modificarla yo no tengo ningún problema, en hora buena sea enriquecida, pero lo que yo he observado hasta ahora, es que es un problema de gestión, hasta que me convenzan don José María de lo contrario, estaré de acuerdo con lo que usted dice, pero me parece que por ahora, habría que dejarlo pendiente por lo expresado por doña Maureen, dejar pendiente esos dos dictámenes hasta que se tome la decisión en la que está participando el señor rector, a raíz del documento que enviaron las personas directoras de escuela y busquemos a ver qué es lo que procede.

Me parece pertinente lo que propone el señor rector a solicitud suya, de tomar un segundo acuerdo para la comisión, porque no sabemos en realidad cómo se va a dar el debate, porque tenemos una próxima sesión con el señor rector el próximo martes, precisamente, pero con esta segunda petición, la comisión tendría que definir una fecha específica donde ya podría tener un dictamen de forma tal que la respuesta que se le da a los estudiantes privados de libertad de La Reforma, tiene que ser la misma que se le vaya a dar a todos los estudiantes o las estudiantes de la Curling o los CAIs, porque es una estrategia institucional, a eso es a lo que me refiero, tiene que ser de manera integral, no solamente para determinados estudiantes privados de libertad, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Nada más unas observaciones dado lo que decía ahora doña Marlene, obviamente toda actividad es sujeta a mejora, como hemos venido mejorando muchísimas cosas en la atención a las poblaciones privadas de libertad, cuando retomamos la política que estuvo incumplida o malinterpretado durante muchos años, la vimos con todas las direcciones de escuela en Consejo de Rectoría y se estaban orientando acciones para ir la cumpliendo, de conformidad con las posibilidades desde luego, porque no son iguales que las de una persona que no está privada de libertad y en eso vinieron todos los problemas que se han enfrentado en las sedes penales, desde el año 2019, primero con las diferentes enfermedades que lo cerraron y luego con la pandemia, aun así siempre se hicieron esfuerzos para que se mantuviera la atención de las personas privadas de libertad, ya más recientemente se ha retomado el cumplimiento de algunas de esas acciones y si encontramos contradicción en el documento, doña Marlene dice no en la política que son 3 políticas, como yo lo dije el martes, pero es un documento que además de la política, habla de objetivos y acciones estratégicas.

Y por lo menos desde mi lectura es algo que podamos discutir en la comisión, sí hay contradicciones en las acciones estratégicas y ahí es donde yo creo que el documento es objeto también de mejora y es lo que yo espero que se pueda hacer

y en este caso también retroalimentarnos con la nota de las personas privadas de libertad y con muchísimas otras acciones que se han llevado adelante y documentos que sustentan lo que la UNED debería hacer con la población privada de libertad, para ofrecerles la mayor cantidad de programas, cursos y carreras, la mayor cantidad de servicios en las mejores condiciones posibles, dentro de una condición especial que es la privación de libertad, pero siempre buscando el mejor acceso a la educación que es lo que ha sustentado desde 1979 la existencia de este programa en la UNED, con las diferentes variaciones que a lo largo del tiempo se han tenido que ir incorporando y ahora también con los cambios que se suscitaron en los últimos años.

Por eso el año antepasado en el 2021, cuando renovamos el convenio con el Ministerio de Justicia y Paz, insistimos desde la UNED en que tenía que incorporarse la conectividad, como una condición que con esfuerzos de ambas partes, debe estar disponible para que no se reduzca la oferta de cursos y carreras, pero es algo en lo que todavía se tiene que trabajar, no solo porque no se hayan hecho acciones de nuestra parte, que se han hecho muchas, sino porque también hay situaciones externas en el Ministerio que tienen que irse superando. Yo les comenté una reunión que tuvimos un grupo de la UNED con el ministro y con autoridades del Ministerio de Justicia y Paz, para ver por qué no se avanzaba en que recibieran los equipos que nosotros habíamos separado para cada sede penal, después de ahí se conformó una comisión y ya el convenio específico en el cual el Ministerio acepta esos equipos, está listo, creo que ya incluso se firmó, porque es una firma digital, esta semana lo iban a firmar en presencial el martes, pero por la situación particular del ministro, no se pudo hacer ese día, porque estaba con la disyuntiva de si continuaba o no continuaba, porque requería un permiso de la Corte y todos lo vimos en los medios de comunicación, pero sí se han hecho muchísimos esfuerzos para ir mejorando la atención a la población privada de libertad, pero considero que todavía hay mucho por mejorar, en eso estoy totalmente de acuerdo y esperamos seguir avanzando en ese camino.

Hemos hablado mucho de los acuerdos, pero no hemos visto el documento y creo que hay que leerlo. Tal vez si alguien me hace el favor de leernos. Catalina quizás que le gusta leer.

CATALINA MONTENEGRO: Con todo gusto. Dice:

“18 de abril de 2023

Señores

Consejo Universitario

Reciban un cordial saludo de parte de los estudiantes del Centro universitario número 33, ubicado en la Reforma.

La presente es para solicitarles de forma muy atenta que por favor puedan programar una sesión en esta sede universitaria con el propósito de manifestarles una serie de situaciones que nos están afectando durante mucho tiempo y no hemos logrado ningún avance en una serie de notas y solicitudes que se han enviado a la universidad (Rectoría, Vicerrectoría Académica y Defensoría de los y las estudiantes) y la respuesta ha sido nula o negativa, lo cual afecta nuestro interés de seguir avanzando en nuestros estudios superiores.

Situaciones como la falta de adaptación adecuada, con respecto a las orientaciones académicas y de material, debido a que somos una población privada de libertad que en muchas ocasiones no cuenta con acceso a herramientas tecnológicas para realizar diferentes trabajos que las orientaciones solicitan.

La presentación de tareas en forma digital que, por razones obvias no las podemos presentar en este formato y esto nos repercute en pérdida de puntos en las rúbricas evaluativas. La tardanza de los equipos de cómputo a los centros penales que el Consejo de Rectoría acordó hace más de un año y el Programa Privados de Libertad empezó a coordinar con el Ministerio de Justicia apenas en octubre.

La falta de tutorías, ya sea presenciar eso virtuales, así como el material que se pueda estar consultando en el Centro universitario cuando asistimos a este punto.

La falta de definición de una nueva organización a lo interno de la Universidad, ya que sabemos que existe el Programa Privados de Libertad, pero que no tiende a la población privada de libertad, nuestro conocimiento del quehacer de dicho programa es poco o nulo. Prueba de ello es la serie de deficiencias que tenemos en nuestra atención y pasan los años y siguen siendo los mismos o peores.

La definición de la oferta específica, no nos permiten empadronarnos porque nos argumentan que se está a la espera de una oferta específica y desde el año 2020 estamos esperando que se defina. Es importante indicar que dicha oferta está contemplada la política institucional desde 2010.

La falta de aplicación o puesta en marcha de la política institucional, tenemos conocimiento de la política institucional que existe para nuestra atención. Sin embargo, esta no ha sido ejecutada por la institución.

Es evidente para nuestro entender que la forma o la organización que se ha tenido en la Universidad para nuestra atención no está funcionando. Esto puede deberse a que a través de los años se han dado cambios y no se ha hecho la reorganización necesaria. Nosotros no estamos pidiendo que se nos tengan consideraciones especiales, sino que se nos atienda como debe ser, a la altura de una casa de enseñanza superior y con rigurosidad académica, utilizando o maximizando el uso de recursos con los que sabemos que cuenta la UNED.

Estos y muchos otros temas nos preocupan, por lo que consideramos que es hora de que nosotros como estudiantes tengamos una actitud proactiva, pero no solo para exponer los problemas, sino también para plantear posibles soluciones, por esta razón, les solicitamos a los miembros del Consejo Universitario que realicen una sesión en la Sede Reforma que sea coordinada con los funcionarios que laboran en esta sede, para que sea una actividad en donde podamos encontrar soluciones.

Firmamos los estudiantes de la Sede Reforma.

RODRIGO ARIAS: Tendría que indicar los nombres para efectos del acta.

CATALINA MONTENEGRO: Son Douglas Navarro Alfaro, Luis Morales Araya, Rubén Francisco Castro Porras, Orlando Quirós Torres, Deivid Morera Umaña y Carlos Fran Araya.

RODRIGO ARIAS: Está bien, Ana Myriam verifica bien los nombres para que en el acta consten. Dice que firman, además, en representación de las personas privadas de libertad del complejo que nosotros conocemos, como La Reforma, de la sede de La Reforma de la UNED, que tiene ese nombre, la sede 33.

Entonces, el acuerdo en los términos que habíamos dicho sería, primero, remitir la nota a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias para su consideración en el análisis de este tema, que ya tiene asignada por acuerdo del Consejo Universitario, y, en segundo lugar, pedirle a la misma comisión su valoración en relación con la solicitud expresa de hacer una sesión en la reforma con las personas privadas de libertad y presentar una propuesta a conocimiento del plenario del Consejo Universitario.

No sé si esto se puede hacer de aquí a mediados de mayo o finales de mayo, a más tardar, para tener la propuesta de cómo abordaríamos esa solicitud. Yo sí creo que nos va a retroalimentar de manera muy interesante y muy bonita, muy enriquecedora, en el proceso de revisión de los documentos que tenemos encargados a la comisión. ¿Lo votamos entonces?

EDUARDO CASTILLO: También informarle a estos estudiantes de que se está tramitando la solicitud de ellos.

RODRIGO ARIAS: Bueno, sí. Informar este acuerdo a la sede de La Reforma para que se le haga llegar a las personas que suscriben la nota. Se tendría que enviar a José Pablo y él la comparte con las personas. Me parece muy bien. Se aprueba y le damos firmeza, también. Queda aprobado y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V-A, inciso 6)

CONSIDERANDO:

La nota del 18 de abril del 2023 (REF. CU-411-2023), suscrita por los señores Douglas Navarro Alfaro, Luis Morales Araya, Rubén Francisco Castro Porras, Orlando Quirós Torres, Deivid Morera Umaña y Carlos Fran Arroyo C., estudiantes de la Sede La Reforma, en la que solicitan programar una sesión en esa sede universitaria, con el propósito de plantear una serie de situaciones que los han estado afectando durante mucho tiempo.

SE ACUERDA:

- 1. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias la nota enviada por los estudiantes de la Sede La Reforma, para su consideración en el análisis del tema que se está realizando en esa comisión, en relación con la población estudiantil privada de libertad.**
- 2. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias valorar la solicitud de los estudiantes de la Sede de la Reforma, de realizar una sesión del Consejo Universitario en esa sede universitaria, y presentar una propuesta al respecto.**
- 3. Comunicar este acuerdo a los estudiantes Douglas Navarro Alfaro, Luis Morales Araya, Rubén Francisco Castro Porras, Orlando Quirós Torres, Deivid Morera Umaña y Carlos Fran Arroyo C.**

ACUERDO FIRME

- 7. Convocatoria a sesión de CONARE Ampliado, programada para el martes 25 de abril de 2023 a las 2:00 p.m. Además, propuesta del Consejo Nacional de Rectores para la implementación del Salario Global Transitorio en el Sistema del Régimen Empleo Superior Universitario (RESU). También solicitud de los gremios con respecto al Salario Global Transitorio.**

Se conoce la convocatoria a sesión de CONARE Ampliado, programada para el martes 25 de abril del 2023 a las 2:00 p.m. (REF.CU:383-2023).

Además, se conoce el documento enviado por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, titulado "Propuesta para la implementación del Salario Global

Transitorio en el Sistema de Régimen Empleo Superior Universitario (RESU)" (REF. CU-421-2023).

También se conoce la nota del 21 de abril del 2023 (REF. CU-422-2023), suscrita por la señora Carolina Somarribas Dormond, presidenta de la Asociación de Profesionales de la UNED (UNED-PRO); la señora Allyson Nuñez Méndez, presidenta de la Asociación de Profesores de la UNED (APROFUNED); el señor José Pablo Ramos Ulate, presidente de la Asociación de Funcionarios Administrativos de la UNED (AFAUNED), y el Sindicato UNE-UNED, referente a la propuesta de Salario Global Transitorio.

RODRIGO ARIAS: Tenemos la propuesta para la implementación del Salario Global Transitorio en el Sistema del Régimen de Empleo Superior Universitario, que sí es importante que lo veamos. Ese y el tema de los gremios, que también se refieren a este punto, lo estaríamos incluyendo con el que ya teníamos en agenda.

Ahí es importante que veamos la solicitud que hace CONARE de las personas que participarían en la sesión que se está convocando para el martes próximo, que es el punto 2. Voy a leerlo rápidamente. Es un correo electrónico de CONARE, dice lo siguiente:

"Estimadas señoras y señores:

Con la debida autorización, el Consejo Nacional de Rectores les convoca a la Sesión de CONARE Ampliado, el martes 25 de abril de 2023, a partir de las 2:00 p.m., en el Auditorio de CONARE, con la finalidad de analizar el tema del Régimen de Empleo Superior Universitario.

Le solicito respetuosamente, hacer extensiva la invitación a los miembros del Consejo Universitario e Institucional y enviar un listado con las personas que asistirán para coordinar la logística de esta reunión.

Favor dar acuse de recibo."

Ese es el acuerdo original y tenemos dos documentos, pero primero resolvamos este. Los otros dos documentos son el que finalmente se aprobó en CONARE como base para conocer, precisamente, en la reunión del próximo martes con los Consejos Universitarios, y, en segundo lugar, la solicitud de tres de los gremios de la UNED. ¿Quiénes de aquí podrían asistir?

MARLENE VIQUEZ: En primer lugar, don Rodrigo, indicarles a los miembros del Consejo Universitario que me parece importante que todos los que podamos asistir lo hagamos. En mi caso yo voy a hacer mi esfuerzo para ir y espero poderlo hacer. Así que le agradecería a doña Ana Myriam, que en la lista que remita a CONARE, incluya mi nombre.

Con respecto al documento que usted remitió al Consejo Universitario, sobre el documento elaborado desde CONARE que es el que van a exponer el próximo

martes, quería nada más, dejar en actas que agradezco el que haya enviado a este Consejo Universitario dicho documento, porque eso me permite, como miembro del Consejo, leerlo el fin de semana para ver la propuesta que ahí se está llevando a cabo y poder expresar las inquietudes que me surjan del análisis que lleve a cabo.

Y, con respecto a la nota que nos están enviando los gremios y que tenemos que leer también, me parece importante que se analice dentro de este punto, para expresarle a las personas miembros, en mi caso, que todavía este Consejo no ha tomado ninguna decisión con respecto al Salario Global Transitorio, pero que, en el momento en que lo vaya a hacer, se analizará la nota que ellos están solicitando, en la cual nos están recordando lo que establece la normativa interna de la UNED, en particular lo establecido en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, de que toda reforma que se vaya a hacer del Estatuto de Personal debe ser consultada a la comunidad universitaria, por los efectos que eso tiene en las personas funcionarias de la Universidad. Muchas gracias, señor rector.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias. Veamos en qué orden han pedido la palabra. Ojalá que todos de verdad, podamos asistir.

MAUREEN ACUÑA: Quería decirle a los compañeros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, que el próximo martes iba a sesionar a las 2:00 p.m. por el cambio que se hizo entre las comisiones, se va a cancelar para que podamos asistir a esta reunión. Me parece que es muy importante que todos los miembros del Consejo podamos asistir ahí. Entonces, no habrá Comisión de Académicos el martes a las 2:00 p.m. para poder participar en esta otra convocatoria del CONARE.

MARLENE VIQUEZ: Me permite una interrupción doña Maureen.

MAUREEN ACUÑA: Sí, señora.

MARLENE VIQUEZ: Me parece importante también doña Maureen que, dada esta situación, que también es relevante para la Universidad, y dado el tema que se estaba discutiendo en la comisión, se le informe a la comunidad, yo lo voy a hacer en nombre suyo, permíteme, que este jueves nosotros, usted, doña Nancy, con Yulaiti, y esta servidora, nos reunimos para incluir todas las observaciones que se hicieron en la última sesión de Académicos en relación con el estudio del CONED y que ya se incorporaron y me parece que lo prudente es, que como nos vamos a atrasar una semana, esa propuesta borrador (porque es una propuesta borrador), se les remita una vez que ya usted la revise de manera integral, con todas las correcciones que le hicimos y las incorporaciones para que las personas que participan en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico puedan tener las observaciones, y puedan hacer con el tiempo suficiente las observaciones que tengan. Muchas gracias doña Maureen.

MAUREEN: Gracias doña Marlene. Entonces, se les hará llegar apenas haga la revisión final, ayer trabajamos toda la tarde en esa propuesta, para que puedan participar. Entonces, queda cancelada la comisión del próximo martes a las 2:00 p.m., para poder participar, de mi parte, yo sí voy a participar también en la reunión.

CARLOS MONTOYA: Básicamente es para indicar que sí voy a poder participar. Si bien es cierto, no estoy en la Comisión de Académicos, sí había tomado la decisión de asistir. Entonces, para que me anoten ahí también en la lista. Muchas gracias.

OSVALDO CASTRO: También, es para indicar que mi persona va a asistir. Tal vez, don Rodrigo, poder coordinar el transporte para algunos miembros que salgan de aquí.

RODRIGO ARIAS: Sí, que Ana Myriam se encargue del transporte para esos efectos, de acuerdo.

OSVALDO CASTRO: Muchas gracias. Eso sería.

EDUARDO CASTILLO: Don Rodrigo, en mi caso es para indicar que yo no podría asistir porque toda la semana estaré de vacaciones.

RODRIGO ARIAS: Ok, está bien.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Yo también voy a asistir. Confirmando mi participación. Me parece que es fundamental que sumemos fuerzas de todas las universidades públicas en esta actividad y de cara a tener una respuesta articulada ante la agresión que está enfrentando el empleo público universitario.

RODRIGO ARIAS: El empleo público de todo el Estado costarricense.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: De todo el Estado, sí.

CATALINA MONTENEGRO: Igualmente, confirmar mi participación y plantear que coordinamos con Ana Myriam los detalles. Gracias.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, muchas gracias.

VLADIMIR DE LA CRUZ: ¿La reunión es a partir de la 1:00 o 2:00 p.m.?

RODRIGO ARIAS: Es de 2:00 a 4:00 pm, en el Auditorio de CONARE.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Yo de 2:00 a 4:00 pm., sí puedo asistir. A las 05:00 p.m. tengo un programa de que se transmite por redes.

RODRIGO ARIAS: Si, tiene que ser hasta las 04:00 p.m. porque ese día nos convocaron debido a que se va a conocer el informe de la comisión en relación con el proyecto de intervención del FEES, el que el gobierno había presentado, entonces, nos pidieron estar presentes. También, federaciones estudiantiles, Osvaldo, porque cuando termine el plenario, en la Comisión de Educación van a ver ese informe de la Subcomisión de Educación.

OSVALDO CASTRO: Está bien don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Por eso, allá tiene que terminar la sesión a eso de las 04:00 p.m. para podernos trasladar a la Asamblea Legislativa.

OSVALDO CASTRO: Muchas gracias por avisarme. Desconocía la invitación para la Federación.

RODRIGO ARIAS: Eso era en relación con la asistencia. Que doña Ana Myriam tome nota, entonces. Creo que todas las personas del Consejo vamos a ir, menos Eduardo, porque está de vacaciones.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V-A, inciso 7)

CONSIDERANDO:

La convocatoria a sesión de CONARE Ampliado, programada para el martes 25 de abril del 2023 a las 2:00 p.m. (REF.CU:383-2023).

SE ACUERDA:

Solicitar a la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario informar al Consejo Nacional de Rectores, el nombre de las personas que participarán al CONARE Ampliado, que se llevará a cabo el martes 25 de abril del 2023 a las 2:00 p.m.

ACUERDO FIRME

RORDRIGO ARIAS: Tenemos, en este mismo punto, otros dos documentos. Uno es el de CONARE. Es un documento extenso que yo creo que, nada más, corresponde darlo por recibido. Es precisamente, el que se va a exponer el martes próximo a los Consejos Universitarios.

Hubo un gran esfuerzo de unificar lo que es el Salario Global Transitorio como propuesta de CONARE para las universidades. Ahora cada universidad tiene que

tomarlo, ajustarlo a su realidad, porque no todas tenemos toda la estructura que ahí viene indicada. Luego aprobar lo que cada universidad vea a su interior.

Esto se va a presentar a los Consejos Universitarios el martes próximo. Aquí en la UNED habíamos conformado un grupo de trabajo de la administración para hacer una propuesta al Consejo Universitario. Yo estoy convocando a este grupo para el miércoles en la tarde; entrar a conocer ese documento y hacer la adaptación a la estructura de la UNED, porque no todo lo que venga ahí aplica a la UNED.

Hay puestos que no tenemos, por ejemplo, por decir uno muy usual, las decanaturas. Nosotros no tenemos ni decanos ni decanas, no tenemos rectoría adjunta, y no tenemos algunos de los puestos que allí se señalan. Entonces, no debemos de incorporarlos dentro de nuestra estructura salarial transitoria.

Ese trabajo y una valoración del documento, espero que la podamos realizar el miércoles por la tarde, para remitir una propuesta a conocimiento del Consejo Universitario lo más pronto posible, y ya entraría a la dinámica propia del Consejo.

Sí quería dar una información por la preocupación que existe en relación con el Salario Global Transitorio y un acuerdo que hay del Consejo de Rectoría que le señala a Recursos Humanos que no se pueden hacer contrataciones nuevas de personas externas mientras no esté definido el Salario Global Transitorio.

Quiero explicar ¿por qué?. Porque no tenemos un salario de referencia para ofrecerle a las personas, pero, también, ¿qué significa una persona externa? Si viene del sector público, sí se puede contratar, porque toda esta ley está bajo la figura del Estado como patrono único. Entonces, una persona que viene de alguna entidad del Estado sí se puede contratar, aunque no esté en la UNED.

¿Quiénes son los que, en estos momentos, no se puede contratar? Son los que vienen, estrictamente, de afuera, que no están trabajando, que vienen del sector privado, no sé, que vienen del exterior. En fin, una persona que no ha estado vinculada con ninguna institución del Estado.

Yo pregunté en Recursos Humanos que desde que entró a regir esta medida hasta el presente, ¿cuántos casos no se han podido tramitar por una situación como la que mencioné?, y es solamente uno. Incluso, yo hablé con la persona coordinadora de esa solicitud para indicarle que ya muy pronto tendríamos definido esto como para que pueda proseguir con la contratación. Pero, hasta ahora ha sido solamente una persona. Para que también, dimensionemos la situación. El que no lo tengamos definido todavía, no es que afecta gravemente a la Universidad. Si tenemos que llegarlo a definir, porque va a tener una vigencia durante unos meses, mientras entra a regir un Salario Global definitivo, me imagino que unos 6 o 7 meses, para finales de este año.

Nada más como información en relación con esta situación, e invitarles a leer el documento.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Sobre esa diferencia de categorías que es, a mi manera de ver, nominal, sí valdría la pena en este esfuerzo que se va a iniciar ahora y justamente para acomodar bien lo que corresponde al sistema universitario, que nosotros hiciéramos, si no cambiamos los nombres, una equiparación de puestos, que un puesto de decano equivale a tanto en la UNED, un puesto de director académico de unidad en una universidad, equivale a tal categoría en la UNED, porque es la única manera con la cual nosotros podemos no salir perjudicados en una uniformidad de escalas salariales.

Yo sí creo que eso hay que hacerlo y que sea a modo de equivalencias, es decir, le podemos cambiar el nombre y que haya un acuerdo, ya sea del CONRE o del Consejo Universitario, quien corresponda, para que hagamos la equivalencia en ese sentido, para poner a jugar a la UNED dentro de ese proyecto legislativo que nos puede afectar, si no establecemos la equivalencia. Entonces, de pronto, salimos perjudicados; los funcionarios de la UNED salen perjudicados porque les pueden disminuir su categoría cuando tienen responsabilidades iguales. Y, a trabajo igual, salario igual.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Vladimir. Coincido plenamente con usted. De hecho, en este trabajo que se va a exponer, se hizo un esfuerzo muy grande por homologar las plazas de las diferentes universidades y presentar una estructura salarial unificada para las cinco universidades públicas.

Yo creo que eso fue un avance muy significativo, que era una aspiración del Convenio 1974 y que, en cierta forma, ahora tiene posibilidades de cumplirse, que es de los salarios equivalentes entre las diferentes universidades, pero es algo de lo que, precisamente, como usted indicó, a partir de la entrega del documento el próximo martes, del trabajo que vamos a hacer también aquí en la UNED el miércoles, vamos a tener los documentos de base para que se pueda llevar a la discusión interna de la Universidad y definirlo en el momento oportuno.

MARLENE VIQUEZ: Yo quería hacer una solicitud respetuosa a este Consejo Universitario por una consulta que nos envió doña Ana Myriam, por el WhatsApp de los miembros del Consejo, en el cual está consultando si el viernes 5 de mayo podemos trabajar todo el día con las mociones del V Congreso Universitario.

Hoy es 20 de abril y están muy cerca las fechas, y cuando yo vi el calendario, vi la agenda del Consejo y la convocatoria que está haciendo CONARE para el próximo martes que es 25, me parece que, más bien, la sesión que se quiere hacer el viernes 5 de mayo, debería de hacerse, precisamente, para analizar lo del salario global, si fuera posible.

¿Por qué? Porque eso es prioritario. ¿Y por qué digo que es prioritario, don Rodrigo? Yo lo dije al inicio de la sesión, que uno de los temas que tenemos que decidir hoy (yo hice una tablita para mostrarles) es que dada la nota de jubilación que presenta el señor auditor de la UNED, nosotros también tenemos que tomar una decisión al respecto.

Entonces, no sé con la persona que vaya a ser, pero hay una serie de asuntos de carácter legal, por eso creo que hay que aclararlo en relación con el salario global transitorio, porque hay que llevar todo un proceso específico.

De ahí que les agradecería a los miembros de este Consejo Universitario, en particular a usted señor rector, que supongo que doña Ana Myriam está coordinando esto, para cumplir también una solicitud que nosotros le hicimos a ella, es que ese viernes, más bien tratemos de trabajar con la propuesta que vaya a presentar la administración, considerando además, las notas que indican, lo que tenemos, lo que nos van a presentar el martes, lo que usted nos está informando de que hay una comisión a lo interno de la UNED que va a trabajar esa propuesta y ajustarla a las características propias de la UNED.

Lo otro es qué va a pasar, porque no sé cuánto va a durar ese Salario Global Transitorio y hago la observación en el sentido de que yo estuve, y usted sabe que así es, en febrero del 2021 en CONARE para hacer el RESU, que era un sistema universitario unificado de la familia, de las universidades, para todo lo que es la parte salarial, y llevamos dos años y resto, y no hemos podido concluir. Había un compromiso de que se presentaba a finales del 2021.

Entonces, me preocupa que la decisión que vaya a tomar la Universidad tiene que ser una decisión compartida por todos los miembros del Consejo, pero también compartida con la Oficina Jurídica, con la Oficina de Presupuesto, con los gremios, etc, por las afectaciones que, eventualmente, podría tener de carácter legal, como algo que está indicando ahí el mismo don Vladimir.

Son asuntos que creo que son importantes y es una discusión prioritaria. Y, además, don Rodrigo porque lo digo con la mayor transparencia, el asunto es ¿qué va a pasar?, cuando yo vi la comunicación del Tribunal Electoral de la UNED, que ya comunicó cuál es el cronograma para la elección a la Rectoría, el caso más cercano que tenemos es el del señor auditor, pero el otro es la elección para la Rectoría. En ese caso, yo no conozco todavía el documento, pero bueno, no sé en qué términos se va llevar a cabo esa propuesta y cómo se va a hacer para las autoridades administrativas o para la administración superior.

Nosotros habíamos definido en un momento determinado precisamente cuál era la administración superior, cuáles eran las jefaturas y direcciones, etc. Entonces, ya hay todo un documento de toda la estructura que aprobó el Consejo Universitario, que sirvió de base para el Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Universidad. Nosotros tenemos direcciones académicas, direcciones administrativas, jefaturas, etc. Ese análisis es bastante amplio.

Yo supongo que ahí tiene que incorporarse el conocimiento de doña Ana Lorena Carvajal, que es la que está en este momento, para poder ayudar en todo lo que tiene que ver con la parte del Manual Descriptivo de Puestos, porque cuando yo lo busco, está ubicado en la Unidad de Servicios al Personal.

El asunto es que para mí, en este momento, dada la urgencia que tiene, es necesario que el Consejo, primero, defina cómo se va a llevar a cabo este proceso de transición, que puede durar tres meses o seis meses, inclusive un año, no tengo ni la menor idea, pero sí tenemos que ser muy coherentes y ese debe ser un proceso muy bien fundamentado jurídicamente y presupuestariamente, para que sea sostenible para la UNED y, sobre todo, también, el que haya participación, hasta donde sea posible, que lo estarían solicitando las organizaciones, para que las personas funcionarias de la UNED valoren cuál va a ser la afectación, si la van a tener o no, con respecto a lo que se está proponiendo.

Entonces, de ahí que mi solicitud respetuosa es que esa sesión del 5 de mayo, sea exclusiva para ese análisis que se debe hacer y que lo tenemos que hacer pronto, porque el que nos lo está obligando, de cierta manera, es la jubilación del señor auditor. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Bueno, le corresponde al Consejo ver si suspendemos la que estábamos coordinando para ese día para ver las mociones del Congreso, que también tenemos que verlas muy pronto, y que son muchas, y dedicar ese viernes 5 de mayo para resolver este problema o esta situación del Salario Global Transitorio.

Y, también, para tranquilidad de todas las personas que actualmente trabajamos en la UNED, no nos afecta a ninguno de los que estamos actualmente contratados y contratados dentro de la Universidad. Es solo para nuevas contrataciones externas al aparato público, incluso.

Desde ese punto de vista, tampoco preocupar de más a las personas que estamos actualmente en la UNED. Incluso, las limitaciones que, eventualmente, tiene el Salario Global definitivo sobre los aumentos salariales, no aplican en la época de los Salarios Globales Transitorios. Desde ese punto de vista, ahora no hay ninguna afectación.

¿Por cuánto tiempo va a estar vigente? No sé. Hasta que tengamos la estructura del Salario Global definitivo, yo calculo unos siete meses. No sé. Eso es algo que el martes tendremos que analizar con los demás Consejos Universitarios y plantear compromisos de cada Universidad. Lo del 2021, el 22 de febrero, que fue aquella actividad en CONARE cuando se explicó toda la problemática de la tramitación de la Ley de Empleo Público y se tomó el acuerdo de CONARE, por los rectores y luego avalado por todos los consejos, en cuanto a avanzar a un régimen unificado de empleo universitario que fue conocido como RESU, en ese momento se había planteado un año, pero la ley se aprobó hasta un año después. La aprobaron hasta el 9 de marzo del 2022. Más de un año después de esa reunión de CONARE.

Por eso, no estaban las bases para poder haber realizado el trabajo que, ya después de marzo del año pasado, sí comenzó a adelantarse, porque hasta ahí fue que se aprobó la actual Ley de Empleo Público y que entró a regir en marzo de este año.

Se trabajó de manera sobresaliente, realmente, por los equipos técnicos, coordinados por la UNED durante el año anterior, con productos o resultados de una gran calidad técnica, que creo que a todos nos dan mucha confianza en cuanto a la rigurosidad del trabajo que han llevado adelante las universidades en esta materia y que ahora tiene un subproducto, que es la estructura de Salario Global Transitoria.

Pero, lo fundamental que es esa base de todos los documentos que han realizado, realmente un reconocimiento a todas las personas que estuvieron involucradas y a las coordinaciones llevadas adelante por parte de la Oficina de Recursos Humanos de nuestra Universidad.

Pero, en fin, ahora lo que tenemos entre manos es el Salario Global Transitorio, porque para nuevas contrataciones externas al sector público, lo requerimos en lo más inmediato. Pues sí. Ahora está para nosotros el caso de la Auditoría, donde ahí tendremos que ver cuál es el salario que se va a ofrecer, si es que fuera una persona externa al sector público.

Pero, eso ya tendríamos que verlo a partir del martes próximo y el miércoles, cuando haremos la adecuación a la UNED de esa estructura salarial. Si el 5 de mayo, entonces, lo dedicamos a esto, yo no tendría ningún inconveniente. Solo que sí nos atrasa en relación con la necesidad de ver las mociones del Congreso, que también, la semana pasada lo vimos como algo urgente y decidimos que en los próximos 15 días hiciéramos esa reunión conjunta del Consejo Universitario y Consejo de Rectoría para abordar el análisis de las mociones del Congreso.

En fin, son tantas las necesidades urgentes de atender que el tiempo no descansa y esto es un ejemplo muy claro.

MARLENE VIQUEZ: Sí, ni modo, pero tenemos que hacerlo.

RODRIGO ARIAS: Entonces, si todos están de acuerdo, dedicamos el 5 de mayo a ver la situación del Salario Global Transitorio y buscamos, con la coordinación de Ana Myriam, otra fecha para las mociones del Congreso. Yo no tengo inconveniente. Las dos cosas hay que verlas.

OSVALDO CASTRO: Don Rodrigo, todo es importante y estamos en una coyuntura bastante complicada, yo creo que sería importante que ese día que nos reunamos sea también participe la Comisión que el CONRE creó, donde estaba Presupuesto.

RODRIGO ARIAS: Nos vamos a reunir el miércoles precisamente.

OSVALDO CASTRO: Sí, creo que sería importante que también esté ese día.

MARLENE VÍQUEZ: Ellos tendrían que llegar a exponer.

RODRIGO ARIAS: Sí de acuerdo, para exponer la propuesta interna. Entonces, para eso no hay que tomar un acuerdo, nada más tomamos nota de que vamos a dedicar ese día a lo del Salario Global Transitorio, no necesariamente es que se va a aprobar en esa sesión, vamos a ver cómo avanza el análisis y la discusión del tema y luego buscamos otra fecha para lo de las mociones del Congreso.

MAUREEN ACUÑA: ¿Sería sesión presencial don Rodrigo?

RODRIGO ARIAS: Pues la del Congreso teníamos planeado que fuera presencial, ahora ya no necesariamente tiene que ser presencial.

MARLENE VÍQUEZ: Exacto, porque era tipo taller.

RODRIGO ARIAS: Está puede ser virtual.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, exactamente.

RODRIGO ARIAS: Yo estaré en la UNED.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, cómo quedaría el acuerdo que tendríamos que tomar, porque son tres puntos.

RODRIGO ARIAS: Sí falta ver la nota de los gremios todavía.

MARLENE VÍQUEZ: Exactamente para poderle responder a ellos.

RODRIGO ARIAS: En el primero no hay que tomar ningún acuerdo, nada más, indicarle a la Secretaría del Consejo que tome nota e informe ha CONARE de quienes vamos a ir a la convocatoria del martes próximo.

En relación con este segundo, nada más tomar nota de que se entregó y queda en el análisis de cada persona.

MARLENE VÍQUEZ: Exactamente.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V-A, inciso 7-a)

CONSIDERANDO:

El documento enviado por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, titulado “Propuesta para la implementación del Salario Global Transitorio en el Sistema de Régimen Empleo Superior Universitario (RESU)” (REF. CU-421-2023).

SE ACUERDA:

Agradecer al señor rector el envío de la “Propuesta para la implementación del Salario Global Transitorio en el Sistema de Régimen Empleo Superior Universitario (RESU)”.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Y ahora viene la nota de los gremios que tiene fecha 21 de abril, si la podemos poner en pantalla para leerla. Tenemos que ver lo del auditor todavía, ya van a ser las 4:00 p.m.

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor, eso urge. Yo hice una tablita don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Y Eduardo pidió un tiempo también.

Voy a dar lectura a la REF.CU:422-2023

“Sabanilla 21 de abril 2023

Estimados señores y señoras

Consejo Universitario

UNED

Estimados señores y estimadas señoras,

Las personas suscritas, Carolina Somarribas Dormond, Allyson Nuñez Méndez y José Pablo Ramos Ulate, en nuestra calidad de Presidencias de las Asociaciones: **Asociación de Profesionales UNED-PRO, Asociación de Profesores de la UNED APROFUNED y Asociación de Funcionarios Administrativos de la UNED AFAUNED**, nos dirigimos ante ustedes con respeto para solicitarles lo siguiente:

Primero: Tomando en cuenta el acuerdo en firme Número 2, tomado en la sesión 2951-2023, Art. III-A, inciso 9), celebrada el 09 de marzo del 2023. (REF CU-2023-114 A) y que indica lo siguiente: **“2. Instruir a la administración para que elabore una propuesta de salario global transitorio para el personal universitario que ingrese a partir de la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, para conocimiento y aprobación del Consejo Universitario, el cual registrará hasta que este Consejo Universitario conozca y apruebe el Régimen de Empleo Superior Universitario que actualmente se construye**

conjuntamente en el Consejo Nacional de Rectores. La propuesta deberá ser enviada a más tardar en la próxima sesión del Consejo Universitario, donde se indique las condiciones que la regirán. Asimismo, dada la urgencia de la definición de un salario global transitorio en la UNED, para esos efectos, el Consejo Universitario se constituirá en Comisión y se dispensa del trámite de consulta establecido en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.”

Consideramos que al ser una propuesta que viene a afectar los derechos laborales de las personas funcionarias de la UNED, debe ser discutida en forma integral no solo por las personas que integran el Consejo Universitario y sus comisiones, sino que también deben involucrarse los distintos gremios de personas trabajadoras y al Sindicato que representa a las personas funcionarias de la UNED.

Si bien es cierto, no existe una Convención Colectiva dentro de nuestra Universidad, existe un Estatuto de Personal que resguarda los derechos laborales de las personas funcionarias unedianas; igualmente, el Artículo 25 del Estatuto Orgánico y los Artículos 57, 58 y 60 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, es claro en indicar que cuando se va a establecer o aprobar una reforma al Estatuto de Personal, este debe ser comunicado a la Comunidad Universitaria para que presente sus observaciones.

Conocemos la premura que esta situación requiere, sin embargo, no estamos de acuerdo en que dicha propuesta sea conocida y compartida sólo con las personas que integran el Consejo Universitario, sino debe permitirse a las distintas organizaciones gremiales ser partícipes del análisis de esa propuesta y ver si realmente dicha propuesta de Salario Global Transitorio viene a afectar o no los derechos laborales de las personas trabajadoras de la UNED, y también las consecuencias legales que esto acarrearía.

Segundo: Por lo cual solicitamos a las señoras y señores del Consejo Universitario puntualmente, que se incorpore al análisis y discusión de esta propuesta de Salario Global Transitorio, a los gremios: UNEDPRO, APROFUNED, AFAUNED y al Sindicato de la UNED; como representantes de las personas funcionarias de la universidad en las comisiones que van a discutir dicha propuesta, dado que, como se mencionó anteriormente, se van a discutir y modificar normas que afectan directamente los derechos laborales plasmados en el Estatuto de Personal de las personas funcionarias de la UNEDPRO.

Agradeciendo su atención, quedamos a la orden de cualquier observación o ampliación de información.

Carolina Somarribas Dormond
Presidencia
UNED-PRO

Allyson Nuñez Méndez
Presidencia
APROFUNED

Jose Pablo Ramos Ulate
Presidencia
AFAUNED

RODRIGO ARIAS: Nada más una aclaración, el Salario Global Transitorio no aplica para las personas que trabajamos actualmente en la UNED, como lo he explicado antes y ahora, también. Pero sí me parece importante que en esta discusión se incorporen los gremios y el sindicato de la Universidad.

Como mencionábamos antes, el martes se va a presentar esa propuesta de un esfuerzo unificado que se hizo por parte de las comisiones que estaban con el régimen de un sistema universitario para las cinco universidades públicas del país en materia de empleo, de ahí en adelante cada universidad tiene que analizarlo, valorarlo y adecuarlo a su estructura ocupacional y salarial.

En el caso nuestro, nos vamos a reunir en la comisión que el CONRE estableció precisamente para este acuerdo que se menciona ahí, el próximo miércoles por la tarde, para avanzar y hacer una propuesta a conocimiento del Consejo Universitario, que es la que veríamos el viernes de la semana siguiente.

¿En qué momento o cómo incorporar a los gremios?, yo no tendría ningún inconveniente en compartir con ellos los documentos e incluso reunirnos con los gremios y explicarles cómo se hizo el trabajo, para que lo analicen y presenten sus inquietudes, que se podrían abarcar incluso en esa reunión del 5 de mayo, en fin, queda a disposición del Consejo Universitario la atención de la nota que presentan las presidencias de tres de los gremios en su nombre e incorporando al sindicato también.

MARLENE VÍQUEZ: Sí don Rodrigo, yo primero tengo que leerme el documento que usted nos facilitó el día de hoy y que tendríamos que analizarlo.

Segundo, me parece importante que ese documento, como es público y que usted ya nos lo está mandando, se le haga llegar a las personas de las organizaciones gremiales, para que estén informados de lo que se está proponiendo. Ignoro que es lo que dice, pero ya es público y se va a exponer el martes, entonces me parece que, como parte del acuerdo, primero sería el conocimiento que tiene el Consejo Universitario de este oficio y como considerando la nota que ellos nos están enviando el día de hoy. Segundo, el interés que tiene el Consejo Universitario, de tomar una decisión en la materia de Salario Global Transitorio, para que haya aceptación, y que puedan constatar, no sé, o verifiquen que lo que se vaya a definir va a ser dentro del marco de la legalidad que nos ayude a la viabilidad financiera que tiene la universidad y el interés de que no haya ninguna afectación de ningún tipo, en el sentido de que se estarán respetando los derechos que tienen las personas trabajadoras actuales de la UNED, eso, por un lado.

Pero también, me parece importante don Rodrigo que se haga una sesión del CU en la mañana, para ver el informe que usted expone con la comisión ese viernes y en la tarde, entonces ellos puedan escucharnos. En la mañana el análisis que tenemos, pero antes de que nosotros tomemos firmeza de la decisión que se vaya

a tomar en la sesión de la tarde, podamos incorporar a los gremios, para informarles y ver cuál es la opinión que tienen al respecto, para ver si podemos tomar una decisión.

Porque con respecto a la normativa, efectivamente tienen razón ellos de que tiene que ser consultado, porque de alguna manera, es una reforma tácita al Estatuto de Personal, y eso lo tengo claro, por eso le hice la consulta a doña Ana Myriam de cómo se va a trabajar, o sea, ¿qué significa todo el día?, porque podemos hacer una sesión en la mañana para la exposición que va a hacer la administración ante el Consejo Universitario, para que nos aclaren, que podamos expresar nuestras inquietudes y en la tarde, ya en conjunto con las organizaciones, ver qué es lo que corresponde con la mayor transparencia para toda la universidad.

Me parece que es la mejor solución en este momento señor rector, al margen de facilitarles desde ya el documento que usted hoy nos envió a todos los miembros del Consejo Universitario. Gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna otra participación en relación con este punto? Me parece bien que podamos tener dos sesiones en ese día, para en una resolver lo que corresponde en relación con la propuesta salarial global transitoria, o lo que podamos definir hasta ese día, puede que no sea todo, no sé, y luego compartirlo con los gremios en otra reunión o sesión en la tarde.

Creo que todavía de aquí al otro jueves podemos definir más en concreto cómo abordaríamos esto, después de la presentación del martes y después de que el miércoles lo veamos también nosotros internamente en la UNED. A mí me parece bien que podamos verlo en esa doble sesión del viernes 5 de mayo.

Como acuerdo, es atender la invitación, recibir el documento y este de los gremios, facilitarles el documento para su estudio y observaciones diciéndoles que se va a realizar una sesión extraordinaria el viernes 5 de mayo para resolver la situación del Salario Global Transitorio en la UNED, si se puede ese día y ahí pues veremos cómo avanzan las cosas, creo que para esa reunión, ojalá que estemos todos presentes y también en la tarde que los gremios ojalá todos también para que puedan participar, y no solamente algunos.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, como considerando poner el interés del Consejo Universitario de escuchar las inquietudes que ellos puedan tener con respecto a la propuesta, porque mañana si le mandamos el documento a CONARE ya van avanzando, y también tendrán una posición y ya en la tarde será público y transparente para que podamos tomar una decisión ya en la siguiente sesión, y nosotros ya tomaríamos lo que corresponde.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo.

MARLENE VÍQUEZ: Pero si es importante que haya una transparencia total para para limar, digamos, “temores”, porque es una materia muy sensible,

RODRIGO ARIAS: Sí muy sensible y por eso yo he insistido y lo he dicho bastantes veces y lo vuelvo a decir ahora, el Salario Global Transitorio no afecta a ninguna de las personas que trabajamos actualmente en la UNED, entonces, desde ese punto de vista también hay que valorarlo dentro de esa dimensión. Creo que ya quedamos de acuerdo en los términos de lo que estaríamos definiendo en relación con los tres documentos que están en este punto. ¿Alguna otra participación?

OSVALDO CASTRO: Yo sé que don Gabriel Quesada, secretario del Sindicato no ha firmado esta nota, pero también sería importante que podamos convocarlo.

RODRIGO ARIAS: Así también lo convocamos a él, de hecho, los mismos gremios piden que el sindicato esté, ellos mismos lo indican ahí.

OSVALDO CASTRO: Perfecto.

RODRIGO ARIAS: Sería para el Sindicato y los tres gremios. Entonces, lo aprobamos. Queda aprobado y le damos firmeza al acuerdo, se aprueba en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V-A, inciso 7-b)

CONSIDERANDO:

- 1. La nota del 21 de abril del 2023 (REF. CU-422-2023), suscrita por la señora Carolina Somarribas Dormond, presidenta de la Asociación de Profesionales de la UNED (UNED-PRO); la señora Allyson Nuñez Méndez, presidenta de la Asociación de Profesores de la UNED (APROFUNED); el señor José Pablo Ramos Ulate, presidente de la Asociación de Funcionarios Administrativos de la UNED (AFAUNED), y el Sindicato UNE-UNED, referente a la propuesta de Salario Global Transitorio.**
- 2. El interés que tiene el Consejo Universitario de tomar una decisión en la materia de Salario Global Transitorio, el cual debe ser definido dentro del marco de la legalidad y la viabilidad financiera que tiene la Universidad.**
- 3. El interés de que no haya ninguna afectación de ningún tipo, y se respeten los derechos que tienen las personas trabajadoras actuales de la UNED.**
- 4. El salario global transitorio para cumplir con lo establecido en la Ley Marco de empleo público.**

5. **El interés del Consejo Universitario de escuchar las inquietudes de las organizaciones gremiales de la UNED, con respecto a la propuesta de Salario Global Transitorio.**

SE ACUERDA:

1. **Remitir a las organizaciones gremiales y el Sindicato UNE-UNED, la “Propuesta para la implementación del Salario Global Transitorio en el Sistema de Régimen Empleo Superior Universitario (RESU)” (REF. CU-421-2023).**
2. **Realizar dos sesiones extraordinarias del Consejo Universitario el viernes 5 de mayo del 2023, a las 8:30 a.m. y a las 2:00 p.m., con el fin de que, en la primera sesión, la comisión nombrada por la administración exponga la propuesta de implementación del Salario Global Transitorio en la UNED.**
3. **Invitar a las organizaciones gremiales y al Sindicato UNE-UNED, el viernes 5 de mayo del 2023 a las 2 p.m., a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, con el fin de compartir la propuesta y observaciones sobre el Salario Global Transitorio en la UNED.**

ACUERDO FIRME

8. **Oficio AI-040-2023 de la Auditoria Interna referente jubilación del señor Karino Lizano Arias, auditor Interno.**

Se conoce el oficio AI-040-2023 del 17 de abril del 2023 (REF. CU-392-2023), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que informa que se acogerá a la jubilación a partir del martes 16 de mayo de 2023.

RODRIGO ARIAS: Veamos el de la Auditoría porque ese es urgente hoy también.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo veamos el del auditor y después yo le agradecería que me diera la palabra para explicar la tablita que le envíe a Ana Myriam, para poder hacer la propuesta.

RODRIGO ARIAS: Ok, esta bien. Veamos la nota del señor auditor entonces, ya que es urgente para el conocimiento de la comunidad universidad, porque don Karino se jubila a partir del 16 de mayo. Aquí está la nota de don Karino, si gusta nos la lee don Karino.

KARINO LIZANO: Sí, muy buenas tardes a todas y todos. Informo al Consejo Universitario que he cumplido con los requisitos que establece el artículo 41 de la

Ley 7531 para acogerme a la jubilación, luego de una valoración en el plano personal, familiar, laboral, tomo la decisión y decido como fecha el 16 de mayo del 2023, siendo que el Consejo Universitario es mi jerarca administrativo y con el propósito de que la Auditoría interna no quede acéfala, con la debida anticipación, lo hago de conocimiento para que el Consejo Universitario proceda a realizar un nuevo nombramiento, sea por la vía del recargo de funciones o por la vía interina mientras se realiza el nombramiento definitivo a plazo indefinido, que eso será por concurso público.

Ahora bien, si el Consejo Universitario decide hacer un recargo de funciones, deberá hacerlo en el auditor interno y esa figura no existe en la UNED o en algún funcionario de la Auditoría interna que cumpla con los requisitos del puesto.

Solo si ningún funcionario de la Auditoría cumpliera con los requisitos o no está dispuesto a asumir esa responsabilidad de desempeñar el cargo, se tendría que optar por nombrar un auditor interno, sea de la administración o de afuera. Una vez que se hace el recargo, que es por tres meses, como el concurso público dura muchísimo más de ese plazo, lo que se procede es realizar un nombramiento interino hasta por nueve meses, de tal forma que ambas modalidades de nombramientos sean recargo y el interinasco no supere el año, verdad.

Aclaró que para realizar un nombramiento interino sí debe realizarse una consulta y pedir la autorización a la Contraloría General de la República, luego hay una forma directa para no hacer recargo, que es hacer un nombramiento interino, si es esa la forma de proceder, hay que pedir autorización a la Contraloría General de la República, pero lo usual, y así se hizo cuando se dio el proceso en el cual yo salí nombrado, se procedió con un recargo hasta por tres meses que generalmente eso es lo más viable.

Procedo de esta forma a informar al Consejo, para que se tomen las acciones correspondientes. Y bueno, a pesar de que no corresponde dar un preaviso ajustado al término de ese extremo legal por ser una relación laboral que termina con una jubilación, sin embargo, por consideración con este órgano, informé con la debida anticipación y quedó a disposición en lo que pueda colaborarles.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Karino por la información y por la nota. Me quedó una duda, si se hace un nombramiento interino ¿es un concurso público también?

KARINO LIZANO: No necesariamente.

MARLENE VÍQUEZ: Pero hay que justificarlo ante la Contraloría.

RODRIGO ARIAS: Sí, hay que pedir autorización a la Contraloría.

KARINO LIZANO: Sí hay que pedir autorización, la ventaja del recargo es que permite hacer el trámite más expedito, porque sea que recaigan en su auditor o en algún funcionario de la Auditoría que cumpla con los requisitos, se ejecuta el

movimiento y luego se informa a la Contraloría, es decir, no hay que pedir la autorización, que ese trámite previo es lo que genera a veces una o más semanas.

RODRIGO ARIAS: Esta bien, el recargo es de alguien de la Auditoría, nada más.

KARINO LIZANO: Sí señor, la Resolución R-CO-83-2018, emitida por la Contraloría General de la República, establece claramente que para efectos de recargo solo existen tres opciones y da un orden que debe observarse porque es taxativo, la primera el recargo es en la vía de su auditor interno, pero nosotros no tenemos esa figura en la UNED, la segunda es que recaiga en algún funcionario que cumpla con los requisitos establecidos en el perfil del puesto y solamente si alguno de ellos no quisiera o no hubiese alguno con todos los requisitos, cosa que por lo menos por el área de requisitos si hay gente que los cumple, luego, pues sería en defecto de esa alternativa buscar una sustitución con algún funcionario y que esté en la administración.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Karino.

KARINO LIZANO: A la orden.

MARLENE VÍQUEZ: Le agradecería a Ana Myriam que ponga la tabla que yo le envié. Están todos cansados, también don Rodrigo lo sé, pero por favor veamosla, porque es importante.

RODRIGO ARIAS: Todavía tenemos mucho que ver.

MARLENE VÍQUEZ: Observen que es una tabla que dice, “Tabla sobre las diferencias entre lo establecido en los lineamientos de la Contraloría General de la República 2018, el Reglamento vigente de la UNED...”, porque hay un reglamento vigente desde cuando don Rodrigo era rector que lo habíamos aprobado, que fue esa propuesta elaborada por la Oficina Jurídica en aquel entonces y “... lo establecido en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la UNED”, que está ahí, es para que fuera conocido acá, entonces en la primera columna viene lo de la circular del 2018 de la Contraloría General de la República. Ahí viene cuál es la formación académica y lo que establece, y ahí si me equivoco, me corrige don Karino, lo que se está pidiendo son los requisitos mínimos.

“Tabla sobre las diferencias entre lo establecido en los lineamientos de la CGR 2018, el Reglamento vigente de la UNED y lo establecido en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la UNED (MVS, sesión 2959-2023)

R-CO-83-2018. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO TITULAR DE LA UNED	PERFIL DEL MANUAL DE PUESTOS DE LA UNED Aprobado por el Consejo Universitario, Sesión 1931-2008, artículo III, inciso 11) Actualizado ORH-2017-373, 04 de agosto del 2017
a) Formación académica. Título universitario de Licenciatura en Contaduría Pública o similar.	a) Poseer la Licenciatura en Contaduría Pública o la Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría.	a) Formación académica Licenciatura en Contaduría Pública o Licenciatura en Administración de Empresas, con énfasis en Contabilidad.
b) Incorporado al colegio profesional respectivo. Certificación de miembro activo del colegio profesional respectivo que habilite al participante para el ejercicio de la profesión.	b) Estar incorporado al Colegio de Contadores Públicos.	b) Requisito Legal Ser miembro activo del colegio profesional respectivo.
c) Experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en el sector privado.	c) Poseer al menos 5 años de experiencia profesional en funciones de auditoría en el sector público o en el sector privado.	c) Experiencia: > Cinco años de experiencia en el ejercicio profesional de auditoría interna o externa, en el sector público o en el sector privado.

Además, la normativa interna que se elabore, hay que armonizarlo con la Ley de Empleo Público. Pareciera que los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República, que fue actualizado de acuerdo con dicha norma. Igualmente, debe considerarse lo que establece los artículos 28 y 29 de la Ley General de Control Interno:

"Artículo 28.-**Plazas vacantes.** Las vacantes que, por cualquier razón, tengan lugar en los puestos de la auditoría interna, deberán llenarse en un plazo máximo de tres meses, contado a partir del momento de la vacante. El plazo podrá prorrogarse por otros tres meses, por razones debidamente acreditadas en el expediente que se confeccione al efecto. (...)" (El subrayado no es del original)

Yo interpreto que se puede hacer un recargo por 3 meses y si es necesario se puede hacerlo por 3 meses más, si se requiere todo el año, si habría que solicitar la autorización de la Contraloría General de la República.

"Artículo 29.-**Requisitos de los puestos.** Los entes y órganos sujetos a esta Ley definirán, en sus respectivos manuales de cargos y clases, la descripción de las funciones y los requisitos correspondientes para cada uno de los cargos, de conformidad con los lineamientos que emita al respecto la Contraloría General de la República." (El subrayado no es del original)

Entonces, la propuesta que yo respetuosamente le hago al Consejo Universitario, es que me parece importante que esto se traslade a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, para que el próximo miércoles, porque es de carácter urgente, pueda analizar con carácter de urgencia esta síntesis rápida que yo estoy haciendo y lo que dicen los lineamientos, pero que invitemos de una vez a doña Liliana Picado, que es la encargada de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, para que ella nos pueda ayudar al respecto y para que en la sesión del próximo jueves ya nosotros tengamos cuáles serían los requisitos básicos que tendríamos que considerar para que se pueda hacer ese recargo. O sea, primero aprobamos los requisitos respetando todo lo que actualmente dice la normativa, etc.

Segundo, habría que hacer un nombramiento, por decirlo así transitorio, mientras tanto, don Rodrigo hay que solicitarle a la Oficina Jurídica, como un segundo acuerdo, la elaboración de una propuesta de reglamento para el nombramiento ya del titular de la Auditoría de la Universidad con fundamento en los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República en la resolución R-CO-83-2018, y lo que al respecto defina la Ley General de Control Interno, que de alguna manera nos están diciendo que tenemos que considerar esos lineamientos de la Contraloría General de la República, porque es todo un reglamento y hay que definir todo un procedimiento, pero ahora tenemos que tomar una decisión para que el próximo jueves, la Comisión de Política de Desarrollo Organizacional presente una propuesta de los requisitos básicos que estaríamos solicitando mientras se hace esa actualización de la normativa para hacer ese recargo y mientras tanto, también y a la vez, como segundo acuerdo, la Oficina Jurídica en un plazo máximo de tres meses, por ser recargo es lo más que podríamos prorrogar, podría ser un poco más, pero habría que solicitar la autorización a la Contraloría y llevar a cabo el concurso del titular de ese puesto. Muchas gracias señor rector, esa era la propuesta que quería hacer. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene por la aclaración de todo este proceso, para llegar finalmente a la sustitución del señor auditor y contar con una nueva auditora o un nuevo auditor en la UNED.

OSVALDO CASTRO: Doña Marlene muchas gracias por ese tiempo que se tomó para hacerlo. Don Karino mencionó que en la oficina sí había personal que tiene los requisitos, desconozco don Karino cuánto es su personal, pero tengo una pregunta, ¿cuántos personas tienen requisitos?

MARLENE VÍQUEZ: ¿Puedo hacer una observación antes?, a mí me parece que en este momento don Osvaldo no es conveniente que se haga esa pregunta. Ya don Karino nos dijo que sí hay personas que lo satisface, lo que es importante es que definamos esas condiciones con la mayor objetividad y después ya nosotros podamos definirle al Consejo y a la Oficina de Recursos Humanos, ese recargo de alguna manera tiene que ser avalado también por la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, para que verifique cuáles personas cumplen con los

requisitos oficialmente, para que se haga una constatación de esos requisitos. Muchas gracias.

KARINO LIZANO: Sí, para responderle a don Osvaldo, casualmente en los términos que lo apunta doña Marlene, yo estaría más tranquilo y siento que es mucho más objetivo, que sea la Oficina de Recursos Humanos por medio de doña Liliana Picado la que dictamine las personas que cumplen los requisitos, eso es lo correcto.

RODRIGO ARIAS: Pero si hay gente que reúne requisitos.

KARINO LIZANO: Sí señor, de antemano por lo que uno conoce, sí.

RODRIGO ARIAS: Ok, está bien, pero está bien que se verifiquen ya más específicamente por las personas que corresponde y sería bueno entonces, que quienes tienen esas condiciones velen por tener actualizada la información en su expediente en Recursos Humanos.

KARINO LIZANO: Correcto.

RODRIGO ARIAS: Porque finalmente Liliana brinda sus criterios con base en la información que está en el expediente. Si no está ahí, pues no puede dar fe de lo que la persona tiene como experiencia, como estudios académicos, entonces nada más un comentario en ese sentido.

KARINO LIZANO: Así es.

OSVALDO CASTRO: Motivar al personal.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece que en este momento podría haber personas interesadas.

RODRIGO ARIAS: Pero que actualicen el expediente es muy importante.

MARLENE VÍQUEZ: Por eso me parece muy bien, más bien le agradezco ese recordatorio.

RODRIGO ARIAS: Entonces, tomamos el acuerdo en los términos indicados en los dos componentes. Queda aprobado y le damos firmeza al acuerdo, se aprueba en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V-A, inciso 8)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio AI-040-2023 del 17 de abril del 2023 (REF. CU-392-2023), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que informa que se acogerá a la jubilación a partir del martes 16 de mayo del 2023.**
2. **Lo establecido en el artículo 25, inciso ch5 del Estatuto Orgánico de la UNED, que a la letra indica:**

“ch5) Nombrar al Auditor por tiempo indefinido, por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros. Asimismo, suspender o remover al Auditor, por causa justa, conforme a lo establecido en el Art. 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y con una votación de al menos las dos terceras partes del total de sus miembros.”
3. **La resolución R-CO-83-2018, emitida por la Contraloría General de la República a las ocho horas del nueve de julio del dos mil dieciocho, denominada “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República”.**
4. **Lo establecido en el Reglamento del Concurso Público para el Nombramiento del auditor interno titular de la UNED.**
5. **La tabla sobre las diferencias entre lo establecido en los lineamientos de la Contraloría General de la República en la Resolución R-CO-83-2018, el Reglamento vigente de la UNED y lo establecido en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la UNED, elaborada por la señora Marlene Víquez Salazar (REF. CU-417-2023).**

SE ACUERDA:

1. **Dar por recibido el oficio AI-040-2023 del 17 de abril del 2023 (REF. CU-392-2023), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que informa que se acogerá a la jubilación a partir del martes 16 de mayo del 2023.**
2. **Agradecer al señor Karino Alberto Lizano Arias el trabajo realizado durante su gestión como auditor interno, y desearle mucha suerte en esta nueva etapa de su vida.**
3. **Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la tabla sobre las diferencias entre lo establecido en los lineamientos de la Contraloría General de la República en la Resolución R-CO-83-2018, el Reglamento**

vigente de la UNED y lo establecido en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la UNED, elaborada por la señora Marlene Víquez Salazar, con el fin de que, con la participación de la señora Liliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, y con carácter de urgencia, analicen cuáles son los requisitos básicos que se deben considerar para realizar el recargo del puesto de auditora o auditor interno.

4. Solicitar a la Oficina Jurídica que, en el plazo máximo de tres meses (31 de julio del 2023), presente al Consejo Universitario una propuesta de reglamento para el nombramiento de la persona titular de la Auditoría Interna, con fundamento en los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República en Resolución R-CO-83-2018, y lo que al respecto define la Ley General de Control Interno.

ACUERDO FIRME

EDUARDO CASTILLO: Ana Myriam nos indica que hay que ampliar la sesión.

RODRIGO ARIAS: Una moción de orden para ampliar la sesión, dado que tenemos ahí los temas confidenciales que resolver.

Votamos la moción de orden a favor de la extensión de la sesión, yo sí puedo como hasta las 5:00 p.m., como máximo.

Queda aprobada la moción de orden para extender la sesión. Le damos firmeza al acuerdo, se aprueba en firme.

9. Reconocimiento del señor Eduardo Castillo Arguedas a la AJUNED, por su 20 Aniversario el día de ayer.

EDUARDO CASTILLO: La Asociación de Jubilados de la UNED ayer celebró el 20 aniversario, por eso el reconocimiento a la actividad que ellos llevan a cabo con el personal jubilado, pues velan por el bienestar de todas las personas que en este tiempo atrás se ha jubilado, en este caso, ellos habían enviado invitación a miembros del Consejo Universitario, nada más que el correo llegó a correo no deseados.

RODRIGO ARIAS: Ya iba a decir yo que no me habían invitado.

EDUARDO CASTILLO: Es que el correo llevo a “no deseados”, doña Marlene lo había mencionado también la vez pasaba que sí había llegado en esos términos. Pero el reconocimiento a ellos en este accionar, por velar que los funcionarios jubilados, tengan ese bienestar que tanto se requiere hoy día, incluso. Así que nuestro reconocimiento de mi parte, en ese 20 aniversario que ellos estaban celebrando.

RODRIGO ARIAS: Sí, aquí tenía efectivamente en correos no deseados la invitación de AJUNED, pues agradecerles la invitación hasta ahora la veo. Y recuerdo cuando se creó esa asociación para las personas que la impulsaron en su momento y ojalá que siga rindiendo y brindando muy buenos frutos y servicios a las personas jubiladas de la UNED.

EDUARDO CASTILLO: Dicho sea de paso, don Chester Zelaya asistió a la actividad, yo tuve la oportunidad de asistir y acompañarlos, como representante del Consejo, digamos porque fui invitado.

RODRIGO ARIAS: Está bien, que dicha que usted pudo ir entonces.

MARLENE VÍQUEZ: Pero don Chester era asociado, es jubilado de la UNED.

RODRIGO ARIAS: No es jubilado de la UNED, pero fue funcionario de la UNED.

MARLENE VÍQUEZ: Don Chester es jubilado de la UNED, recuerde que salió como rector de la UNED y se jubiló.

RODRIGO ARIAS: Así, se jubiló saliendo.

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor.

RODRIGO ARIAS: Ah, yo pensé que había trabajado más tiempo en otro lado.

MARLENE VÍQUEZ: No, señor. Además, quiero hacer eco de las palabras de don Eduardo en relación con el aniversario de AJUNED. Yo en Facebook sí felicité a la AJUNED por la actividad del 20 aniversario, es muy agradable ver las fotos de todas las personas que han pasado por la UNED y que participan en esas actividades y ahí se los expreso.

10. Reconocimiento póstumo de parte del señor Eduardo Castillo Arguedas, por el fallecimiento del compañero Juan Carlos Rojas.

EDUARDO CASTILLO: Y por otro lado don Rodrigo hacer un reconocimiento también a la partida del compañero Juan Carlos Rojas Barquero, que el pasado sábado 15 de abril partió hacia los regazos del señor y nuestra solidaridad con la familia de él y también con los compañeros choferes de la Unidad de Transportes, pues el compañero Juan Carlos falleció en plena función, o sea, andaba en una

gira cuando comenzó a sentirse mal y horas después fue que nos dejó, así que nuestra solidaridad y reconocimiento.

El compañero fue una persona muy querida, siempre trataba de estar brindando consejos de salud con cada uno de los compañeros que a veces compartimos en gira. Entonces, vaya mi reconocimiento por parte de nosotros en este caso.

RODRIGO ARIAS: Sumarme a lo que decía Eduardo, lamentar el fallecimiento de Juan Carlos el sábado pasado en el pleno desempeño de sus funciones. Una persona sumamente alegre, servicial, comprometida con la UNED, identificado con todo su trabajo, últimamente como chofer asignado a la sede de Heredia y también solidarizarme con toda la Unidad de Transportes, los compañeros de Juan Carlos y también con Elena, su hija, funcionaria de VICOM, excelente funcionaria, igual que Juan Carlos siempre lo fue.

MARLENE VÍQUEZ: Con respecto al fallecimiento de Juan Carlos, a mí personalmente me dolió mucho, porque realmente es una persona muy comprometida con la UNED, estaba trabajando ahora en el Centro Universitario de Heredia, una persona muy gentil y como muy bien lo indicó don Eduardo murió en el ejercicio del deber. Una persona que en ese día que estábamos en la graduación de Heredia, había hablado con doña Letizia al respecto de Juan Carlos, que me contó que estaba trabajando ahí y la sorpresa fue que ella, luego me comunicó del fallecimiento de Juan Carlos.

Yo estuve en la vela, llegué en la tarde para acompañar un rato a la familia, al hijo, a la hija que trabaja en la UNED y sinceramente, es un fallecimiento que nos impactó a todos, a la gran comunidad universitaria y nos muestra algo que es importante, hoy estamos y mañana no sabemos, ¿verdad?, el asunto es que somos transitorios y así que mientras podamos aprovechar el día, ya es ganancia.

EDUARDO CASTILLO: Sí don Rodrigo, adicional a esto que yo tuve la oportunidad de asistir a la misa del funeral, quizá como en representación del Consejo Universitario, pues fui yo el que estuve ahí presente.

RODRIGO ARIAS: Muy bien, muchas gracias por esas representaciones del Consejo Eduardo entonces.

Y de esta manera terminamos la parte de la sesión que se transmite y seguimos con la parte confidencial, pero que Ana Myriam nos avise cuando ya no se está transmitiendo. Hagamos un receso de unos 5 minutos, mientras iniciamos la siguiente parte.

Al ser las 4:28 pm, se decide hacer un receso a la sesión del Consejo Universitario, para comenzar con los temas CONFIDENCIALES de la agenda.

Se detiene la grabación y la transmisión de la sesión.

A ser las 4:42 pm, se reanuda la sesión del Consejo Universitario en modo CONFIDENCIAL.

VI. OFICIO AJCU-2023-069 DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, REFERENTE A ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD DEL RECURSO DE AGOTAMIENTO DE LA VÍA ADMINISTRATIVA, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE SE TRAMITA BAJO EL EXPEDIENTE NO. 006-2022. ADEMÁS, RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA.

Se conoce el oficio AJCU-2023-069 del 17 de abril del 2023 (REF. CU-396-2023), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que brinda criterio de admisibilidad de la solicitud del agotamiento de vía administrativa, Expediente No. 006-2022,

Se conoce la Resolución de Rectoría No. 055-2023 del 13 de abril del 2023 (REF. CU-412-2023) que conoce y resuelve el recurso extraordinario de revisión planteado dentro del Expediente Administrativo No. 006-2022, acogiendo la prescripción solicitada por la persona recurrente.

Después de analizar el tema, se toma el siguiente acuerdo por unanimidad:

ARTÍCULO VI

CONSIDERANDO:

- 1. El recurso administrativo de solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentado por el señor Celín Arce Gómez, apoderado de la persona funcionaria, remitido mediante correo electrónico del 10 de abril del 2023 (REF. CU-353-2023), cuyo caso se tramita bajo el Expediente Administrativo No. 006-2022 (REF. CU-353-2023).**
- 2. Mediante acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2958-2023, Art. V, inciso 1) celebrada el 13 de abril del 2023, se solicita a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario realizar el análisis de admisibilidad de la solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentado por el**

apoderado de la persona funcionaria, cuyo caso se tramita bajo el Expediente Administrativo No. 006-2022.

- 3. El oficio AJCU-2023-069 del 17 de abril del 2023 (REF. CU-396-2023), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que brinda criterio de admisibilidad de la solicitud del agotamiento de vía administrativa, Expediente No. 006-2022, que literalmente indica lo siguiente:**

▪ “Sobre los recursos ordinarios y extraordinarios en la UNED

La normativa universitaria dispone de recursos ordinarios y extraordinarios dentro de los procesos administrativos porque son parte de la garantía del debido proceso que se debe respetar a las personas investigadas.

En el caso específico de la UNED el Estatuto Orgánico lo regula en el CAPÍTULO VII DE LOS RECURSOS con los artículos del 57 al 63.

En el Estatuto de Personal se retoma este derecho y se incluye el CAPÍTULO IX DE LOS RECURSOS.

En ambas normas se regulan los recursos ordinarios, de quién tiene la competencia para resolverlos, plazos, etc.

También se regula el agotamiento de la vía administrativa que es un instituto jurídico que dejó de ser obligatorio hace ya varios años, pero que facultativamente las personas pueden solicitarlo si así lo desean.

Estos recursos se tramitan dentro de los procedimientos administrativos y las competencias están claramente definidas ya que es imperativo proteger las garantías del debido proceso y garantizar siempre el derecho de defensa. Según el cargo o puesto que la persona funcionaria investigada ocupe, así están otorgadas las competencias para llevar a cabo la potestad sancionatoria y ésta no se traslada a solicitud de la persona investigada porque precisamente una de las garantías del debido proceso es la del juez natural.

Los recursos de revocatoria los resuelve la misma instancia que resolvió originalmente, porque es la única que puede revocar su propia resolución.

Los recursos de apelación los debe conocer la instancia superior de quien adopta la decisión original porque con ello se garantiza la doble instancia que es también un elemento del debido proceso.

Si se dispone libremente para que la persona investigada elija quién resolverá sus recursos, se violenta de forma grosera el ordenamiento jurídico y se pierde de vista el fin último de un proceso administrativo, cual es determinar objetivamente la verdad real de los hechos.

▪ **Sobre el agotamiento de la vía administrativa**

El agotamiento de la vía administrativa es un instituto jurídico que ya desde hace varios años dejó de ser preceptiva como requisito para acudir a la vía judicial derivado de una revisión constitucional y es únicamente facultativa para los casos en que la persona investigada lo solicite.

En sede laboral según lo dispone el artículo 460 del Código de Trabajo y en la jurisdicción Contencioso Administrativa lo regula el artículo 31 del Código Procesal Contencioso Administrativo.

Ahora bien, el agotamiento de la vía administrativa es un instituto al que se recurre, como su definición lo indica, para agotar todas las instancias administrativas por lo que, no se puede recurrir a él cuando se encuentren pendientes de resolución otros recursos admisibles.

▪ **Sobre el acto final de un procedimiento administrativo**

El procedimiento administrativo es la forma en que la administración determina la verdad real de los hechos cuando tiene una denuncia o debe realizar una investigación, función que es propia de su responsabilidad administrativa.

El acto final lo dicta la unidad o persona competente dentro del procedimiento administrativo que en el caso de la UNED lo definen los artículos 122 y 127 del Estatuto de Personal y posteriormente sigue la etapa de ejecución de esa decisión que se encuentra regulada en el artículo 128 del mismo cuerpo legal.

No deben confundirse estos momentos porque el acto final incluso es susceptible de recursos como garantía del debido proceso, sin embargo, agotada esa etapa también se agotan los posibles recursos ordinarios sobre esa decisión y la ejecución de la sanción resulta independiente del acto final.

La aplicación de la sanción es solo un acto de ejecución que no está sujeto a las normas del procedimiento administrativo porque esta etapa ocurre una vez que el procedimiento se encuentra concluido y en firme.

Para el caso específico hago el siguiente análisis:

Las pretensiones concretas de la persona gestionante son las siguientes que se transcriben de forma literal:

“(...) Persigue, por tanto, el agotamiento de la vía administrativa que el jerarca-en este caso el Consejo Universitario- revise la legalidad de la actuación del inferior entorno a los actos administrativos impugnados y resuelva lo que en buen Derecho proceda.

Concretamente, en vista de la negativa de la Rectoría de resolver los dos recursos indicados, solicito que ese Consejo analice todos y cada uno de los alegatos y argumentos expuestos en forma amplia y razonada en los mismos y resuelva conforma a derecho.

A la luz de los alegatos expuestos es claro que se violentó el debido proceso y el derecho de defensa y se incurrió en vicios graves en la tramitación del procedimiento que amerita declarar la nulidad del mismo.

De manera particular destaco el alegato expuesto oportunamente que es claro y manifiesto que el despido se ejecutó fuera del término de un mes que estipula el artículo 128 del Estatuto de Personal, ya que el acuerdo lo adoptó el CONRE el 23 de noviembre del 2022 y se ejecutó hasta el 15 de febrero del 2023.”

La pretensión de agotamiento de la vía administrativa no es posible de acoger ya que se encuentra pendiente de resolver un recurso de reconsideración que según el mismo gestionante se encuentra en trámite ante la rectoría.

De los recursos indicados por el gestionante el de revisión es el único que se encuentra en trámite ya que los otros recursos parecen ser extemporáneos porque de la información incluida en la gestión que ahora se tramita se han superado los plazos de ley para su interposición, sin embargo, basta con la existencia de un solo recurso pendiente para rechazar el trámite solicitado. Debe esperarse la resolución de parte de la rectoría sobre ese recurso excepcional de reconsideración para que, según sea lo resuelto, si aún es solicitado por el gestionante, se proceda con el agotamiento de la vía administrativa.

Sobre la solicitud de que sea el Consejo Universitario el que resuelva los recursos pendientes, esta pretensión se debe rechazar porque la normativa de la universidad es muy clara en cuanto a las competencias tanto del Consejo Universitario como de la rectoría. En este caso, según lo indica el mismo gestionante, es de competencia de la administración, sea la rectoría o del Consejo de Rectoría, pero no del Consejo Universitario, por lo que no resultaría procedente para el Consejo Universitario avocarse el conocimiento de los mismos porque así la persona investigada lo solicita.

Si el recurso pendiente se resuelve y se plantea de nuevo la solicitud de agotamiento de la vía administrativa, será una nueva gestión con otros elementos y se deberá valorar de nuevo su admisibilidad.

Sobre los alegatos de posibles violaciones al debido proceso, recomiendo que no se conozcan aún hasta conocer el resultado del recurso extraordinario de revisión que aún se encuentra en trámite ante la rectoría, pero en caso de ser planteada de nuevo la solicitud de agotamiento de la vía administrativa, ese es un tema que deberá ser analizado en detalle y siempre en resguardo de las garantías de defensa que tienen las personas investigadas y el respeto al debido proceso, el cual está garantizado constitucionalmente en nuestro país y en la universidad.

Conclusión.

Hechas las aclaraciones sobre las imprecisiones jurídicas y la imposibilidad de asumir competencias que no son propias del Consejo Universitario, recomiendo se rechace la solicitud de agotamiento de la vía administrativa por encontrarse un recurso extraordinario de revisión aún pendiente de resolver por parte de la administración. También recomiendo se remita el asunto a la rectoría para que se proceda con la resolución del mismo a la brevedad posible.”

- 4. La Resolución de Rectoría No. 055-2023 del 13 de abril del 2023 (REF. CU-412-2023) que conoce y resuelve el recurso extraordinario de revisión planteado dentro del Expediente Administrativo No. 006-2022, acogiendo la prescripción solicitada por la persona recurrente.**

SE ACUERDA:

- 1. Rechazar el recurso administrativo de solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentado por el apoderado de la persona funcionaria, cuyo caso se tramita bajo el Expediente Administrativo No. 006-2022, por carecer de interés actual, dado que en la Resolución de Rectoría No. 055-2023 conoció y resolvió el recurso extraordinario de revisión planteado acogiendo la prescripción argumentada por la persona recurrente y acordando su reinstalación como funcionaria de la Universidad.**
- 2. Comunicar este acuerdo a la persona funcionaria, cuyo caso se tramita bajo el Expediente Administrativo No. 006-2022.**

ACUERDO FIRME

VII. ESCRITO DE REMISIÓN DE ACTA DE NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE SE TRAMITA BAJO EL EXPEDIENTE 010-2022.

Se recibe correo electrónico con fecha 14 de abril del 2023 (REF. CU-381-2023) en la Secretaría del Consejo Universitario, remitido por la señora Claudia Reyes Silva, Abogada y Notaria Pública, en el que remite tres documentos: 1) Escrito de remisión de acta de notificación, 2) Acta de notificación firmada en forma digital por la señora Rosa María Vindas Chaves, y 3) Poder especial otorgado a la señora Claudia Reyes.

Al ser las 5:02 pm, el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, se abstiene de participar en este tema, y se retira de la sesión virtual del Consejo Universitario. Preside el señor Vladimir de la Cruz, consejal externo.

Después de una amplia discusión, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO VII

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo CU-2023-156-A, tomado por el Consejo Universitario en sesión 2957-2023, Artículo I, celebrada el 31 de marzo del 2023, que es el acto final del procedimiento administrativo No. 010-2022. En el acuerdo se indica lo siguiente: “La presente resolución tiene recurso de revocatoria el cual deberá interponerse en el plazo de 8 días hábiles contados a partir del día siguiente a su notificación según lo dispone el artículo 133 del Estatuto de Personal, el cual deberá interponerse ante la Secretaría del Consejo Universitario”.**
- 2. Que el 11 de abril del 2023 la Secretaría del Consejo Universitario notifica a la señora Rosa María Vindas Chaves mediante oficio CU-2023-146-A, el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2957-2023, Artículo I, celebrada el 31 de marzo del 2023.**
- 3. El acta de notificación del oficio CU-2023-146-A fue remitido a la señora Vindas Chaves, junto con la notificación del acto final de procedimiento. En esa acta se indicó que se le enviaba el documento el día martes 11 de abril del 2023 a las 14:36 horas. Sin embargo, el documento que remite la señora Vindas Chaves**

se encuentra firmado en formato digital el 12 de abril del 2023, al ser las 5:33 a.m.

4. **El día 14 de abril del 2023 se recibe correo electrónico (REF. CU-381-2023) en la Secretaría del Consejo Universitario, remitido por la señora Claudia Reyes Silva, Abogada y Notaria Pública, en el que remite tres documentos: 1) Escrito de remisión de acta de notificación, 2) Acta de notificación firmada en forma digital por la señora Rosa María Vindas Chaves, y 3) Poder especial otorgado a la señora Claudia Reyes.**
5. **El poder especial administrativo otorgado a la Licenciada Claudia Reyes Silva.**
6. **Documento suscrito por la Licenciada Reyes en el que indica lo siguiente:**

“Quien suscribe, Claudia Eugenia Reyes Silva, cédula de identidad 1-0707-0923, en mi condición de Apoderada Especial para este acto, de la señora ROSA MARIA VINDAS CHAVES, mayor de edad, divorciada una vez, Licenciada en Ciencias Económicas, vecina de Heredia, cédula de identidad 4-0137-0406, procedo a hacer entrega del acta de notificación del acuerdo CU-2023-156-A, adoptado por el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, mediante el Artículo 1 de la sesión 2957-2023 del 31 de marzo de 2023, debidamente firmada con firma digital por mi representada.

Siguiendo instrucciones de la señora Vindas Chaves y de conformidad con el Poder que se me ha otorgado, me permito comunicar, para lo que en derecho corresponda, que mi representada no hará uso de los recursos administrativos contra dicho acto, por cuanto el asunto será presentado ante los Tribunales de Justicia para su resolución definitiva.

Ruego proceder de conformidad.”

SE ACUERDA:

1. **Dar por recibidos los tres documentos remitidos por la señora Claudia Reyes Silva, apoderada especial administrativa de la señora Rosa María Vindas Chaves, los cuales se incorporan al expediente del procedimiento administrativo No. 10-2022.**
2. **Solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario, verificar la presentación de recursos contra la resolución final del procedimiento administrativo No. 010-2022, cuyo plazo vence el martes 25 de abril del 2023, a la media**

noche. De no recibirse ningún recurso contra la resolución final del procedimiento administrativo 010-2022, deberá informarlo a la señora vicerrectora Ejecutiva, para que proceda con la ejecución del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2957-2023, Artículo I, celebrada el 31 de marzo del 2023. En caso de recibirse un recurso dentro del plazo indicado se deberá dar el trámite correspondiente.

3. Informar a la señora vicerrectora Ejecutiva, Laura Vargas Badilla, que, a partir del miércoles 26 de abril del 2023, de no presentarse recursos contra la resolución final del procedimiento administrativo 010-2022, ésta queda en firme, por lo que se le solicita, proceder con la ejecución de la sanción, en coordinación con la Oficina Jurídica. La Secretaría del Consejo Universitario realizará la verificación y comunicación correspondiente.
4. Comuníquese el presente acuerdo al señor rector Rodrigo Arias Camacho, para su conocimiento.
5. Se instruye a la Secretaría del Consejo Universitario que, una vez que se encuentre en firme la resolución final del procedimiento No. 010-2022 remita el expediente completo a la Oficina Jurídica, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas y veinte minutos.

VLADIMIR DE LA CRUZ DE LEMOS

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / YR / PP / PL ***